TOMO LXXXVI — Montevideo, Jueves 24 de Febrero de 1927 — Núm. 6230

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1
Mensaje. Se comunica la decisión de no decretar el traslado que se había dispuesto del Ministro en España y Portugal.

2
Decreto. Se nombra un Ministro Plenipotenciario.

3
Decreto. Se determinan las funciones de un Ministro Plenipotenciario.

4
Decreto. Se nombra un Cónsul de distrito de 2.ª clase.

5
Decreto. Se fija el lugar para ejercer sus funciones un Cónsul General de 1.ª clase.

6
Decreto. Se establece quién ejercerá el Consulado General de la República en Italia.

7
Decreto. Se disponen las funciones de un Cónsul de distrito de 2.ª clase en Génova.

8
Decreto. Se disponen las funciones de un Cónsul honorario en Las Palmas.

9
Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento del Cónsul honorario en Namur.

10
Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de Vicecónsul honorario en Charleroi.

11
Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de Vicecónsul honorario en Ostende.

Ministerio de Hacienda

12
Decreto. Se reglamenta la ley del salario mínimo de peones y obreros de las capatacías de Aduana.

Ministerio de Instrucción Pública

13
Ley. Se sustituyen artículos de la Ley de Elecciones

14
Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra el nombramiento de Jefe del Archivo del Registro Civil y se declara la aplicación de sanciones disciplinarias cuando los reclamantes carezcan de razones.

15
Resolución. Se declara que los certificados que expida el Registro de Traslaciones de Dominio en los casos de adquisiciones de inmuebles para las Usinas Eléctricas del Estado no son de cargo de los enajenantes.

Ministerio de Industrias

16
Mensaje. Se incluye entre los asuntos a tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto sobre desalojos.

17
Mensaje. Se solicita preferente despacho del proyecto que reprime la toxicomanía.

18
Mensaje. Se solicita la modificación de disposiciones del Código Rural en lo relativo a montes fiscales.

19
Decreto. Se comisiona el estudio de fomento y organización del turismo.

20
Resolución. Se concede un subsidio a la Sociedad Fomento de Paso Manuel Díaz.

21
Resolución. Se desestima el registro de la marca "Orbit"

22
Resolución. Se autoriza utilizar un vapor y lanchas con bandera argentina en el transporte de ganados entre puertos uruguayos.

23
Resolución. Se autoriza un aumento de técnicos de la Inspección de Policía Sanitaria Animal para inspección de carnes.

24 y 25
Marcas de fábrica

26, 27 y 28
Patentes y privilegios de invención

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Mensaje. Se comunica la decisión de no decretar el traslado que se había dispuesto del Ministro en España y Portugal.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Febrero 17 de 1927.

Honorable Cámara de Senadores:

Al solicitar por mensaje de 24 de Enero último el acuerdo de Vuestra Honorabilidad para proveer en la persona del doctor José María Comas Nin un empleo vacante de Ministro Plenipotenciario, expresaba que, como primer destino, me proponía acreditar al doctor Comas Nin en España y Portugal.

Para llevar a cabo tal propósito habría que decretar previamente el traslado del actual Ministro en España y Portugal a otro destino; pero precisamente con fecha de ayer, ha hecho saber por telégrafo el señor don Benjamín Fernández y Medina que importantes razones, que se estiman muy dignas de ser consideradas, le impedirían hacer efectivo de inmediato el traslado que se dispusiera.

Como las circunstancias permiten atender los deseos de dicho Ministro he decidido no decretar su traslado y, en consecuencia, ya no tengo el propósito de dar como primer destino al doctor Comas Nin el de España y Portugal, sino el de la Gran Bretaña.

He estimado, pues, que corresponde que como aclaración del mencionado mensaje de 24 de Enero dirija a Vuestra Honorabilidad el presente, que me ofrece la ocasión de reiterarle las seguriddes de mi más alta consideración.—**JOSE SERRATO.—ALVARO SARALEGUI.**

2

Decreto. Se nombra un Ministro Plenipotenciario

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.

Habiendo prestado el Honorable Senado el acuerdo a que se refiere el inciso 14 del artículo 79 de la Constitución,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Ministro Plenipotenciario al señor doctor don Juan Carlos Blanco.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — SERRATO.— ALVARO SARALEGUI.

3

Decreto. Se determinan las funciones de un Ministro Plenipotenciario

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el Ministro Plenipotenciario señor doctor don Juan Carlos Blanco a ejercer las funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Argentina.

Art. 2.°. Comuníquese, etc. — SERRATO. — ALVARO SARALEGUI.

4

Decreto. Se nombra un Cónsul de distrito de 2.ª clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.

Vacante un cargo de Cónsul de distrito de 2.ª clase,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para desempeñar el referido cargo de Cónsul de distrito de 2.ª clase al ciudadano don Ariosto D. González.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — SERRATO. — ALVARO SARALEGUI.

5

Decreto. Se fija el lugar para ejercer sus funciones un Cónsul General de 1.ª clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.

Vistos y considerando: Que de acuerdo con las resultancias del informe producido por el funcionario designado por decreto de fecha 25 de Octubre de 1925 para inspeccionar los Consulados de la República, surge la necesidad de dar otro destino al Cónsul General de la República en Italia,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Que pase a ejercer el Consulado General de la República en el Brasil, con residencia en Río de Janeiro, el Cónsul General de 1.ª clase don Jaime Herrera.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc.—SERRATO.—ALVARO SARALEGUI.

6

Decreto. Se establece quién ejercerá el Consulado General de la República en Italia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.

Habiéndose dado otro destino al Cónsul General en Italia, don Jaime Herrera.
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a ejercer el Consulado General de la República en Italia, con residencia en Génova, el Cónsul General de 1.ª clase doctor Mario L. Gil.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc.—SERRATO.—ALVARO SARALEGUI.

7

Decreto. Se disponen las funciones de un Cónsul de distrito de 2.ª clase en Génova

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el señor Cónsul de distrito de 2.ª clase don Hipólito Víctor de Barros a desempeñar sus funciones en calidad de adscripto al Consulado General en Génova.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — SERRATO. — ALVARO SARALEGUI.

8

Decreto. Se disponen las funciones de un Cónsul honorario en Las Palmas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.

Habiéndose dado otro destino al Cónsul de la República en Las Palmas, don Hipólito Víctor de Barros,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el señor Cónsul honorario en Glasgow, don Sylvio Montero Paullier, a desempeñar sus funciones en Las Palmas (Islas Canarias).

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc.—SERRATO.—ALVARO SARALEGUI.

9

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento del Cónsul honorario en Namur

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.

Visto el informe presentado por el Cónsul señor Romeo Maeso con motivo de la inspección que le fué encomendada por decreto de 23 de Octubre de 1925;
Atento a las razones que expresa para que se elimine del Cuerpo Consular al Agente honorario en Namur y en lo que el señor Cónsul General en Bélgica está de acuerdo,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto dictado el 12 de Diciembre de 1919 por el que se nombraba Cónsul honorario en Namur al señor León de Lhoneux.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — SERRATO. — ALVARO SARALEGUI.

10

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de Vicecónsul honorario en Charleroi

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.

Visto el informe presentado por el Cónsul señor Romeo Maeso con motivo de la inspección que le fué encomendada por decreto del 23 de Octubre de 1925;
Atento a las razones que expresa para que se elimine del Cuerpo Consular al Agente honorario en Charleroi y en lo que el señor Cónsul General en Bélgica está de acuerdo,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto dictado con fecha 28 de Abril de 1922 por el que se nombraba Vicecónsul honorario en Charleroi (Bélgica) al señor Renée Ernest Blondiaux-Tirou.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — SERRATO. — ALVARO SARALEGUI.

11

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de Vicecónsul honorario en Ostende

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.

Visto el informe presentado por el señor Cónsul Romeo Maeso con motivo de la inspección que le fué encomendada por decreto del 23 de Octubre de 1925;
Atento a las razones que expresa para que se elimine del Cuerpo Consular al Agente honorario en Ostende y en lo que el señor Cónsul General en Bélgica está de acuerdo,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto dictado el día 21 de Julio de 1923 por el que se nombraba Vicecónsul honorario en Ostende al señor Georges Olivier Petit.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — SERRATO. — ALVARO SARALEGUI.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

12

Decreto. Se reglamenta la ley del salario mínimo de peones y obreros de las capatacías de Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 14 de 1927.

Siendo necesario reglamentar la ley de 18 de Noviembre de 1926, que fija el salario mínimo que deben per-

cibir los peones y obreros de las capatacías de Aduana;

Oída la opinión de la Comisión especial designada por el Poder Ejecutivo para reglamentar la expresada ley,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Los peones de Capatacías de la Administración Nacional del Puerto percibirán los siguientes salarios mínimos:

A) Trabajo diurno en días hábiles (horas 7 a 11 y 13 a 17): menos de cuatro horas de trabajo, $ 1.25.
De cuatro a ocho horas de trabajo, $ 2.50.

B) Trabajo diurno en días feriados (horas 7 a 11 y 13 a 17): menos de cuatro horas de trabajo, $ 1.87.
De cuatro a ocho horas de trabajo, $ 3.75.

C) Trabajo nocturno en días hábiles y feriados (horas 19 a 23 y 1 a 5): menos de cuatro horas de trabajo, $ 2.40.
De cuatro a ocho horas de trabajo, $ 4.80.

Art. 2.° Las horas extras se pagarán conforme a la siguiente tarifa:

1.° Extras diurnas

A) Días hábiles (horas 11 a 13 y 17 a 19): 1 hora extra, $ 0.78.
2 horas extras, $ 1.56.

B) Días feriados (horas 11 a 13 y 17 a 19): una hora extra, $ 0.94.
2 horas extras, $ 1.88.

2.° Extras nocturnas

Días hábiles y feriados (horas 23 a 1 y 5 a 7): una hora extra, $ 1.60.
2 horas extras, $ 3.20.

Art. 3.° La espera se pagará a razón de $ 1.60.

Art. 4.° El trabajo extra se pagará por hora o por fracción de hora.

Art. 5.° Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **HERRERA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

13

Ley. Se sustituyen artículos de la ley de Elecciones

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 162 de la ley de 16 de Enero de 1925 por el siguiente: "Todo ciudadano podrá protestar una elección y solicitar su anulación por actos que la hubieran viciado. Las protestas podrán presentarse durante los escrutinios y hasta los cinco días siguientes al de su terminación ante la Junta Electoral o la Corte, en su caso, para que las transmitan al Cuerpo que deba juzgar de la elección.

"Las solicitudes de anulación podrán presentarse también directamente dentro del mismo término ante el Cuerpo que debe juzgar de la elección. En el caso de elección de Presidente de la República o miembros del Consejo Nacional de Administración, esas últimas solicitudes sólo podrán presentarse por las autoridades partidarias registradas ante la Corte Electoral".

Art. 2.° Sustitúyese el artículo 144 de la ley de 16 de Enero de 1925 por el siguiente: "Los escrutinios de las elecciones de Presidente de la República y miembros del Consejo Nacional de Administración serán realizados por la Corte Electoral, la que dentro de las veinticuatro horas siguientes a su terminación remitirá a la Cámara de Senadores, en su carácter de Juez de la elección, las actas y antecedentes respectivos".

Art. 3.° El Registro de Inhabilitados comprende el conjunto de los documentos y fichas dactiloscópicas justificativos de las causales de los incisos 1.°, 2.°, 3.° y 4.° del artículo 125 de la ley de Registro Cívico Nacional.

Art. 4.° Toda persona que pretenda ingresar o reingresar al Ejército o a la Marina Nacional deberá prontuariarse previamente en la Oficina Electoral correspondiente, sin lo cual no podrá ser admitida. La obligación de prontuariarse alcanza a las personas que pasen a ser simples soldados por degradación, cuando antes no lo hubieren hecho.

Art. 5.° Estas oficinas serán organizadas por la Corte Electoral sobre la base del personal existente y regidas en su funcionamiento por las mismas disposiciones que las Oficinas Inscriptoras.

Art. 6.° El prontuario comprenderá los datos patronímicos y dastiloscópicos exigidos por la inscripción cívica.

La oficina entregará al prontuariado un certificado en el que conste el número de orden del prontuario y el nombre y apellido del prontuariado, su impresión dígito pulgar derecha, la fecha y lugar.

Art. 7.° La Oficina Electoral correspondiente elevará mensualmente los prontuarios formados a la Oficina Nacional.

Art. 8.° La Oficina Nacional hará de inmediato las confrontaciones correspondientes para certificar si la persona prontuariada está o no inscripta en el Registro Cívico.

Art. 9.° La ficha dactiloscópica se archivará en el Registro Dactiloscópico de Inhabilitados que se organizará por el mismo sistema del Registro Dactiloscópico Nacional.

Art. 10. Si de la confrontación a que se refiere el artículo 8.° resultara que la persona prontuariala estaba inscripta, la Oficina Nacional elevará de inmediato a la Corte Electoral el expediente respectivo debidamente informado y la Corte fallará declarando suspensa la inscripción y ordenando el pase de la hoja electoral del inscripto suspenso a la Sección de Inhabilitados del Registro Electoral.

Art. 11. Las personas con la ciudadanía en suspenso podrán solicitar, dentro del período inscripcional, su inscripción en el Registro Cívico, declarando la causa de su inhabilitación.

En tales casos se seguirá el procedimiento establecido por la ley de Registro Cívico en su Sección IV.

Contra estas inscripciones podrán oponerse tachas por las causales establecidas en los artículos 125 y 126 de la ley de Registro Cívico, pero no podrá decretarse la exclusión por la causal declarada por el inscripto.

Las hojas electorales de estos inscriptos pasarán a la Sección de Inhabilitados del Registro Electoral, no pudiendo validarse su inscripción sino con arreglo a lo que dispone el artículo siguiente.

Art. 12. Siempre que antes del 1.° de Setiembre del año en que se efectúen eleciones hayan desaparecido las causas determinantes de la suspensión de una inscripción la Corte Electoral, previo informe de la Oficina Nacional Electoral, que compruebe plenamente la procedencia de la rehabilitación, la decretará ordenando que se retiren del Registro de Inhabilitados los documentos respectivos, que debidamente indizados se guardarán en un archivo especial y que pase la hoja electoral del inscripto a la Sección correspondiente del Registro Electoral.

El trámite de rehabilitación podrá iniciarse de oficio o a pedido de cualquier ciudadano.

Art. 13. En lo sucesivo las fichas dactiloscópicas de las personas que pretendan inscribirse en el Registro Cívico se confrontarán con las del Registro Dactiloscópico de Inhabilitados, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la ley de Registro Cívico.

Si de la confrontación resultara que la persona que pretende inscribirse estaba con la ciudadanía en suspenso, la Oficina Nacional elevará de inmediato a la Corte Electoral el expediente respectivo debidamente informado y la Corte fallará decretando suspensa la inscripción y ordenando el pase de la hoja electoral del solicitante a la Sección de Inhabilitados del Registro Electoral.

Art. 14. Los prontuarios de las personas que, no hallándose inscriptas en el Registro Cívico, egresaran del Ejército, serán retirados del Registro de Inhabilitados una vez que la Corte Electoral compruebe el egreso.

Art. 15. Cuando un inhabilitado por ser simple soldado haya sido dado de baja entre el 15 de Julio y el 1.° de Setiembre anteriores a una elección y sufragase en ésta, no podrá reingresar al Ejército hasta haber transcurrido seis meses de la fecha de su baja.

Art. 16. Las inhabilitaciones y rehabilitaciones de los simples soldados no podrán decretarse sino se comprueba, por los documentos del Estado Mayor y de la Contaduría de la Nación que son ciertos los hechos que determinan la inhabilitación o la rehabilitación.

Art. 17. Los actuales simples soldados deberán hallarse prontuariados dentro del término de un año, a contar de la fecha de esta ley.

Art. 18. Los Jefes de cuerpo y demás funcionarios públicos que contravinieren lo dispuesto en esta ley incurrirán en el delito previsto por el numeral segundo del artículo 194 de la ley de Registro Cívico.

Art. 19. Todo ciudadano podrá oponerse a que se suspenda una inscripción o se decrete una rehabilitación presentando las pruebas de que la suspensión o rehabilitación no corresponde. A esos efectos se seguirá el procedimiento de los artículos 177 y 178 de la ley de 9 de Enero de 1924.

Art. 20. Modifícase el artículo 215 de la ley de 9 de Enero de 1924, que quedará redactado así: "Los Actuarios de los Juzgados y Tribunales quedan obligados a enviar mensualmente a la Corte Electoral certificación de la parte dispositiva de toda sentencia ejecutoriada o auto procesal que signifique o declare la suspensión o

pérdida de los derechos políticos de los ciudadanos, así como de toda sentencia absolutoria, auto de excarcelación o resolución que signifique o declare terminación de la suspensión de la ciudadanía".

El Consejo de Patronato de Delincuentes y los Directores de los establecimientos carcelarios deberán comunicar a la Corte Electoral las excarcelaciones que se produzcan por cumplimiento de condena.

Toda omisión o incumplimiento voluntario en que incurriesen dichos funcionarios será castigado con multa de doscientos a quinientos pesos impuesta por la Alta Corte de Justicia.

Art. 21. Modifícase el artículo 216 de la ley de Registro Cívico Nacional que quedará redactado así: "Artículo 216. El Estado Mayor del Ejército Nacional queda obligado a comunicar quincenalmente a la Corte Electoral la nómina de las altas, las bajas, las promociones y mutaciones de grado ocurridas dentro de dicho término, expresando, respecto de cada individuo a quien afecten esas circunstancias, los siguientes datos: 1.° Número de orden del prontuario. 2.° Datos patronímicos que resulten del certificado correspondiente. 3.o En el caso de ingreso o reingreso de un soldado contratado, la fecha y duración de la contrata".

Art. 22. Toda persona que hallándose en condiciones de inscribirse fuere declarada incapaz o legalmente procesada en causa criminal de que pueda resultar pena corporal o condenada por sentencia ejecutoriada que imponga pena de penitenciaría o de inhabilitación para el uso de los derechos políticos, será prontuariada con las mismas garantías que establece el artículo 6.°.

Art. 23. Los Jueces de Paz deberán tramitar las informaciones supletorias a que se refiere la ley de 14 de Mayo de 1926, dentro de los quince días de recibidas las respectivas solicitudes. Los Jueces que, sin mediar causa justificada, dejaran de cumplir con esta obligación, no podrán ser reelectos.

Art. 24. Modifícase el artículo 88 de la ley de 9 de Enero de 1924, que quedará redactado así: "Artículo 88. Cuando se declare domicilio en una repartición pública la Oficina Inscriptora lo comunicará al Jefe de aquélla, a fin de que al pie de la comunicación certifique, obligatoriamente, bajo su firma, si es o no cierta la declaración del solicitante.

Se considerará falso domicilio el que declare una persona en una repartición pública cuando no pertenezca al personal de dicha repartición o no esté autorizada a residir en ella por resolución administrativa".

Disposiciones transitorias

A) El escrutinio de las elecciones de Presidente de la República efectuadas el 28 de Noviembre de 1926 será realizado por el Senado.

B) El plazo para presentar al Senado solicitudes de anulación respecto las elecciones de Presidente de la República y Consejeros Nacionales efectuadas el 28 de Noviembre de 1926, será de tres días, y se contará desde el siguiente al día en que la Corte Electoral haya terminado el escrutinio de la elección de Consejeros Nacionales.

Art. 25. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 22 de Febrero de 1927.

D. TERRA, Presidente. — Ubaldo Ramón Guera, 1.er Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 23 de 1927.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N.

Por el Consejo:

HERRERA. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra el nombramiento de Jefe del Archivo del Registro Civil y se declara la aplicación de sanciones disciplinarias cuando los reclamantes carezcan de razones.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 17 de 1927.—Número 5085|926.

Visto el recurso interpuesto por el Auxiliar del Registro del Estado Civil don Valentín Mernies Ruiz contra la resolución de 20 de Enero último que designó a don Rodolfo Azarola Gil para el cargo de Jefe del Archivo de ese Registro;

Resultando del informe del señor Director del Registro: 1.° Que el recurrente ingresó como Auxiliar eventual de esa oficina en el mes de Agosto de 1922, incorporándose al Presupuesto General en el carácter de Auxiliar 2.°, con una signación de $ 48.00 mensuales;

2.° Que el señor Azarola Gil hace 21 años que presta servicios en la repartición, reuniendo a esa antigüedad buena dedicación y competencia, siendo el último cargo que desempeñó el de confeccionante de testimonios, con una asignación de $ 90.00 mensuales;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto el peticionario no tiene derecho alguno al cargo que reclama;

Considerando: Que los reclamos sobre mejor derecho al ascenso que se interpongan por los empleados públicos deben, en todos los casos, estar fundados en razones atendibles;

Considerando, por lo tanto, que corresponde hacer pasibles de sanciones disciplinarias a los funcionarios cuyos reclamos estén desprovistos de toda razón fundamental,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Desestimar el recurso interpuesto.

2.° Que se observe al señor Mernies Ruiz la falta de razón que le asiste para presentarse al Poder Ejecutivo reclamando el cargo expresado.

3.° Declarar, con carácter general, que en lo sucesivo se aplicarán sanciones disciplinarias a los empleados cuyos reclamos carezcan de razones atendibles para formularlos.

Al efecto, por el Ministerio de Instrucción Pública diríjase la circular dispuesta a los demás Ministerios dependientes de este Consejo.

4.° Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se declara que los certificados que expida el Registro de Traslaciones de Dominio en los casos de adquisiciones de inmuebles por las Usinas Eléctricas del Estado no son de cargo de los enajenantes.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 17 de 1927.—Número 5714|925.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la reclamación interpuesta por el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado contra el Registro de Traslaciones de Dominio por cobro de derechos en la expedición de certificados cuando aquella institución es compradora de bienes inmuebles;

Resultando: 1.° Que la Usina expresa que nunca hasta ahora se le había exigido el pago de esos derechos, porque se había entendido siempre que disponiendo el artículo 1673 del Código Civil que los gastos de escrituras y demás accesorios a la venta son de cargo del comprador y estando exceptuada ella de esos pagos en virtud de la ley de 21 de Octubre de 1912, correspondía expedírsele los certificados libres de derechos;

2.° Que la Dirección del Registro dice que si bien el artículo 1673 del Código Civil establece que los gastos de escritura y demás accesorios a la venta son de cargo del comprador, a menos de pactarse otra cosa, no es menos cierto que, a su juicio, el certificado no puede reputarse como un accesorio de ésta, sino que es un requisito previo a su otorgamiento como complemento del título que el vendedor debe presentar en forma para que la venta pueda realizarse y, como consecuencia, el gasto debe ser de su cuenta;

Considerando: Que la cuestión que se plantea, como lo expresa el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, ha sido suscitada y estudiada en nuestro foro con opiniones que son favorables al criterio que sostiene el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado, que comparte el Fiscal dictaminente, citando al efecto trabajos publicados en la Revista de Derecho, entre ellos uno muy completo del doctor Brum, apoyado en la autoridad de Laurente, Pacifici Mazzoni y Braudy, Lacantinerie y Saignat, en los que se afirma que la presunción del artículo 1673 del Código Civil se funda en el interés que el comprador tiene en que se llene el requisito o la formalidad de la escritura. Los argumentos que formula, por otra parte, el señor Director del Registro, de que el certificado es un requisito previo a la venta, y por lo tanto, no puede considerarse un accesorio de la misma, y de que el certificado aprovecha al vendedor, debiendo, en consecuencia, ser de su cuenta, no son admisibles:

A) Porque la palabra accesorio debe tomarse en el sentido de algo que contribuye a formar o dar valor a lo principal, y B) porque el certificado aprovecha siempre al comprador, a quien le da más garantía, documento que es hecho en su beneficio y por tal debe pagar los gastos;

Por estos fundamentos, que están expuestos en las citas hechas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno en la precedente vista,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar que los certificados que expida el Registro de Traslaciones de Dominio en los casos de adquisiciones de inmuebles que realicen las Usinas Eléctricas del Estado no son de cargo de los respectivos enajenantes, debiendo aquella repartición entregarlos libres de derechos, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la ley de 21 de Octubre de 1912.

2.° Comuníquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—CARLOS M.ª PRANDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

16

Mensaje. Se incluye entre los asuntos a tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto sobre desalojos.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.—Número 126|927.

Honorable Asamblea General:

Considerando que hay urgencia en resolver sobre el régimen a que deben sujetarse los desalojos, el Consejo Nacional de Administración viene por el presente mensaje a declarar incluído entre los asuntos que deben ser estudiados en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley sobre la materia que está a consideración de Vuestra Honorabilidad.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las protestas de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA.**—CESAR MAYO GUTIERREZ.—CARLOS M.ª PRANDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Mensaje. Se solicita preferente despacho del proyecto que reprime la toxicomanía

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.—Número 259|1|920.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Honorabilidad solicitándole preferente despacho para el proyecto de ley que reprime la toxicomanía, que está a estudio de Vuestra Honorabilidad.

La cuestión planteada por el uso abusivo de los alcaloides reviste caracteres graves que exigen perentoriamente la adopción de medidas represivas de mayor eficacia que las de ordenanzas vigentes, de acción casi nula frente a la invasión creciente del mal que se desea reprimar.

La nota del Consejo Nacional de Higiene de que se acompaña copia fiel ilustrará mejor a Vuestra Honorabilidad sobre la urgencia que existe en legislar sobre la materia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi más distinguida consideración.—Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA.**—CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, Diciembre 11 de 1926.

Excmo. señor Ministro de Industrias, don César Mayo Gutiérrez:

Excmo. señor:

El Consejo Nacional de Higiene considera útil y urgente dirigirse nuevamente al señor Ministro para solicitarle se interese ante las Cámaras haciéndoles llegar la necesidad de la sanción de una ley que hace años espera una discusión a todas luces impostergable. Nos referimos a los diversos proyectos presentados sobre represión de la toxicomanía. Existen, como es notorio, diversos proyectos que, con mayor o menor eficacia y profundidad, encaran este problema fundamental, cuya gravedad no niega nadie y cuya extensión tampoco nadie se atreve a poner en duda.

Hay opinión formada sobre los peligros de la generalización de vicios que invaden los más distintos medios sociales y cuyos deplorables efectos no escapan a la más leve observación; hay, igualmente, criterio hecho sobre la necesidad imperiosa de dictar medidas restrictivas que constituyan el dique indispensable frente a la clara ineficacia de las disposiciones actuales. Hace más de tres años el Consejo Nacional de Higiene, al elevar un proyecto de ley que condensaba todo lo que un hondo estudio del tema podía sugerir, formulaba una exposición de motivos que no es del caso referir íntegramente, pero que conviene recordar, porque nunca será inútil el tiempo empleado en insistir en asunto de tal magnitud. Señalaba concretamente entonces el Consejo, al prohijar la rápida sanción de una ley clamorosamente exigida por la defensa social, la total insuficiencia de las medidas de represión que las ordenanzas actualmente en vigencia ponen en manos de las autoridades sanitarias frente a la invasión creciente de las toxicomanías, insuficiencia nacida tanto de la facilidad para la ocultación del comercio culpable como de la levedad de las sanciones a aplicarse. La benignidad de las penas, simples multas, seguidas de excarcelación inmediata, al amparo de preceptos constitucionales, pues el único caso en que las sanciones tendrían alguna gravedad, que es el que cae bajo el artículo 326 del Código Penal (pena de penitenciaría de 4 á 6 años en caso de enfermedades incurables, pérdida o inutilización de un sentido o de un miembro o de un órgano), es el caso que excepcionalmente puede producirse; la benignidad, pues, de las penas, que son las que surgen de la aplicación de los artículos 412 y 268 del Código Penal, hace ilusoria la persecusión del vicio y desautoriza toda la energía que se pretenda desplegar en una campaña de tan perentoria necesidad.

Insistía igualmente el Consejo en la conveniencia de centralizar la importación de alcaloides y en la necesidad de la reducción de las entidades autorizadas para comerciar con ellos, medidas todas de fácil justificación desde el punto de vista de la fiscalización más severa e imprescindible. Y concluía afirmando las ventajas de facilitar con atribuciones especiales la autoridad de los funcionarios encargados del prolijo contralor y la utilidad de la clausura de los establecimientos sorprendidos en el comercio doloso que, a la sombra de la casi impunidad actual, realiza descaradamente sus maniobras fructuosas.

Si bien el Consejo de Higiene elevaba, con la exposición de motivos que se acaba de resumir, un proyecto cuidadosamente articulado, sólo pide actualmente, frente al imperio de la sanción de la ley, que el Parlamento entre al estudio de cualquiera de los proyectos destinados a la represión de las toxicomanías, convencido de que la ley que surja del análisis simultáneo de los diversos proyectos presentados, dará a las autoridades sanitarias la fuerza de que carecen en la lucha contra una plaga de la que hay que defender ineludiblemente a la sociedad. Es un asunto claro y urgente. La ley que emane de la deliberación parlamentaria deberá ceñirse a principios de defensa social que no se pueden ni deben eludir y en nombre de los cuales el Consejo pide el rápido andamiento de un proyecto impostergable.

Nos es grato saludar al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. — J. Scoseria. — H. Muiños.

18

Mensaje. Se solicita la modificación de disposiciones del Código Rural en lo relativo a montes fiscales

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Febrero 4 de 1927.—Número 1674|1|911.

Honorable Asamblea General:

La práctica a demostrado que es conveniente modificar algunas de las disposiciones vigentes del Código Rural en lo que se refiere a conservación y fomento de los montes fiscales.

La Dirección de Agronomía, consecuente con ese criterio, solicitó en oportunidad algunas de esas modificaciones de manera de hacer menos rígida la ley en materia de cortas de árboles, sujetándola al dictamen previo de las oficinas técnicas correspondientes, que en cada caso estudiarían las circunstancias especiales, de acuerdo, no sólo con la finalidad perseguida, sino también con el medio en que se efectúan las explotaciones, las esencias que se trabajan, el fin a que se destinan, la forma en que se ejecutan las talas, etc., evitando así que la ley contraríe en algunos casos la técnica forestal.

Para ello sería indispensable derogar el artículo 741 del Código Rural, que fija el período comprendido entre el 1.° de Abril y el 1.° de Setiembre para el corte de árboles, y modificar el 742 suprimiendo en él la mención de los montes fiscales, de manera de dejar librada a la reglamentación todo lo que las circunstancias y los dictados de la ciencia y de la experiencia aconsejan como más conveniente para la guarda, la conservación, el fomento y el aprovechamiento de los montes fiscales.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Administra-

ción, somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.—Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA.**—CESAR MAYO GUTIERREZ.—CARLOS M.ª PRANDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 4 de 1927.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Derógase el artículo 741 del Código Rural.

Art. 2.º El artículo 742 del mismo Código queda redactado en los siguientes términos: "En los montes municipales de que hablan los artículos 275 y 739, estén o no arrendados, queda prohibido extraer en ningún tiempo las cortezas de árboles en pie ni hacer cortes fuera de las épocas que establezcan las reglamentaciones correspondientes.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

CESAR MAYO GUTIERREZ. — CARLOS M.ª PRANDO.

19

Decreto. Se comisiona el estudio de fomento y organización del turismo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.—Número 287|927.

Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Comisiónase en carácter honorario a don Enrique A. Schoeder para estudiar en los países que visite las cuestiones relacionadas con el fomento y organización del turismo.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se concede un subsidio a la Sociedad Fomento de Paso Manuel Díaz

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.—Número 2453|926.

Vista la gestión de la Sociedad de Fomento de Paso Manuel Díaz (Departamento de Rivera) pidiendo se le acuerde un subsidio para la Exposición Departamental de Granja que realizará en Abril próximo;

De acuerdo con lo informado por la Comisión asesora creada por ley del 13 de Abril último,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la Sociedad Fomento de Paso Manuel Díaz (Departamento de Rivera) un subsidio de quinientos pesos ($ 500.00) para la Exposición Departamental de Granja que realizará el 24 de Abril próximo, debiendo la Sociedad interesada sujetarse a las disposiciones pertinentes del decreto de 2 de Julio último.

Líbrese la orden de pago correspondiente con cargo a los fondos votados por la ley del 13 de Abril próximo pasado.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Orbit"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.—Número 14167.

Vista la gestión iniciada por la Verytys Limited, de Birmighan (Inglaterra), solicitando el registro de la marca "Orbit" para distinguir artículos de las clases 20 y 25 de la nomenclatura;

Resultando: Que la razón social Santiago Guido, de esta plaza, se opone a la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 14154, de su propiedad, denominada "Orbis" y destinada a diversificar, entre otros, productos de las clases 20 y 35;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio conceptúa que, no es posible confundir ambas marcas, en cambio la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno las estiman confundibles en virtud de su parecido fonético;

Considerando: Que el artículo 19 de la ley del 17 de Julio de 1909 establece que sólo se concederá la marca solicitada cuando antes no se hubiesen otorgado marcas iguales o semejantes;

Considerando: Que "Orbit" y "Orbis" acusan un tan estrecho parentezco fonético que serían fácilmente confundidas en la práctica de las transacciones, razón por la cual no es posible admitir su coexistencia para diversificar idénticos productos; y

Atento a lo informado por la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Orbit" solicitado por la Verytys Limited.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 435 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA,** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se autoriza utilizar un vapor y lanchas con bandera argentina en el transporte de ganados entre puertos uruguayos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.—Número 240|926.

Vista la solicitud de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich pidiendo autorización para utilizar en operaciones de cabotaje en el transporte de ganado varias lanchas de su propiedad de bandera argentina en iguales condiciones que le fuera acordado al Frigorífico Anglo del Uruguay por resolución del 3 de Diciembre último;

Considerando atendible la gestión en vista, fundada al igual de la del referido frigorífico en el hecho de no haber disponibles embarcaciones de bandera uruguaya para el transporte de ganado;

Atento a que el caso puede ser contemplado de cuardo con la ley de 6 de Julio de 1918 que faculta al Poder Ejecutivo para acordar excepciones a la de 11 de Enero de 1912 cuando sean necesarias al comercio de productos nacionales;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich para utilizar, con carácter precario y revocable en cualquier momento, el vapor "Corumbá" y las lanchas "Bolívar", "Onix", "Emperatriz", "Comercio" y "Río Iguazú" de bandera argentina en el transporte de ganado entre puertos uruguayos.

Comuníquese a quienes corresponda y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se autoriza un aumento de técnicos de la Inspección de Policía Sanitaria Animal para inspección de carnes.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.—Número 987|923.

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal proponiendo el aumento del personal técnico de la Sección Indutria Animal, exigido por los múltiples servicios sanitarios a su cargo;

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 15 de la ley de Presupuesto vigente,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Industrias para aumentar en seis más los técnicos de que dispone la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal por resolución del 15 de Mayo de 1925 para realizar servicios de inspección de carnes en los establecimientos industriales que dedican sus actividades a la elaboración de carnes para la exportación.

Los referidos técnicos, cuyas designaciones se realizarán en oportunidad, percibirán una asignación de ciento treinta pesos ($ 130.00), que de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente será de cargo de los establecimientos que motivan este servicio a prorratearse entre todos los que lo reciban.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **HERRERA.**—CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se confirma el desestimo del registro del envase solicitado por los señores Picasso, Despaux y C.ª.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 13 de 1927.—Número 13300.

Vistos y resultando:

Que el 23 de Mayo de 1926 el Consejo resolvió desestimar el registro de la marca de un envase-caja de forma de prisma exagonal, destinada a contener y distinguir bebidas comprendidas en la clase 68, basándose en que carecía de condiciones de novedad;

Que con posterioridad los interesados, señores Picasso, Despaux y C.ª, recurren dicha resolución, basándose en que el envase es novedoso y que es registrable en virtud de lo que establece la ley de Marcas del 17 de Julio de 1909;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica ratifica los términos de su informe de fojas 4, que dió pie a la resolución denegatoria;

Considerando: Que los conceptos vertidos por los recurrentes ya han sido suficientemente ventilados en la gestión inicial, habiendo quedado demostrado que el envase que se pretende registrar es de notoria vulgaridad en diversos ramos de la industria y el comercio, no pudiendo, por consiguiente, constituir marca, en mérito a lo que dispone el inciso 5.º del artículo 3.º de la ley de la materia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrida, por la que se desestima el registro del envase facsimilado a fojas 1, solicitado por los señores Picasso, Despaux y C.ª.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Alucol"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.—Número 14879.

Vista la gestión iniciada por el doctor A. Wander, Sociedad Anónima, de Berna (Suiza), solicitando el registro de la marca "Alucol", para distinguir artículos de la clase 79;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio se opone de oficio a la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 10005, denominada "Analcol" y destinada a diversificar, entre otros, productos de la clase 79;

Considerando: Que es evidente que entre "Alucol" y "Analcol" existe un marcado parentezco fonético como para hacer incurrir en error o confusión, razón por la cual no es posible admitir su coexistencia en el registro en virtud de lo que establece el artículo 19 de la ley del 17 de Julio de 1909, en el sentido de que no se concederá la marca solicitada cuando antes se hubiese otorgado marcas iguales o semejantes;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica, Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Alucol" solicitado por el doctor A. Wander, Sociedad Anónima.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 1325 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.

26

Resolución. Se desestima la patente de invención solicitada por los señores Georg Scheib y Max Kock

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.—Número 2077.

Vista la gestión iniciada por los señores Georg Scheib y Max Kock, de Berlín (Alemania), solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un procedimiento de fabricación de un producto para esterilizar materias de origen orgánico y cámaras de depósito con el procedimiento añejo de esterilización de cuerpos muertos, cadáveres o partes de los mismos";

Resultando: Que el Instituto de Química Industrial, del que se recabaron informes técnicos sobre la naturaleza del privilegio solicitado, expresa a fojas 17 que deben aclararse los términos de la descripción, por lo menos los que se refieren a la parte química;

Resultando: Que habiéndosele conferido vista a los efectos de las aclaraciones pertinentes, los interesados no se presentaron a evacuarla a pesar de habérsele prorrogado con holgura el término de aquélla por ciento ochenta días más;

Considerando: Que el silencio de los interesados ante la vista que se les confirió debe interpretarse como una renuncia lisa y llana de la gestión iniciada;

Que razones de buen servicio administrativo aconsejan finiquitar todos aquellos asuntos paralizados por incuria de sus propios gestores; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Georg Scheib y Max Kock para un invento denominado "Un procedimiento de fabricación de un producto para esterilizar materias de origen orgánico y cámaras de depósito en el procedimiento añejo de esterilización de cuerpos muertos, cadáveres o partes de los mismos".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se desestima la patente de invención solicitada por don Lucio R. Fontán

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.—Número 2230.

Vista la gestión iniciada por el señor Lucio R. Fontán, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Zapatilla sistema "Fontán";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 16 resulta que lo que el peticionante pretende privilegiar no reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Lucio R. Fontán para un invento denominado "Zapatilla sistema "Fontán".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se desestima la patente de invención solicitada por don Aparicio Suárez Silveira

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1927.—Número 2160.

Vista la gestión iniciada por el señor Aparicio Suárez Silveira, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Máquina de hacer café denominada "Cafetera americana";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 8 vuelta resulta que lo que el peticionante pretende privilegiar no reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Aparicio Suárez Silveira para un invento denominado "Máquina de hacer café denominada "Cafetera americana".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 26 de Enero de 1927.

1—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para mandar confeccionar en la casa Spena y Paselli un uniforme de verano para el portero Marcelo Iribone.

2—Se conceden treinta días de licencia al Jefe de Policía de Maldonado don Jaime H. Pou y se encarga del despacho al Oficial 1.o.

3—Se declara internado en la Ciudad de Montevideo al Jefe revolucionario del vecino Estado de Río Grande del Sud (Brasil), Panta Trindade.

4—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Rivera en Diciembre próximo pasado.

5—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para utilizar en comisión los sericios del guardia civil Juan F. Clavero como Suboficial Inspector de la 1.a sección urbana.

6—Se acepta la renuncia presentada por el Subcomisario de la 5.a sección del Departamento de Rocha don Ramón M. Fernández.

7—Se acepta la renuncia presentada por el agente de 3.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo don Héctor Hernández.

8—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rivera en el mes de Diciembre próximo pasado.

9—Decreto nombrando Inspector de policía de Artigas al Comisario de Ordenes don Ramón Oxandabarat.

10—Decreto nombrando Comisario de Ordenes de la Jefatura de Artigas al Oficial 2.o José Ignacio Tarragó.

11—Decreto nombrando Oficial 2.o de la Jefatura de Artigas al Auxiliar de la misma don Teodoro Ripoll.

12—Decreto nombrando Comisario de la 7.a sección de Artigas al Subcomisario de la 1.a sección urbana don Pedro Barbatto Argañarás.

13—Decreto nombrando Subcomisario de la 7.a sección de Artigas al Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico don Hipólito Castagnet.

14—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Diciembre próximo pasado.

15—Se acepta la renuncia presentada por el guardahilos de la red telefónica policial de Soriano don Mario B. Ayala.

16—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 68.53, importe de pasajes y fletes girados en el mes de Noviembre próximo pasado.

17—Decreto trasladando al Subcomisario de la 4.a sección rural de Rocha don Francisco A. Rodríguez a la 5.a sección rural.

18—Decreto nombrando Subcomisario de la 4.a sección rural de Rocha al Suboficial Inspector de la 5.a sección don Orfilio Mujica.

19—Decreto nombrando Comisario urbano de la 4.a sección de Rocha al Comisario Supernumerario don Pablo Olivera Graña.

20—Decreto nombrando Comisario urbano de la 8.a sección de Rocha al Comisario rural de la 6.a sección don Sebastián Dameno Peláez.

21—Decreto nombrando Comisario Supernumerario de la Jefatura de Policía de Rocha al señor Oscar Juan Vaeza.

22—Se nombra Escribiente de la 1.a sección de Rocha al señor Bernabé Sánchez Cuba.

23—Se nombra Escribiente de la 7.a sección de Rocha al señor Julián F. Prieto.

24—Se nombra Escribiente de la 5.a sección dè Rocha al señor Guadil Vetancort.

25—Se nombra Escribiente de la 9.a sección de Rocha al señor Luis Sosa.

26—Decreto nombrando Comisario de la 6.a sección rural de Rocha al señor José Pedro Sindes.

27—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Soriano en Diciembre próximo pasado.

28—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 274.63, importe de pasajes y fletes girados en Noviembre próximo pasado.

29—Decreto nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público en las secciones 5.a y 9.a del Departamento de Rocha al doctor Carlos Saporiti.

30—Se declara cesante al Escribiente de la 2.a sección urbana de Río Negro a don Ricardo Padilla.

31-32—Se manda expedir un cheque a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 202.00 en concepto de reintegro de los gastos originados al Jefe del Cuerpo de Bomberos Coronel Isaac López Castillos con motivo de la gira de inspección practicada a los destacamentos de bomberos del Salto y Paysandú.

33—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para invertir $ 15.00 en los gastos que demande la terminación de la reparación de la línea telefónica policial de la 4.a sección.

34—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Soriano en Diciembre próximo pasado.

35—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para contratar con don José F. Cremella en $ 995.00 la reparación y ampliación del edificio de la comisaría de la 5.a sección.

36—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por $ 29.39 destinada al pago de la cuenta de Francisco Melchiorre por manutención del personal utilizado en la terminación de la línea telefónica policial de la 4.a sección.

37—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para contratar con David Imperiali en $ 41.50 las obras de reparación que requiere el edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana.

38—Se traslada al Escribiente de la 8.a sección de Cerro Largo don Nardo Rosa a la 9.a sección y al de ésta, don Orosmán Muniz, a la 8.a sección.

39—Se traslada al Suboficial Inspector de la 1.a sección urbana de Cerro Largo, Clodomiro Sasias a la 9.a sección, y al de ésta, Juan Moreira a la 1.a.

40—Decreto trasladando al Subcomisario de la 8.a sección rural de Soriano, don Juan Carlos Bértola a la 11.a sección rural.

41—Decreto trasladando al Subcomisario de la 10.a sección rural de Soriano don Bartolomé N. Suffiotto a la 8.a sección rural.

42—Decreto nombrando Subcomisario de la 10.a sección rural de Soriano al Oficial Inspector de la 1.a sección urbana don Juan Francisco Domínguez.

43—Se nombra Oficial Inspector de la 1.a sección urbana de Soriano a don José Vicente Avila.

44—Se nombra Escribiente de la 6.a sección rural de Soriano al portero de la Jefatura don Antonio Aguirre.

45—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para fijar como punto estable de residencia del Inspector de Policías el local de la comisaría de la 7.a sección (Pando).

46—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Florida por $ 124.08 destinada al pago de los gastos de manutención y transporte de fuerzas militares en el acto eleccionario del 28 de Noviembre próximo pasado.

47—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir diversos efectos para la Oficina Dactiloscópica de Canelones.

48—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 343.00 en la adquisición de diversos efectos para la Oficina Dactiloscópica de Treinta y Tres.

49—Decreto nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público en Cerro Chato, 6.a sección de Treinta y Tres, al doctor Jorge Stephens.

50—Decreto nombrando Inspector de Líneas de la red telefónica policial de Durazno al Guardahilos don Prudencio P. Alvarez.

51—Se resuelve declarar renunciante del cargo al Agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo don Alberto J. Torres Mendoza.

52—Se resuelve la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por Balbino Magallanes contra el Escribiente de la 15.a sección de Canelones don Florismán Calleros, disponiéndose la suspensión de este funcionario por treinta días con privación de la mitad del sueldo en mérito a las resultancias del mismo.

53—Se aprueba el plan propuesto por la Dirección de Comunicaciones para la terminación de los trabajos y reparación de las líneas telefónicas policiales comprendidas en la parte C. de la resolución de 9 de Enero de 1924.

54—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir $ 355.60 en la adquisición de diversos materiales para la prosecusión de los trabajos de reparación de las redes telefónicas policiales.

55—Se resuelve señalar la cantidad de $ 0.65 en lugar de $ 0.60 como precio mínimo que deberá abonarse a las costureras por la confección de los ponchos que se resolvió adquirir a los señores Salvo, Campomar y Compañía.

56—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Montevideo don Carlos Craviotto.

57—Se nombra Escribiente de la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Montevideo a la señorita Libertad Strasserra.

58—Decreto nombrando Subcomisario de la 3.a sección rural de Durazno al Escribiente de la 4.a sección urbana don León Sánchez.

59—Se traslada al Escribiente de la 3.a sección de Durazno don Vicente González Báez a la 4.a sección.

60—Se nombra Escribiente de la 3.a sección de Durazno a don Eufranio R. Laitre.

61-62-63—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para incluir en su primer presupuesto la suma de $ 10.00 en concepto de reintegro de gastos efectuados por el guardia civil Fermín Vega, con motivo de la ayuda pecuniaria prestada para el traslado al pueblo Santa Clara de Olimar de Pedro Machado y familia.

64—Se nombra Agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al Agente de 2.a don José García.

65—Se nombra Agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Sebastián E. Vieira.

66—Se resuelve adquirir de la casa Merryweather, de Londres, los materiales de repuesto para autos de incendio de la misma marca al servicio del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 22 de Febrero de 1927.

1—Se autoriza la sustitución del pavimento de hormigón revocado y lustrado, previsto para la usina de casa de filtros de la ciudad de Florida por baldosas de portland, ampliándose al efecto con la suma de $ 314.76 la de $ 228.40 autorizada para dicho pavimento.

2—Se aprueba el proyecto de cercos y veredas formulado por la Dirección de Saneamiento para el terreno que ocupa la estación de purificación y depósito de distribución de agua a la Villa de San Ramón y se dispone el respectivo llamado a licitación.

3—Idem ídem ídem para la ciudad de Santa Lucía y se dispone se proceda a efectuar el respectivo llamado a licitación.

4—Se concede la prórroga de licencia por el término de un mes solicitada por el Director de Saneamiento, ingeniero don Carlos M. Maggiolo por razones de enfermedad.

5—Se fija en un peso mensual el alquiler de un altillo que ocupa el portero de la Subinspección de Saneamiento de Mercedes don Juan Gatti.

6—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a contar del 31 de Diciembre próximo pasado, del trozo de la carretera desde el Paso Real del arroyo Solís Grande a Pan de Azúcar, comprendido entre los kilómetros 102-700 y 104-170 construído por el ingeniero don Juan P. Fabini.

7—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder, por Administración, a la preparación de 4.000 m3. de pedregullo destinado a la construcción del pavimento de hormigón del trozo de la carretera a San Jacinto comprendido entre los kilómetros 40-000 y 44-000 cuyo costo asciende a $ 22.000.00.

8—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 99.50 destinada al pago de la fracción de terreno expropiada a don José Ramón Fernández ubicada en la 1.ª sección judicial del Departamento de Minas para la construcción del puente sobre el arroyo Campanero.

9—Se pasan los antecedentes de la expropiación de una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado de don Juan González al Agente Fiscal Letrado del mismo para que inicie el respectivo juicio de expropiación.

10—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Ernesto Quincke 100 elásticos transversales y 16 longitudinales para las locomotoras "Koppel" cuyo importe total asciende a pesos 472.00.

11—Se aprueba el proyecto de paso a nivel formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay en el kilómetro 513-109 de la línea a Melo, siendo su costo de cuenta del Concejo Auxiliar del Pueblo Olimar.

12—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de diversas casas de plaza los materiales que solicita para sus talleres que en total importan la suma de $ 645.27.

13—Se autoriza al Concejo Auxiliar del Pantanoso con carácter precario para ocupar una hectárea de terreno en las inmediaciones de La Teja para destinarlo a encierro de los animales que se encuentran sueltos.

14—Se acuerda al Escribiente presupuestado de la Dirección de Topografía, don Fabián Galdea el sueldo mínimo de $ 50.00 mensuales.

15—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y don Angel Mancini para la reparación del edificio de la escuela de 1.er grado número 4 de la Capital por la suma de $ 1.756.10 y se autoriza la inversión de $ 140.48 para "Imprevistos".

16—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria por $ 28.10 destinada al pago de las cuentas de los Ferrocarriles del Estado por fletes y pasajes expedidos por cuenta del Ministerio de Obras Públicas.

17 al 55—Ordenes de pago según relación acompañada a las copias de resoluciones.

Dirección de Saneamiento

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

17—Dirección — Administración Nacional del Puerto — $ 235.17 — Gastos de despacho de Aduana de materiales llegados por el vapor "Enbee" en Agosto próximo pasado — Ministerio de Obras Públicas. Obras de Saneamiento. Ley 26 de Febrero de 1919.

18—Dirección — Varios — $ 18.45— Idem por comisión de giros y pequeños gastos en Enero próximo pasado — Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

19—Saneamiento de Florida, Durazno y San José — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 35.01 — Idem por despacho y descarga de material de fundición en Octubre y Noviembre próximo pasados — Idem ídem ídem — Idem ídem.

20—Usina Aguas Corrientes de Salto — Reynaldo Schappapietra — $ 155.00 — Transporte de 155.000 kilos de carbón desde el puerto de Salto en Enero próximo pasado — Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes de Salto, Paysandú y Mercedes — Idem ídem.

21—Saneamiento de Trinidad, Sauce y Pan de Azúcar — Varios — $ 29.51 — Gastos ocasionados con motivo de dichas obras a la Dirección en Julio, Noviembre y Diciembre próximo pasados. — Ley 31 de Octubre de 1921.

22—Subinspección de Mercedes — Gueret's Anglo Uruguayan Coal C.o Ltd. — $ 645.00 — Suministro de 30.000 kilos de carbón en Enero próximo pasado — Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes de Salto, Paysandú y Mercedes.

23—Agua potable a Sarandí — "Diario Oficial" — $ 7.50 — Publicación de aviso llamando a licitación para la ejecución de las obras en Diciembre próximo pasado. — Ley 31 de Octubre de 1921.

24—Usina Aguas Corrientes de Paysandú — José L. Berattin — $ 36.00.— Gastos de locomoción y viático de inspección practicada del 16 al 23 de Enero próximo pasados — Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes de Salto, Paysandú y Mercedes — Idem ídem.

25—Subinspección de Paysandú — Varios — $ 30.90 — Planillas de jornales del personal ocupado en la descarga de carbón en la 2.a quincena de Enero próximo pasado — Producido de la explotación de servicios de aguas corrientes de Salto, Paysandú y Mercedes.

26—Idem de Salto, Paysandú y Mercedes — Transporte "La Higiénica" — $ 60.00 — Transporte de 40 toneladas de sulfato de alúmina del Instituto de Química a la Aduana en Enero próximo pasado. — Idem ídem.

27—Saneamiento de Santa Lucía — Angel Marchisio — $ 84.00 — Sus jornales como Encargado de la vigilancia por Enero y cuatro días de Febrero corriente. — Ministerio de Obras Públicas. Obras de Saneamiento. Ley 26 de Febrero de 1919.

Dirección de Hidrografía

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

28—Apostadero Central, Subsección Río Negro — Varios — $ 100.65 — Planilla de jornales extraordinarios del personal ocupado en Enero y 2.a quincena del mismo — Navegación Laguana Merín e Interior.

29—Dirección — Pedro Landreani — $ 208.08 — Importe de lo entregado a dicho señor para trasladarse a Europa a vigilar la construcción de dragas más el 1 o|o de Tesorería — Ministerio de Obras Públicas. Ley 7 de Julio de 1924. — Confirmación de pago.

30—Navegación Interior — Talleres de la Dirección Puerto de Montevideo — $ 81.04 — Reparaciones efectuadas a sus embarcaciones en Diciembre próximo pasado — Producido de la Navegación Interior.

Dirección de Vialidad

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

31—Camino de Mercedes a Fray Bentos — Banco de Seguros del Estado — $ 129.95 — Prima póliza de seguro personal ocupado en su construcción — Conservación de puentes, carreteras y obras nuevas.

32—Servicio de autos — Van Bokkelen y Rohr — $ 158.00 — Suministro de 40 cajones de nafta "Tydol" a $ 3.95 cada uno, en Diciembre próximo pasado — Automóvil conductor, etc.

33—Dirección — Viuda e hijos de P. Gillardo — $ 34.60 — Suministro de 22 sellos de goma en Diciembre próximo pasado — Conservación de puentes, carreteras y obras nuevas.

34—Carretera a Florida 2.a zona y a Maldonado — Enrique Abal y Cía. — $ 748.00 — Idem de llantas macizas para camiones en Octubre y Noviembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

35—Dirección — Banco Francés Supervielle y Cía. — $ 75.00 — Alquiler del local del garage por Diciembre próximo pasado. — Automóvil, conductor, etc.

36—Varias — Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay — $ 3.247.65— Fletes de materiales transportados en Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados. — Conservación de puentes, carreteras y obras nuevas.

37—Dirección — Miguel Denegri — $ 122.16 — Suministro de cuatro ventiladores, 12 metros de cordón y cuatro clavijas en Diciembre próximo pasado— Idem ídem ídem.

38—Dirección — Curt Berger y Cía. — $ 19.90 — Idem de útiles de escritorio en Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

39—Varias — Varios — $ 1.490.31— Gastos de locomoción y viático del personal con motivo de inspecciones practicadas en Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasados. — Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

40—Camino de San José a Mercedes — F. Susena e hijos — $ 631.02 — Suministro de maderas en Diciembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

41—Carretera a San Jacinto — Juan Fosati — $ 265.00 — Idem de cuatro juegos de arreos en Setiembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

42—Dirección — Firestone Tire y Rubber Company — $ 60.69 — Idem de 3 cubiertas y 6 cámaras en Noviembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

43—Varias — Vicente Salvo e hijos — $ 1.116.00 — Suministro de carpas

de lona para el personal ocupado en estudios en Diciembre próximo pasado — Conservación de puentes, carreteras y obras nuevas.

44—Varias — Varios — $ 331.21 — Idem de materiales y forrajes y arreglo de herramientas, etc., en Noviembre y Diciembre próximo pasados. — Idem idem idem.

45—Varias — Varios — $ 426.90 — Idem repuestos para auto, pedregullo, arena, etc., en Diciembre y Enero próximo pasados — Idem idem idem.

36—Dirección — Serratosa y Castells — $ 37.21 — Idem de repuestos para autos en Niviembre próximo pasado — Automóvil, conductor, etc.

47—Camino de La Tablada al Cerro tercer trozo — Eudoxio Cabrera — pesos 15.85 — Idem de forrajes y herraduras en Diciembre próximo pasado — Crédito Banco de Seguros para construcción de dicho camino.

48—Depósito en Colón, Camino San José, Mercedes y Minas-Aiguá. — Asistencia Pública Nacional — $ 64.40. — Idem medicamentos en Noviembre y Diciembre próximo pasado. — Conservación de puentes, carreteras y obras nuevas.

49—Carretera a Maldonado — Ribereña del Plata, sociedad anónima — pesos 2.168.16 — Idem carbón tipo Cardiff 90.340 kilos a $ 24.00 los mil kilos en Noviembre próximo pasado. — Idem idem idem.

50—Carretera a Florida — H. Brignone y González y Puintero — $ 46.80 — Alquiler piezas para la oficina, taller herrería, etc., y suministro de materiales y forrajes en Diciembre próximo pasado. — Idem idem idem.

51—Idem a Maldonado — Alex Goldie y Cía. — $ 23.48 — Suministro de un tambor aceite Nancy para máquinas en Noviembre próximo pasado. — Idem idem idem.

52—Idem a San José — Carrere, Martínez y C.o — $ 300.00 — Idem de un cajón explosivo "Cheddite", en Diciembre próximo pasado. — Idem idem idem.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

53—Puente A. Pantanoso — Talleres de la Dirección Puerto de Montevideo — $ 17.43 — Revisación del puente en Noviembre y Diciembre próximo pasados y suministro de materiales en Diciembre próximo pasado. — Conservación puente del Pantanoso.

Vapor "Oyarvide"

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

54—Vapor "Oyarvide" — Varios — $ 35.62 — Suministro de artículos en Setiembre, Octubre y Diciembre próximo pasados — Artículos de cubierta y máquina del citado vapor.

Administración General de Faros

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

55—Varios faros de la República — Varios — $ 231.84 — Suministro de materiales en Diciembre de 1925 y Enero, Abril, Mayo y Junio de 1926 — Ley 28 de Octubre de 1926.

56-57—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patentes adicionales de diversos materiales que introducé al país, por el Puerto de Colonia, la Empresa Hersent (Jean et Georges), con destino a la construcción del Puerto Franco de Colonia.

58—Se acepta la propuesta del señor Luis J. Moglia para la construcción del piso y entramado del muelle del Puerto de La Paloma por la suma de pesos 19.754.98.

59 — Se autoriza a la Dirección de Vialidad para construir, por Administración, 2 piezas y una cocina de material adyacentes a la casilla existente en las proximidades del puente sobre la Barra del río Santa Lucía, destinadas a vivienda del guarda del mismo, pudiendo invertir por ese concepto hasta la suma de $ 1400.00.

60-61 — Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y el señor Luis J. Moglia, para la ejecución de las obras de ampliación del puerto de Rosario y suministro y colocación de guinches para el mismo por $ 13.543.00.

62 — Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Ernesto Quincke las piezas de repuesto solicitadas para los tractores W. D. adquiridos recientemente por un importe total de $ 868.17 c. i. f. Montevideo.

63 — Se aprueban las obras de refuerzo del muelle de cabotage que se construye en el Puerto Franco de Colonia, propuestas por la Dirección de Hidrografía. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

64 — Se resuelve que el Subinspector de Saneamiento de la ciudad de Paysandú, ingeniero don Juan Tarragó continúe prestando servicios en comisión en la Dirección de Saneamieto por el término de seis meses, debiendo sustituirlo el ingeniero don Angel Vera Zerpa.

65 — Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir los repuestos ofrecidos por los señores F. E. Price y Compañía para los tractores "Caterpiller" cuyo importe total es de $ 587.00 c. i. f. Montevideo.

66 — Se libra orden de pago a favor de los señores F. E. Price y Compañía por la suma de $ 2.343.73, importe de sus cuentas correspondientes a materiales suministrados a la Dirección de Vialidad en los meses de Setiembre y Diciembre de 1926 y Enero próximo pasado.

67 — Se nombra en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 a don Mario Olivera Fonseca para ocupar el cargo de Sobrestante en las obras de reparación del edificio de la Escuela de primer grado número 10 de Mercedes con $ 92.00 mensuales.

68 — Se dispone que el Sobrestante de las obras del Faro del Cerro próximas a terminarse don Alberto Pérez, pase a desempeñar iguales funciones en las del edificio destinado para sede del Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación.

69-70 — Se nombra, en las condiciones vigentes a don Gilberto Braga para desempeñar el cargo de Sobrestante en las obras de reparación de los edificios de las Escuelas de primer grado número 4 y de Aplicación número 1 de Montevideo con la asignación de $ 92.00 mensuales.

71 — Se acepta la propuesta de los señores Felipe Macri Hermanos para efectuar el derrocamiento frente al muelle de Mercedes de un volumen aproximado de 5.500 metros cúbicos por el precio de $ 3.60 el metro cúbico de mano de obra (total $ 19.800.00), quedando a cargo de la Administración la extracción y transporte de la piedra procedente de dicho derrocamiento cuyo costo se calcula en $ 11.800.00

72—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma de pesos 26.25 importe de la planilla de jornales devengados por el personal ocupado por la Dirección de Saneamiento en los trabajos de relevamiento altimétrico y planimétrico de la ciudad de Durazno durante la segunda quincena de Enero próximo pasado.

73 — Se acuerda al señor Manuel Terra Encargado de la Recepción de durmientes destinados a la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha, un aumento de $ 20.00 mensuales sobre el sueldo de $ 110.00 a contar del 1.o de Diciembre del año próximo pasado hasta el 31 de Marzo próximo.

74 — Se aprueba el plan de plantación de árboles en las carreteras nacionales proyectado por la Dirección de Agronomía con las siguientes modificaciones: se suprimirán los árboles frutales colocándose en su reemplazo paraísos y se plantará además un ombú en cada kilómetro de carretera. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

75 — Se acepta la propuesta de señor Maurico Kimbuw para la construcción del Puerto de Fray Bentos por la suma de $ 562.821.06 y se autoriza la inversión de la suma de $ 24.000.00 en el pago de sueldos de Sobrestantes, gastos de inspección, imprevistos, etc.

76 — Se nombra en las condiciones vigentes a don Luis Oraizon para ocupar el cargo de Sobrestante en las obras de construcción del puente sobre el arroyo Aiguá en el camino Minas-Aiguá-Lazcano, con la asignación de $ 92.00 mensuales.

77 — Se designa de acuerdo con la resolución de 25 de Enero próximo pasado a los ingenieros don Raúl Villalba y don Alfredo Levrero para prestar servicios en la Dirección de Vialidad hasta el 30 de Junio próximo, con la asignación de $ 200.00 mensuales cada uno.

78 — Se amplía con la suma de pesos 101.687.41 la de $ 328.223.12 autorizada para la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de San José para atender los gastos producidos por los aumentos de obras autorizadas.

79 — Se nombra, en las condiciones vigentes, para ocupar el cargo de Sobrestante en las obras del camino Minas Aiguá-Lazcano a don Teodoro Echevarría y para Apuntador a don Carlos Alegre Zononi.

80-81 — Se confirma el pago anticipado de las planillas de jornales devengados por el personal ocupado por la Dirección de Vialidad durante los meses de Diciembre y Enero próximo pasados hecho por la misma Dirección y se libra a su favor la orden de pago correspondiente por la suma de $ 34.193.65.

82 — Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 37.480.56 destinada al pago de la planilla de jornales devengados por el personal ocupado en las obras que menciona durante los meses de Diciembre y Enero próximo pasados.

La Secretaría.

TRAMITE

Febrero 21 de 1927

Se dispone el pago de la suma de pesos 440.00, importe de la cuenta de don Angel Mansini por obras ejecutadas en el edificio que ocupa el Ministerio de Instrucción Pública.

—Idem idem $ 500.00, importe del certificado número 1 expedido a favor del señor Leonardo Lessi Viera por obras ejecutadas en el edificio de la escuela de 2.o grado de La Paz.

—Idem idem de $ 2.543.50, importe del certificado número 2 expedido a favor del señor Alberto Lattuada por obras ejecutadas en el edificio de la escuela de Santa Isabel (Tacuarembó).

—A la Contaduría General pasa el presupuesto de la Dirección de Arquitectura por el mes en curso.

—Informado por la Dirección de Vialidad vuelve al Concejo Departamental de Rocha el expediente caratulado "Reparación del camino nacional Rocha al Chuy".

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el certificado número 2 expedido a favor del señor Francisco Invernizzi por $ 2.185.38 por obras ejecutadas en el edificio de la escuela rural en Caganchа (San José).

—Al Ministerio de Industrias pasa el certificado expedido a favor del señor Antonio Mancino por $ 142.46 por trabajos realizados en la obra Lazareto de Animales importados.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado expedido a favor del señor don José Quarti por $ 3.873.98 por trabajos ejecutados en la obra del hospital de Rivera.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa la cuenta del "Diario Oficial" por $ 5.50 por publicación del aviso referente a la licitación de la obra de la escuela de 1.er grado número 31 de Montevideo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasan las cuentas del "Diario Oficial" por $ 5.00 y $ 5.00 por publicación de avisos de licitación para la obra de la escuela rural número 36 de Cerro Largo.

—A la Dirección de Correos y Telégrafos pasa la cuenta del "Diario Oficial" por $ 5.50 con motivo del aviso de licitación de los trabajos de bronce en el edificio del Correo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasan las cuentas del "Diario Oficial" por $ 5.50 y $ 6.50 por publicación de avisos de licitación para la obra de la escuela de 2.° grado número 10 del Salto.

—Idem ídem pasa la cuenta del diario "El Pueblo", de Florida por $ 4.50 por publicación de avisos y licitación de las obras de las escuelas rurales números 13 y 43 de dicho Departamento.

—Pasa a informe de la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con los servicios prestados en la Administración Pública por el señor José Diale.

—Al Ministerio del Interior pasan las cuentas del "Diario Oficial" por $ 5.00 y $ 5.00 por publicación de avisos de licitación para la obra de la comisaría de la 1.ª sección urbana de Flores.

—A la Asistencia Pública Nacional pasan las cuentas de los señores M. y J. Debernardis por $ 46.44 por provisión de mosáicos para la obra de la Colonia de Convalecientes de Melilla.

—Idem ídem la cuenta de los mismos por $ 139.32 por provisión de mosáico para la misma obra.

—Idem ídem la cuenta del señor Domingo Miglierina por construcción de una casilla para el equipo eléctrico de Sarandí del Yí.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasan los antecedentes del anteproyecto de reparaciones y ampliaciones de diversos edificios escolares en Montevideo.

Febrero 22 de 1927

Se dispone el pago de la suma de pesos 4.248.00, importe del certificado número 3 expedido a favor del señor J. Moglia, equivalente al 90 o|o de las obras de reparación del muelle de Punta del Este.

—En vista al señor Fiscal de Gobierno pasan los antecedentes relacionados con la disolución de la razón social Tosi, Casterés y Cordano.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa la cuenta de la Imprenta Nacional de $ 7.50 por la provisión de 1.000 a la Dirección de Arquitectura con motivo de la obra Hospital de Rivera.

—A la Contaduría General pasa la rendición de cuentas correspondiente al producido de la explotación del servicio de Aguas Corrientes del Salto, Paysandú y Mercedes, durante Enero próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa el escrito del señor Félix Niceves Guardalibros de la Navegación Interior reclamando sobre descuentos de sueldos.

—A la Contaduría General pasan las cuentas de los Ferrocarriles del Estado por $ 41.73 importe de fletes y pasajes expedidos a órdenes de este Ministerio.

—A la Contaduría General pasa la rendición de cuentas del movimiento habido en la Caja de la Dirección de Hidrografía en Diciembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para aceptar la propuesta de la Cooperativa Industrial relativa a la provisión de materiales de pintura para la obra Escuela en Melilla.

—A la Contaduría General pasa la rendición de cuentas correspondientes a Leyes especiales para la obra de saneamiento relativa al movimiento de fondos habido en Enero próximo pasado en la Dirección de Saneamiento.

—Al Ministerio de Industrias pasa el programa del Congreso Comercial Panamericano relativo a la intensificación de la navegación aérea para facilitar los transportes y comercio.

—Al Ministerio de Instrución Pública pasa la cuenta del diario "El Heraldo" de Florida por $ 3.50 por publicación de avisos de licitación para la obra reparación de la Escuela rural número 9 de la estación La Cruz.

—Se acepta la propuesta de los señores Regusci Voulminot para el suministro de vigas para el puente de dos tramos que se construirá en la Cañada del Ejido del Ferrocarril San Carlos a Rocha.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores pasa el Aviso a los Navegantes número 1 año 1927 para su distribución.

—Se autoriza la conexión de cañerías solicitada por el señor Pascasio Sosa de la ciudad de Mercedes.

—Idem, ídem solicitada por el señor Anselmi Leonardi de la ciudad de Mercedes.

La Secretaría.

INFORMACIONES CONSULARES

Congreso Zootécnico Piamontés

Organizado bajo los auspicios del "Instituto Zootécnico y Quesero del Piamonte", tuvo lugar en Turín, a mitad de Diciembre, el primer congreso zootécnico piamontés, con el cual inicia dicho Instituto una serie de reuniones destinadas a acercar, en activa colaboración, a los técnicos, criadores, agricultores e industriales de los productos de leche.

El Presidente del Instituto Gran Uff. De Albertis, relevó la conspicua riqueza del Piamonte en cuanta a la raza bovina. Según el último censo, realizado en el año 1918, existían en las cuatro provincias piamontesas las siguientes cantidades de ganado vacuno:

Terneros y terneras menores de un año 333.105. . . . .

Novillos y toros; 10.293. . . . .

Vacas de reproducción y vaquillonas; 538.994. . . . .

Bueyes y vacas viejas; 125.751. . . . .

Total: 1.008.143.

Esa cantidad representaba ya en ese tiempo un sexto de la riqueza bovina de Italia, que, según el censo citado, era de 6.239.341 animales.

De 1918 al presente, se han desarrollado en gran escala la cría de ganado, extendiéndose también el cultivo de forrajes, por lo cual se puede afirmar que ha superado en mucho el cociente que se le atribuyó en esa época.

El propósito perseguido actualmente, expuesto en dicho Congreso es el de cuidar y perfeccionar la cría de bovinos, tomando como ejemplo los países más adelantados, para poder obtener el mayor rendimiento tanto en lo referente al desarrollo de los animales, cuanto a la producción de leche, base de una de las industrias más desarrolladas en la región o sea la del queso y la manteca.

Razas existentes en Piamonte

El ganado piamontés pertenece a razas exclusivamente locales, tomando el nombre de la entera región, como la piamontesa o de los sitios donde se cría, cual la "valdostana", del Valle de Aosta; la "valsusana", del Valle de Susa; la subraza "albese" o de bovinos que tienen las ancas redondas, semejantes a los equinos, la "biellese" que aún se divide en las variedades "oropa" y "comandona".

Como se ve por estos datos, no se ha introducido aquí ninguna de las razas que hoy detienen la primacía en el mundo, sea como productores de carnes o de leche.

De las cualidades existentes, una de las más apreciadas es la "piamontesa" porque reune excelentes condiciones para el trabajo, para el abasto o para lechería; dada la forma prevalente de la propiedad feduaria en Piamonte, este tipo, que podría llamarse completo, es el ideal.

En cuanto a la raza "valdostana", habría necesidad de aislar y mejorar los dos tipos característicos, el veteado negro, más rústico que el veteado rojo, pe. más apto para vivir y desarrollarse en las zonas montañosas.

El Profesor Vezzani refiere las observaciones hechas por él en Suiza, donde, en general, encontró que los bovinos eran demasiado corpulentos para sitios elevados. En cuanto a la cualidad holandesa retiene que se trata de animales demasiado delicados y no aptos para soportar el clima del Piamonte.

Respecto a la subraza "albese", el Profesor Mascheroni, Director del Abasto de Turín, informa y desarrolla el tema tendiente a explicar las características, ventajas e inconvenientes de la mencionada raza.

Desde hace más de cuarenta años se crían en el territorio de Alba estos animales de ancas muy desarrolladas y carnosas, redondeadas como las de la raza caballar.

Explicadas las probables causas de este fenómeno, que viene a considerar a estos bovinos en inferioridad de condiciones en cuanto se los considera como un producto degenerado de la especie, se pasa a enumerar las ventajas reales que ofrecen como porductores de carne, aún reconociendo que ésta es de calidad inferior.

El Profesor Paci dice que la primera vez que en el territorio de Casale vieron la luz estos bovinos fué en 1885. Notando que los órganos de las hembras ofrecían deformaciones y que los reproductores eran de escaso valor, además de lo que representaba esa degeneración en la especie bovina, los zootécnicos previnieron el peligro y aconsejaron no se cultivase esa raza, pero como los criadores encontraban una compensación en la mayor cantidad de carne que producían, la cría prosiguió y se desarrolló intensamente.

Una vasta zona entre Alba, Casale, Bra y Govone es didicada exclusivamente a la producción de este ganado para carne. Existen reproductores seleccionados y los criadores se muestran satisfechos.

En este Congreso el Veterinario provincial de Alejandría hace referencia a la utilidad de la cruza "charollais-piamontesa", proponiendo la constitución del pedrigrée de los animales, sistema al cual aún no se ha llegado en estas regiones.

Por otra parte cuando en relación la ganadería con la mayor producción de forraje, y siendo necesario aumentar la cantidad de carne que se produce para subvenir al aumento de consumo que se ha alcanzado, sea por la multiplicación de

los habitantes, cuanto por las nuevas costumbres alimenticias, se ve que es del caso estimular en toda forma el cultivo de los forrajes.

Se ha intentado resolver este problema sustituyendo esa alimentación en los animales con el uso de los "pañeli", especie de panes o tortas especiales, ricos en substancias protéicas, pero su uso no se ha generalizado como se esperaba.

Las conclusiones a las cuales llegó el Congreso son las siguientes:

1.o El Congreso de los zootécnicos piamonteses relevando la necesidad de llevar al máximo la produción forrajera hace votos para que en los contratos de arrendamiento o mediación de tierras, se establezcan cláusulas que permitan el extenderse de los prados artificiales, aún mismo en sustitución de los prados naturales, secos.

2.o Dicho Congreso, luego de conocer las relaciones de los Profesores Faelli y Vezzani sobre las razas bovinas piamontesas y su mejoramiento aprueban los conceptos expuestos y hacen votos para que el Ministerio de la Economía Nacional y los entes locales presten su ayuda pecuniaria en mayor escala al Instituto Zootécnico y Quesero del Piamonte, a fin de que pueda poner en práctica su vasto programa de acción.

En cuanto al problema de la subraza "albese", cree conveniente que dicho Instituto guíe la ejecución de experimentos sistemáticos, limitados a determinadas zonas, para resolver la formación de una raza "albese" tipo, y lo mismo en cuanto se refiere a la cruza "charolais-piamontesa".

3.o El Congreso de los Zootécincos piamonteses hace votos para que los dirigentes de los sindicatos de agricultores de las seis provincias de Piamonte, (Turín, Cúneo, Novara, Alejandría, Aosta y Vercelli) celebren acuerdos entre ellos para constituir la 'Sociedad para la cría de bovinos" bajo la dirección del Instituto Zootécnico del Piamonte.

Con estos votos se clausura el Congreso estableciéndose que en Abril de 1927 se celebrará una segunda Conferencia. — Turín, Diciembre 31 de 1926. — A Montiel Ballestero.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Vista Fiscal y resolución de la Excentísima Alta Corte de Justicia, recaídos en los antecedentes caratulados: "Auto acordado con motivo de un suelto del diario "El Día" contra el señor Juez Letrado Departamental de Minas".

Dictamen: (Fiscalía de Corte número 48.33). Excelentísima Corte: Dado lo expuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Minas en el informe de foyas 3 y teniendo en cuenta que en la publicación de fojas 2 no se da el nombre de las personas acusadas, ni el de las que no lo han sido debiendo serlo en concepto del autor de aquella publicación, entiende el Fiscal que no hay ménito para más procedimientos en el asunto y que, en su consecuencia, corresponde que Vuestra Excelencia mande archivar estos antecedentes.

Montevideo, Diciembre 14 de 1927.— V. M. Martínez.

Resolución: Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución, comuníquese, publíquese y archívese. — Pinto — Cuñarro — Bastos — Montero — Martínez.

Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18

Para el Brasil, (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 18 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 22.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representantiva: 25 de Mayo 609.

Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.

Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.

Sección Jurídica: Alzáibar 1358.

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Contaduría: 18 de Julio 1114.

Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.

Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.

Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.

Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.

Oficina de Avisos: Soriano 1315.

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.

Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Garage Municipal: Paysandú 1718.

Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.

Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.

Casa de Desinfección: Dante 2046.

Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramirez 1240.

Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.

Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.

Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.

Depósitos de Bienes Muebles: San Salvador 2045.

Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).

Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.

Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.

Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.

Museo Municipal: Prado.

Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.

Banda Municipal: Parque Rodó.

Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.

Pocitos: Juan B. Blanco 921.

Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2757.

Paso del Molino: Agraciada 3700.

Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.

Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.

Colón: Avenida Colón y Lezica.

8 de Octubre: Larrañaga 417.

Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.

Villa del Cerro: Grecia 688.

Unión: 8 de Octubre 3975.

Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguardia.

Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.

Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).

Carrasco: Hotel Carrasco.

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DOCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVI Montevideo, Jueves 24 de Febrero de 1927 Núm. 6230

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	$	0.13
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos).	"	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

LICITACION

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a asiento de la comisaría de la 3.a sección urbana (Pueblo Nuevo).

El plano, memoria desrriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina central de esta Jefatura, todos los días hábiles de 7 a 12 horas (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y con una estampilla de retiro policial de $ 0.25, serán abiertas en el despacho del suscripto con asistencia del señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental y en presencia de los interesados que concurran, el día 4 de Febrero próximo, a las 10 horas.

Las propuestas que se presentaren, previo estudio por persona técnica, serán elevadas al Ministerio del Interior, debiendo estarse a su resolución. — Salto, Enero 18 de 1927. — El Oficial 1.o, encargado del despacho. En.26-5204-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 71. — ASUNTO N.o 13382|4

Llámase a licitación pública para adquirir nafsta y kerosene para las unidades del Ejército, Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos durante el cuatrimestre de Marzo a Junio de 1927. Las cantidades a proveerse son 666 1|2 cajones de kerosene y 1.150 cajones de nafsta. El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas a las 12 horas y después del 1.o de Marzo desde las 12 y 30 a las 18 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 8 de Marzo próximo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuesta y a las 15 horas para la apertura de las mismas que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.21-6018-v.mz.3.

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 13863|53.

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de leche a las unidades y reparticiones del Ejército y la Armada destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo. La cantidad de leche a proveerse es de 31.864 litros. El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán el día 7 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 14 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.—Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.19-6011-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 74. — ASUNTO N.o 13863|26

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de carne a las unidades del Ejército de guarnición en la Capital, de la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos durante el cuatrimestre de Marzo a Junio de 1927. La cantidad a proveerse es de 565.370 kilos de carne. El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas, y después del 1.o de Marzo desde las 13 y 30 a las 18 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán el día 7 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.19-6010-v.mz.3.

LICITACION PUBLICA N.o 75. — ASUNTO N.o 13863|51

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de verdura de las unidades y reparticiones del Ejército y la Armada y Capitanía General de Puertos destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo. La cantidad a proveerse es de 78.460 kilos de verduda. El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas y después del 1.o de Marzo desde las 13 y 30 a las 18 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán el día 7 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 15 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.19-6012-v.mz.3.

LICITACION PUBLICA N.o 77. — ASUNTO N.o 13.863|52

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de pan y galleta para las unidades y reparticiones del Ejército y de la Armada y Capitanía General de Puertos, destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo. Las cantidades a proveerse son: 205.220 kilos de pan, 55.036 kilos de galleta. El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 4 de Marzo, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 15 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 16 de 1927.— Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.18-5948-v.mz.2.

LICITACION PUBLICA N.o 66. — ASUNTO N.o 13861|92

Llámase a licitación pública para adquirir carbón Cardiff para la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

La cantidad de carbón Cardiff a proveerse es de: 1.384,000 kilos (un millón trescientos ochenta y cuatro mil kilos). El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 3 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado C. Riviere Podestá, Secretario.

Feb.17-5915-v.feb.26.

LICITACION PUBLICA N.o 70 — ASUNTO N.o 13955|9

Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos que se destinan para las Escuelas Militar y Naval para el consumo cuatrimestre Marzo a Junio de 1927. Los artículos y cantidades a proveerse son: 2.088 kilos de carne de cordero, 628 kilos de costillas de capón, 268 kilos de cebollas, 68 kilos de ajos, 15 kilos de yerbas aromáticas, 2.470 kilos de frutas secas de estación, 1.034 kilos de pescado fresco, 5 y 1|2 kilos de limones. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las ocho a las doce horas. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 4 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y las 15 horas para la apertura de las mismas que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto.—Teniente Coronel Asimilado C. Riviere Podestá, Secretario.

Feb.17-5916-v.feb.26.

LICITACION PUBLICA N.o 73. — ASUNTO N.o 00035

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de un "chasis" para camión, y un automóvil "Ford" tipo doble Phaeton que se destinan para la Escuela Militar de Aplicación. Los artículos a proveerse son: "un chasis camión "Ford" con arranque eléctrico; u nautomóvil "Ford" con arranque eléctrico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 2 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 y 30 horas para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado, Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.14-5837-v.feb.24.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de artículos de almacén, fidelería y molino, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30.

Las provisiones se harán desde el día 1.o de Marzo entrante, hasta el 28 de Febrero de 1928.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 23 del corriente mes en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo, calle 8 de Octubre esquina Moreno.—Capitán Juan Prado, Secretario.

Feb.15.5852-v.feb.26.

DIRECCION DE COMUNICACIONES, TELEGRAFO, TELEFONOS Y REDES TELEFONICAS POLICIALES.

LICITACION

Llámase a licitación por el término de diez días para la provisión de los materiales siguientes:

Postes de pino de tea o de pino abeto; postes de quebracho colorado; crucetas de lapacho; aisladores de porcelana; pernos curvos y rectos galvanizados; alambre de hierro de triple galvanización; tensores completos; bulones galvanizados; alambre de cobre; grampas galvanizadas; clavos de gancho; específico preservativo de madera; aparejos completos; tinol y estopa alquitranada; con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 10 a 12 y desde las 15 a las 17 horas, calle Florida número 1307.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 7 de Marzo próximo, a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja ni ninguna de las propuestas que se presenten, y se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considerara conveniente. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — La Dirección.

Feb.18-5949-v.mz 2.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

SECCION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina tipográfica, según indicaciones que encontrarán los interesados en el pliego de condiciones que está á disposición en esta Sección todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 18, excepto los sábados, que es de 8 a12.

Los interesados a esta propuesta deberán dar precio de compra por una máquina litográfica "Voirin".

Las propuestas se abrirán el 7 de Abril en el local de esta Proveeduría, 25 de Mayo 373, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — José Arturo Luna, Oficial 1.o.

Feb.3-5508-v.feb.26.

INSTITUTO DE PESCA

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de 23.000 kilogramos de aceite de lobo de primera y 6.000 kilogramos de aceite de lobo de segunda aproximadamente, pertenecientes a la faena realizada en 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11 dársena número 2, el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a la hora 10 y 30.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 horas.

El Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la que más convenga o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador.

Dic.28-4813-v.mz.2.

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de (3.506) tres mil quinientos seis cueros de lobo fino (de los llamados de dos pelos), y (6.605) cueros de lobo común (de los llamados de un pelo), todos salados, y correspondientes a la faena de 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a las 10 horas.

El pliego de condicione a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 horas.

El Honorable Consejo Nacional de Administración, se reserva el derecho de aceptar la que más convenga o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador.

Dic.28-4814-v.mz.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15519

Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Borro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"POCKER"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-5708-v.feb.26.

ACTA N.o 15512

Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, L. Sclari Irazú, apoderado de los señores David Carneiro y Cía., de Curityba, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

"HERVATEIRA AMERICANA"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5573-v.feb.23.
Feb.8-5619-v.feb.24.

ACTA N.o 15520

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Horacio A. Paganini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (gramófonos, máquinas reproductoras de sonido, púas, discos, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5735-v.mz.2.

ACTA N.o 15522

Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Studebaker Corporation de South Bend, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5825-v.mz.5.

ACTA N.o 15559

Montevideo, Febrero 16 de 1927. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de Patone and Balwins Ltda., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

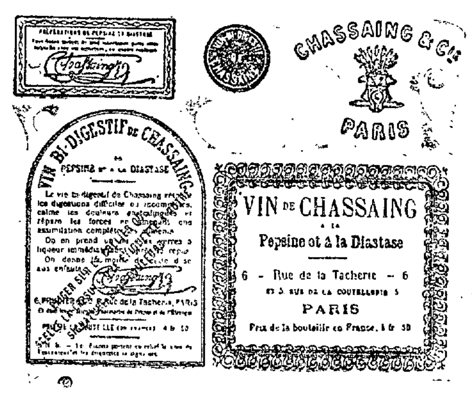


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a (hilados de lana, estambre o pelo). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.17-5936-v.mz.8.

ACTA N.o 15575

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fox Film Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de mérica), han solicitado la renovación de la marca

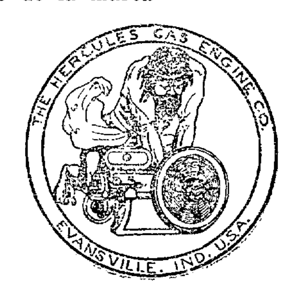


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (películas o cintas cinematográficas, aparatos, accesorios y reclames). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6081-v.mz.14.

ACTA N.o 15544

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hércules Corporation, comerciando bajo el nombre de The Hércules Gas Engine Co., de Evausville, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

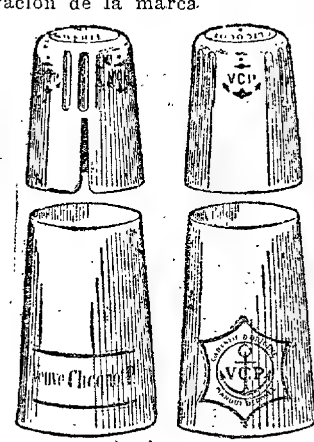


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (motores a gas). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.23-6080-v.mz.14.

ACTA N.o 15573

Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Bertrand de Mun et Cie., ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6098-v.mz.14.

ACTA N.o 15530

Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Brunner Manufacturing Company, de Utica, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.17-5912-v.mz.8.

ACTA N.o 15547

Montevideo, Febrero 11 de 1927. —Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Trigo y Adano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-5946-v.mz.9.

ACTA N.o 15525

Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. F. Macadam y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca







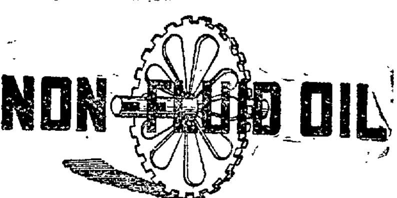




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-5945-v.mz.9.

ACTA N.o 15517

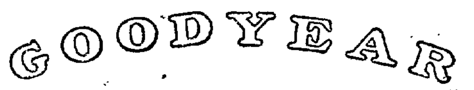
Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la New York y New Jersey Lubricant Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites lubrificantes y composiciones de aceites lubrificantes o grasas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.8-5621-v..feb.24.

ACTA N.o 15521

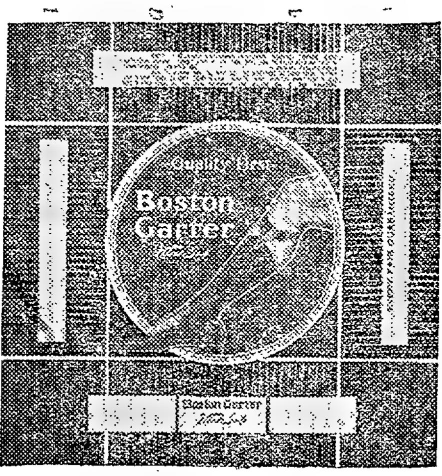
Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (cubiertas y sus bandas de rodamiento compuestas en todo o en partes de goma, para vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.15-5826-v.bz.5.

ACTA N.o 15502

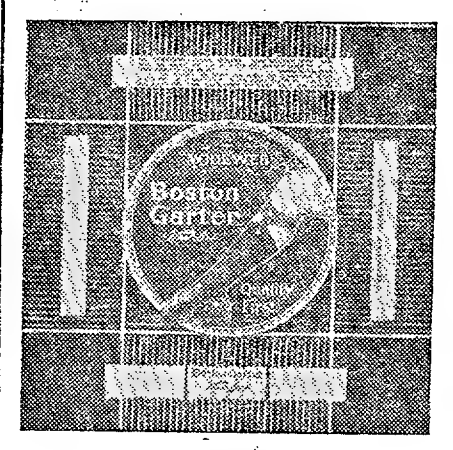
Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (ligas para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.12-5768-v.mz.3.

ACTA N.o 15501

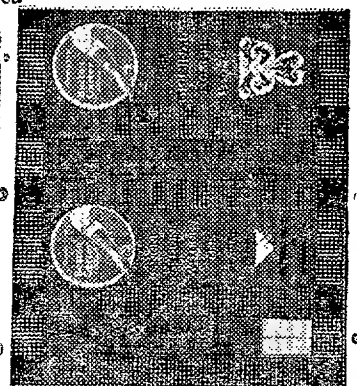
Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (ligas para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.12-5767-v.mz.3.

ACA N.o 15503

Montevideo Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (ligas para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.12-5769-v.mz.3.

ACTA N.o 15542

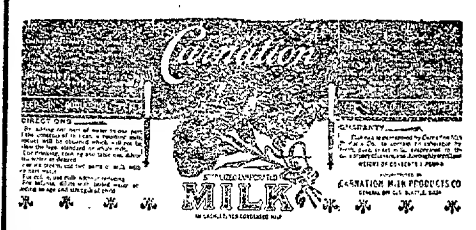
Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Con esta fecha. Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Wescott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MITIGAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.12-5771-v.mz.3.

ACTA N.o 15477

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Carnation Milk Products Company, de Seattle, Washington (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (productos de lechería y particularmente elche condensada).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-5661-v.feb.25.

ACTA N.o 15526

Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Con esta fecha. los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Overseas Trading Corporation Limited, de las Islas Británicas, han solicitado el registro de la marca

HORNIMAN'S

TRADE MARK

PURE TEA

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (tés). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.9-5655-v.feb.25.

ACTA N.o 15534

Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Con esta fecha. el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-5683-v.feb.25.

ACTA N.o 15533

Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Con esta fecha. el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 75.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.9-5682-v.feb.25.

ACTA N.o 15515

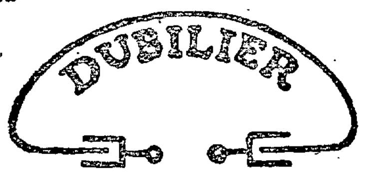
Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Con esta fecha, Eugenio Robert y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-5656-v.feb.25.

ACTA N.o 14926

Montevideo, Julio 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dubilier Condenser y Radio Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5821-v.mz.4.

ACTA No 15409

Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.12-4965-v.mz.3.

ACTA N.o 14891

Montevideo, Junio 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rolando Queirolo, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-5284-v.mz.3.

ACTA N.o 15554

Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. (S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

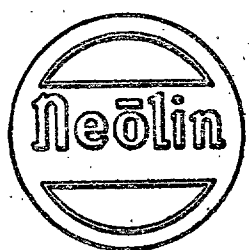
"SILIT"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5831-v.mz.4.

ACTA N.o 14982

Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire and Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 10.a y 53.a (suelas y tacos para botines y zapatos formados con una composición artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 15116

Montevideo, Setiembre 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Londsdale Company, de Providence, Rhode Island (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

BERKELEY COMPANY

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (telas de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5824-v.mz.5.

ACTA N.o 15565

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

SANLUOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5995-v.mz.11.

ACTA N.o 15572

Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Con esta fecha, Tomás Villa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AUXILIUM"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 19.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo Hijo, Jefe de Sección.

Feb.22-6066-v.mz.12.

ACTA N.o 15549

Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodrigo Hnos. y Carretero, de la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GUAYUBIRA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.21-5981-v.mz.11.

ACTA N.o 15558

Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José J. B. Larraude, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KEPPLER"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (vidrio para pisos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5983-v.mz.11.

ACTA N.o 15569

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GOLDSTONE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6021-v.mz.11.

ACTA N.o 15237

Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SERCO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5743-v.mz.2.

ACTA N.o 15531

Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Locomobile Company of America, Incorporated, de Bridgeport, Conn. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Locomobile

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5979-v.mz.10.

ACTA N.o 15563

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

DMELCOS

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5993-v.mz.11.

ACTA N.o 15540

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderada de Sir Richard Arkwright Company Limited, de la ciudad de Manchester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



NARANJA

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (hilos de algodón para coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5985-v.mz.10.

ACTA N.o 15564

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

CRISALBINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5992-v.mz.11.

ACTA N.o 15561

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres" de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

GONACRINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5991-v.mz.11.

ACTA N.o 15527

Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Monophone

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20 (aparatos telefónicos automáticos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.17-5913-v.mz.8.

ACTA N.o 15548

Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alonso y Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FAMILIAR"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 32.a y 38.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-5944-v.mz.9.

ACTA N.o 15538

Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Con esta fecha, O. y D. da Silveira y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 61.a, 62.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.10.5717-v.feb.26.

ACTA N.o 15518

Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Borro, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.10-5709-v.feb.26.

ACTA N.o 15516

Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Bech, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (papeles para fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.10-5707-v.feb.26.

ACTA N.o 15433

Montevideo, Enero 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Paternostro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive y aparatos indicadores de tráfico, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.26-5021-v.en.26.

ACTA N.o 15478

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Canosa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-5662-v.feb.25.

ACTA N.o 15513

Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Con esta fecha, Staricco, Despaux y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.10-5710-v.feb.26.

ACTA N.o 15537

Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Georges Lintilhac, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (lubrificantes de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.21-5984-v.mz.11.

ACTA N.o 15568

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Valentina Z. de Casaretto de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.21-6022-v.mz.11.

ACTA N.o 15525

Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Anglo Argentine Iron Co. Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.21-6020-v.mz.11.

ACTA N.o 15556

Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dearborn (South America), Limited, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (artículos de perfumería, especialmente una pomada o crema para el cutis). —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.19-5980-v.mz.10.

ACTA N.o 15557

Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. B. Larraude, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GLASBETON"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (pisos monolíticos compuestos de cemento armado y vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-5982-v.mz.11.

ACTA N.o 15550

Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Wolff y Co., Pulver y Petronen-Fabrik, de Walsrode (Alemania), han solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5827-v.mz.4.

ACTA N.o 15553

Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía., Ltda. (S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

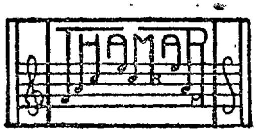


para distinguir artículos de la categoría 5, clases 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5830-v.mz.4.

ACTA N.o 15524

Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Madame Thamar Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-5878-mz.7.

ACTA N.o 15526

Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cayetano Graziosi, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a (jamones de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-5877-v.mz.7.

ACTA N.o 15562

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

TRYPOXYL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5994-v.mz.11.

ACTA N.o 15572

Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de B. F. Avery y Sons, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 17.a (menos máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.22-6047-v.mz.12.

ACTA N.o 15539

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, Juan B. Bidegain, apoderado de Ramón González, del Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-5723-v.feb.26.

ACTA N.o 15575

Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Classaing Le Coqet Cie., ha solicitado la renovación de la marca

"VIN BI-DIGESTIF DE CHASSAING"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6099-v.mz.14.

ACTA N.o 15551

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado del señor Lucien Lelong, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"LUCIEN LELONG"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5828-v.mz.4.

ACTA N.o 15552

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado del señor Lucien Lelong, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"TOUT LE LONG"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5829-v.mz.4.

ACTA N.o 15523

Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IMPERIO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase... (galletitas de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5736-v.mz.2.

ACTA N.o 15541

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, Ernesto Feller, apoderado del doctor A. Wander Sociedad Anónima, de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"FORMITROL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.12-5770-v.mz.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2316

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, los señores F. de Lodron y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en puños", y de acuerdo con lo que el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.23-6079-v.mz.19.

ACTA N.o 2315

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, los señores Sicardi y Musetti, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el cierre de las cajas para toma corrientes, llaves, fusibles, corta circuitos, etcétera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.21-6023-v.mz.17.

ACTA N.o 2290

Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Luis Carlos Pravia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de envase de cierre especial de arcilla cocida o vidrio moldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.21-6014-v.mz.17.

ACTA N.o 2309

Montevideo, Enero 11 de 1927. — Con esta fecha, los señores Rafaele de Sevo y José A. Bono, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tomacorrientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Feb.3-5511-v.feb.25.

ACTA N.o 2206

Montevideo, Agosto 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Armstrong Cork Company, de Pittsburgh, Genn (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras delativas a cartón, corcho y su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.16-5879-v.mz.12.

ACTA N.o 2311

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, el señor Antonio Pablo Moreno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Poncho de agua a cierre impermeable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.11-5739-v.mz.8.

ACTA N.o 2314

Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Gassaroli, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para colocar estampillas y rompeestampillas en cajillas para fósforos o para otros productos envasados en receptáculos de forma paralelepipeda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), estampillas en cajillas para fósforos o para Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.17-5914-v.mz.4.

ACTA N.o 2313

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societé Michelin y Cie., residentes en Clermont-Ferrand, Departamento de Puyde-Dome (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un sistema de plaquita de cierre para llantas y neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.12-5776-v.mz.9.

ACTA N.o 2309

Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado del señor Agustín Pellerin, de Trouville, Calvados (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la fabricación de un producto celulósico que tiene el aspecto de la lana". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Feb.4-5519-v.feb.26.

ACTA N.o 2312

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Marri, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el privilegio de invención, por el término de nueve años, para "Sistema de protección para sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.12-5775-v.mz.9.

ACTA N.o 2310

Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Heinrich Bruggemann, domiciliado accidentalmente en Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el térmno de nueve años para "Señal de dirección para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Feb.7-5571-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del edificio de la

escuela de 2.o grado número 8 en La Paz (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. —P. a.: Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.
Feb.23-6096-v.mz.5.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 3 en la ciudad de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Florida. Las propuestas se recibirán hasta el día 7 del mes de Marzo próximo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. — P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.
Feb.23-6095-v.mz.5.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 27 en La Paloma (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones. Las propuestas se recibirán hasta el día 3 del mes de Mayo próximo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.
Feb.22-6062-v.mz.4.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 41 en Colonia Española (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta oficina o en el Concejo Departamental de Colonia. Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 21 de 1927. —P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.
Feb.22-6063-v.mz.4.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 1.er grado número 5 en San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración Departamental de San José. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 del mes de Marzo próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o recahzarlas todas.—Montevideo, Febrero 21 de 1927. — P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.
Feb.22-6064-v.mz.4.

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de marmolería en la obra: "Oficinas públicas del Salto", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental del Salto. Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazar las todas.—Montevideo, Febrero 19 de 1927. —P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.
Feb.22-6065-v.mz.4.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio de la escuela rural número 4 del Departamento de Canelones en Barrancas Coloradas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones. Las propuestas se recibirán hasta el día 3 del mes de Marzo de 1927 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.
Feb.22-6061-v.mz.3.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras sanitarias a efectuarse en el local que ocupa la Escuela Industrial, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones. Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo de 1927 a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.
Feb.21-6035-v.mz.3.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias en el edificio de la Imprenta Nacional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Marzo próximo a las quince horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. — P. a: Lauro Valdez, Oficial 2.o.
Feb.18-5973-v.feb.26.

Licitación. — Obras de prolongación del muelle y de la escollera del puerto de Punta del Este.

Se hace saber a los interesados que las licitaciones de las obras de prolongación del muelle y de la escollera del puerto de Punta del Este, que debían realizarse el 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, han sido postergadas hasta el 2 de Marzo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Feb.7-5602-v.feb.25.

Llámase a licitación pública para las obras de reparación del muro de mampostería del arranque de la escollera del puerto de La Paloma.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 10 de Marzo, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Feb.2-5429-v.mz.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el río Cebollatí (paso de Averías). Planos y pliego de condiciones en la Secretaría (Piedras 406). Apertura, el día 18 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo Febrero 17 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.19-6006-v.mz.2.

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo y recebo destinados al bacheo del ramal de carretera a Toledo. Pliego de condiciones en Secretaría. Apertura, el 3 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.19-6007-v.mz.2.

Se llama a licitación pública por el término de diez días para la compra de un camión "Ford" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría (Piedras 406). Apertura el 26 del corriente Febrero a las 10. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. —José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.18-5970-v.mz.26.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el local que ocupa la escuela rural número 47 del Rincón de Carrasco (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones. Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Marzo de 1927 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, rechazándolas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — P. a: Lauro Valdez, Oficial 2.o.
Feb.18-5972-v.feb.26.

Se llama nuevamente a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos Averías, Molles de Porrúa, Tres Arboles y Rolón, en el Departamento de Río Negro. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, (Piedras número 406). Apertura de propuestas el día 7 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.14-5838-v.feb.24.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el río Santa Lucía en las proximidades del pueblo San Ramón. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría (Piedras 406). Apertura el 23 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.23-6078-v.mz.5.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Arturo F. Eguren, se ha presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 517 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Vicente Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —La Dirección.
Feb.23-6087-v.my.26.

Habiendo solicitado doña Benita L. de Barón, propietaria del sepulcro número 2168 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan López y Andrade, Pedro Barón, Josefina B. de Silveira, Ramón R. González, Francisca P. de Burect, Ana Erlo, Serafín Bufelli, María L. Burect, Josefina B. de García y los de Alfredo Varela, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección. En.5-4971-v.ab5.

Doña Enriqueta Langlois de Arizi y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.
En.13-5089-v.ab.20.

Doña Ruperta Vera, propietaria del nicho número 944 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Manuel Alzáibar, Carlos Le-Hir, Angela Mosso de Bossio, Pedro Conrado Miranda, Fermina Martín de Maurifio, Pedro Zubeldía, Francisco Robasio, Luis Herrera, Rafael Bordas, Néstor Le-Hir y los de Ezequiel Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.
En.4-4921-v.ab.5.

Doña Amelia Rava de Isólica, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 383 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan y de don Antonio Isólica.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — La Dirección.
Nov.20-3945-v.feb.26.

Don Carlos A. Casalla Canals, ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 1661 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío abuelo don Luis Casalla.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 26 de 1926. —La Dirección. Dic.13-4514-v.mz.14.

AVISO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don José A. Clavijo, como arrendatario y en representación de don Manuel F. Martínez y Luis Alvarez, por la sucesión de don Marcelino Alvarez, se ha presentado a este Concejo de Administración, solicitando permiso para clausurar una cancela que se halla en la divisa de los campos de don Manuel F. Martínez y sucesión de Marcelino Alvarez. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que la clausura proyectada perjudicará a sus intereses o a los del tránsito en general. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1926. — La Secretaría.
En.26-5287-v.feb.26.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE RIO NEGRO

Desvío de camino

EDICTO — Por mandato del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que doña Francisca E. de Elizondo se ha presentado a este Concejo, solicitando permiso para desviar y encallejonar un trozo de un camino vecinal que atraviesa campo de su propiedad, sito en la 11.a sección judicial del Departamento. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los qeu tuvieran que oponerse a lo solicitado, a que se presenten dentro del término de treinta días a for-

mular por escrito su oposición.—Fray Bentos, Febrero 10 de 1927. — J. Sica Chouritto, Secretario. Feb.18-5950-v.mz.24.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
EDICTO
Desvío de camino en la 6.a sección

De mandato del Concejo de Administración Departamental y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado don Plácido J. Goday solicitando permiso para un camino vecinal que atraviesa de Oeste a Sud una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Averías, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas siete hectáreas, más o menos, lindando: por el Norte, con el Arroyo Averías; por el Sud, con Celedonio González; por el Este, con Hipólito Fleitas, y por el Oeste, con Adriano González.

El desvío se hará llevando el camino actual sobre los límites de las propiedades de Celedonia y Adriano González.

En su consecuencia, se previene a todos los vecinos del Departamento y muy especialmente a los de la citada sección, a los maestros de escuela, comisarios de policía, Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, comerciantes y asiduos transeuntes de esos parajes quieran expresar su opinión respecto a lo solicitado, previniéndoseles que tienen el derecho de oponerse a la gestión expresada siempre que prueben un perjuicio o una inconveniencia al tránsito público con el desvío que se proyecta.

La oposición puede hacerse ante el comisario de policía o Juez de Paz seccional o bien directamente a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Enero 22 de 1927. — V. Olivera Ortuz, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario. En.27-5317-v.mz.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 dle mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NIRIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agente viajero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1590, y doña AMALIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2835-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FACCIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña YOLANDA PECCHIONI, de nacionalidad oriental, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2836-v.mz.2.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CESAR BIANCHERI, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña GERONIMA OTILIA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil 2863-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEZA LUNK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Vesrpren, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña ANNA FEHER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Zalamegye, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2862-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VAREA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia La Rioja, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña MATILDE BOUHIER, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2840-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVE JORGE ANDERSEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Rudkobing, domiciliado en la calle Florida número 1223, y doña ILONKA IURKOVITS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Jak Vasm, domiciliada en la calle Piedras número 422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2823-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1927 a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL PIEDRABUENA, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Concepción del Uruguay, domiciliado en la calle Colón número 1518, y doña MARIA LUISA CAMINO, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2812-v-feb.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO D. LOPEZ, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, (ciudadano legal argentino), nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Buenos Aires número 509, y doña ROSA CORIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores ,de nacionalidad argentina ,nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Buenos Aires número 509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2861-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR DONNANITS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad austriaco, nacido en Burgenland, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1229, y doña LUCYA FREMMEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Kophasa, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2845-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Sarandí número 337, y doña VIOLETA ALTALEF, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliado en la calle Sarandí número 337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerebere, Oficial del Estado Civil. 2815-v-feb.25.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUSTO CERDEIRAS ALONSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1593, y doña MARIA ESTER FERNANDEZ VILLAMIL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2830-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CEFERINO MONTES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1191, y doña CELIA INES DANERI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2817-v-feb.25.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RAUL RUBIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar España núm. 2928, y doña IVONNE BARRERE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay núm. 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2856-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CAVIGLIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ejido número 818, y doña CARMEN EMILIA INDICO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2855-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO COSTA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2140, y doña TERESA MARIA CASTAÑAR, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2885-v.mz.3.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR OMINELLI, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión contador público, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña MARIA LUISA LUCIA LAFRATTI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Chicti, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia Graña, Oficial del Estado Civil. 2786-v-feb.24.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ANTONIO PANZERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1175, y doña MARIA MAGDALENA RIVERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2816-v-feb.25.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el da 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1226, y doña BENITA ANDUESA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida, en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Magallanes número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José M. Reyes Lerena — Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. Reyes Lerena. 2866-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO IGNACIO DURAN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1471, y doña MARIA LUISA SALVAGNO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días com olo manda la ley—José M. Reyes Lerena—Oficial del Estado Civil. 2865-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ODRIOZOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Crocker número 25, y doña FRANCISCA RAYMUNDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Cebollatí número 1686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley—José M. Reyes Lerena—Oficial del Estado Civil. 2864-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEMISTOCLES ALBERTO CATTANEO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Vázquez número 1111, y doña MARIA ESTHER LOPEZ TARAVAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 2862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2801-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO SUAREZ PAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Rocha número 2268, y doña MARIA ANTONIA TORRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2806-v.feb.24.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRACIANO SCOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 2073, y doña ANITA PEREZ TRASANTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2859-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN S. CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Marmarajá número 2111, y doña AURORA MATILDE ALMADA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Marmarajá número 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2810-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VAZQUEZ ABALO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 2315, y doña ELVIRA TRAVERSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Batoví número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2809-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARATELLI DEL PINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1385, y doña CLOTILDE MARIA CUROTTO CALCAGNO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2858-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO CIRIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2322, y doña ANTONIA LUCCHETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2856-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SIERRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1686, y doña MARGARITA MARIA DALLERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2857-v-mz.2.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 17 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Peñarol, y de doña Concepción IBAÑES, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste: Garzón. 2853-v.mz.2.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CENTRONE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 28 de Octubre de 1905, domiciliado en la calle Nicaragua número 2418, y doña MARIA SILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, el 9 de Marzo de 1906, domiciliada en el Camino Propios 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2838-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SARLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Colonia número 2175 y doña LUCIA AURORA PITA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número3608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2837-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ROJAS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 32, y doña ANASTASIA PARQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Avellaneda número 92.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2797-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE ANDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 2 de Octubre de 1900, domiciliado en la calle Olmedo número 22, y doña AMALIA ESMERALDA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 12 de Agosto de 1902, domiciliada en la calle Castro número 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2820-v-feb.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CESAR FIERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 18 de Agosto de 1901, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti sin número, y doña MARIA ELENA PUENTES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano el 29 de Mayo de 1903, domiciliada en la calle Plata número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2819-v-feb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Michigán número 90 (Malvín), y doña MARIA TERESA PANIZZA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Michigán número 90 (Malvín).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2798-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DOMINGO PIZZORNO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 2276, y doña ROSA MAIDANA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Comercio número 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2796-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GRACIANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Danizzetti número 3, y doña LUZ CALABAZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión laboers, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Danizzetti número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2795-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN TUMAIDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 87, y doña BASILIA FERRAZ LEITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Comercio número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2794-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO AIMALE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4358, y doña JOSEFINA ROVASCIO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2799-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO BRAULIO MEDIAALDEA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 13 de Enero de 1897, domiciliado en la calle Dionisio López número 1820, y doña MARIA FELICIA LARROCCA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 24 de Enero de 1900, domiciliada en la calle Antonio Cabrera número 3525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2818-v-feb.25.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DJALMA PUPPO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2494, y doña MARIA BRENDA TOURIZ, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la Avenida de las Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2871-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS DOMINGO CATTINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 78, y doña MARIA EUGENIA ODDONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2851-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MAÑAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en Carrasco, y doña FAUSTINA MONTENEGRO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2881-v.mz 2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES MASCHIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Torre Uzzone, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña FRANCISCA SARDI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Casalcermelli, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2850-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN IGNACIO GARELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino San Carlos sin número, y doña CLOTILDE DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino San Carlos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2829-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ibirapitá número 2774, y doña JUANA FRANCISCA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2793-v.feb.24.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle O. de Zárate número 54, y doña MARIA LILA ESCOBAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle O. de Zárate número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Conste. — Jalabert. 2830-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HAGET, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Asunción número 1382, y doña MARIA CARLOTA RONCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marne número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert Oficial del Estado Civil. 2821vfeb.25.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO A. ABEL ANTONINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Presidente Oribe número 1441, y doña OFELIA MON, de 20 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2791-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2694, y doña MARIA CELIA GIBELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2775-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABELENDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Santa María número 1780, y doña FLORENTINA MATO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Santa María número 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2774-v.feb.24.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RUFFATTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Prusia número 229, y doña LAURA ANTONIA BENEDETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2879-v.mz.3.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOURIDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bélgica sin número y doña PETRONA FRUCTUOSA GIUSSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle China sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2878-v.mz.3.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO APOLINARIO MURILLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle China sin número, y doña CLAUDINA MARTA BARBOZA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Perú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2877-v.mz.3.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON FIGUEROA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 3.a sección de Flores, domiciliado en la calle Grecia número 384, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Grecia número 384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2827-v.feb.26.

En el Cerro, y el día 15 del mes de Febrero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HACHER AINTABLIAU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Charonine, domiciliado en la calle República Argentina número 397, y doña BEATRIZ MANOOGIAU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Haronnie, domiciliada en la calle República Argentina número 397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2811-v.feb.25.

En el Cerro, y el día 13 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CATALINO MIRABALLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Portugal número 1073, y doña GREGORIA MENDIETA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Portugal número 1150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2789-v.feb.24.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO LACHAPELLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad suizo, nacido en Ginebra, domiciliado en la calle Agraciada número 3100 (bis), y doña HILDARA PAULA PERDOMO PERDOMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Agraciada número 3100 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2876-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle Uruguayana número 3185, y doña ROSA FIGUEROA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Uruguayana número 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. Dieux. 2839-v-mz.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA CAPRIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 15, y doña MARIA JULIA VIDAL, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blas Basualdo número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2791-v.feb.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO CANOSA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Correa número 3676, y doña AMANDA VIERA ZAS, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2790-v-feb.24.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ARECHAVALETA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1407, y doña TATIANA NORIK, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Cáucaso, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Feb.28-v.mz.2.

En Montevideo, y el da 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don AURELIANO RICO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 2018, y doña MARIA RIBAS, de 47 años, de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle San Salvador número 2018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Rúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2872-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 11y15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO TAURIZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2439, y doña ELENA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Avelina Miranda número 2538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2873-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Defensa número 914, y doña LORENZA ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2841-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL HECTOR COLINA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 430, y doña CARMEN MANZINO ISBARBA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2842-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO HUGUET, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo núm. 1527, y doña ROSALIA CAUS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Rincón número 659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2843-v.feb 25.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMATO LESME SCARONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Solferino número 55 y doña MARIA ELIDA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gaboto número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2844-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARCELUS BOSCH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 2446, y doña CAROLINA GONZALEZ VANRELL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2822-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDEZ TOUS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Rondeau número 1572, y doña MARIA ANTONIA MATOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2808-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO MUIÑOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 316, y doña ENRIQUETA PAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 2988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2807-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO VIGNALE, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Morales sin número, y doña ALVIDA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Morales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2806-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 de Febrero del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JOSE COSTA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Dante número 1989, y doña MARGARITA MARIA FLANGINI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayabos número 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2788-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO LOPEZ SIERRA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Rivera número 2133, y doña EMILIA PASTORINO, de nacionalidad oriental, ... de estado soltera, de profesión labores, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2787-v.feb.24.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO BORGES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta sección, y doña ESMERALDA REYES, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Estéban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2875-v.mz.3.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 17 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURENCIO CASALES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Corrales el 29 de Diciembre de 1896, domiciliado en la calle Mendoza sin número, y doña MARIA DIAZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres el 25 de Marzo de 1878, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste: Sabater. 2831-v.mz.2.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR ROMERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1377, y doña CARMEN BISOGNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2867-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ANTONIO VAGLICA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1592, y doña MARIA ANGELICA REYES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guana número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1868-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CAMAROTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 14 de Julio número 20, y doña SOCORRO COUTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en

La Coruña, domiciliada en la calle Pagola número 3132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2869-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Duilio número 141, y doña MARIA MARTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Duilio número 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2870-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO BRUN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Maldonado número 2209, y doña MARIA MATILDE CONCEPCION MENDEZ de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2826-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIO GARRAGORRY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 8, y doña TRINIDAD CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle General Prim número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2825-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CIVITELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cocenza, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1327, y doña AURELIA CITRAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2828-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO OCHS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1254, y doña ACHIROPITA MARIA IMERALDI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2827-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DANZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Morales número 1634, y doña MARIA GENEROSA EUGENIA MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Morales número 1634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2805-v.feb.25.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO CASTILLO (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña EULOGIA ALCANTARA CHARQUERO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Blandengues número 2029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste: Amondarain.

2880-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PAREDES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2236, y doña MARIA TRAMONTANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2884-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO DE LOS SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Rocha, domiciliado en la calle Justicia número 2104, y doña ANGELA GIMENEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2883-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Inca número 2079, y doña MARIA ESTHER CUADRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle República número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2882-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Salamanca número 1920, y doña VALENTINA ARTETA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Salamanca número 1943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2881-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ARMANDO GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 1955, y doña TARSILA FERNANDEZ CAMPON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Arenal Grande número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2846-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO LAGUNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Hocquart número 1845 y doña MARIA LORENZA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Hocquart número 1845.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2847-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ALTMANN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Tallya, domiciliado en la calle Patria número 1996, y doña ANTONINA SPINNER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austríaca, nacida en Lemberg, domciliada en la calle Patria número 1996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2848-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO CARRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1933, y doña ADELAIDA BRANCATO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Minas, domiciliada en la calle Colorado número 2067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2849-v-mz.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GOMEZ TRUEBA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1716, y doña ANGELA MARIANI ZUNINO, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2776-v.feb.24.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS RAULERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Fraternidad número 200, y doña CARMEN MILANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis José de la Peña número 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2834-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HISPANO A. SERRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 81, y doña MARIA BLANCA BORSANI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 92.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2833-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEDANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en al calle Carlos María Ramírez número 25, y doña MARINA MUÑOZ, de 15 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2832-v.mz.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ARCHIMAUT, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle San Mateo número 9, y doña ANA F. ETCHEGOYHEN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lunarejo número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2804-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR DIEGO CHALA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ruperto Pérez Martínez número 26, y doña RITA MARIA MORALES, de 19 años de edad, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Mármol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la lidad italiano, nacido en Matera, domici- Civil. 2802-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASERTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Matera, domiciliado en la calle Ascasubi número 79, y doña CAROLINA PECORIELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad italiana, nacida en Tolve, domiciliada en la calle Ascasubi número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2809-v.feb.24.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Oficial número 20 (Sayago), y doña OLEGARIA ARIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Doctor Pena número 113 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2854-v.mz.2.

En Sayago y el día 16 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de ols interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALDEMAR TITZE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en la Provincia de Berlín (Alemania), domiciliado en Peñarol, y doña MARTINA SAQUIERE, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Bautista, Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficila del Estado Civil. 2813-v-feb.25.

En Sayago, y el día 16 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Doctor Pena número 111, y doña FRANCISCA ARIAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio le ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficila del Estado Civil. 2814-v-feb.25.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS De PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Cantón de Jaume, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-6017-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Aurelio D'Acunto, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rafael Cosmo, Daniel Oscar José y Alberto Carmelo, porque en ellas aparece su apellido como "D'Aguntо", siendo "D'Acunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Patricio A Pereira, Actuario.

Feb.21-6036-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Biancullo de Di Pauli o Paoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.16-5897-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Bonino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.16-5905-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón nómero 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.16-5898-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Martínez de Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 15 de 1927.—Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.16-5899-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa María Adela Bessio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.16-5900-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Benincasa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.16-5901-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Benicasa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.16-5902-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Laura Esther Rodríguez Villamil de Alvarez Palacio. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don José Flores y toda persona que se considere con algún derecho a una fracción de chacra y sus sobrantes, empadronada con el número 3788, ubicada en el grupo 11 de la primera del ejido de chacra de la ciudad de San José, señalado

con el número 15 de la séptima sección del Departamento de San José, compuesta con sus sobrantes de una superficie de treinta y seis hectáreas mil cuatrocientos seis metros, lindando, según el plano del Agrimensor don Prudencio Montagne, de fecha 15 de Enero de 1911, al Norte; N. Dirriel y Donato Clara, al Sur; con Blas Morales y al Este el camino por medio y al Oeste; con el nombrado Dirriel y el arroyo del Tala, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5757-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestadosde primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesoón de doña María Etchecopar o Echecopar de Canfield, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.16-5903-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Morató de Fages, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.16-5883-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constante Poncini y de doña Lucía Vittori de Poncini o Lucía Victtori de Poncine, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta das bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.16-5882-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Sucesiones de Celestino Ronconi y de Carmen Francia de Ronconi", se han presentado don Celestino Bartolomé Ronconi y Celestino Juan Ronconi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Carmen Anita Bordoni, por aparecer la madre de ésta con el nombre de "Agustina Ronconi", en vez de "María Agustina Catalina Ronconi", y por estar también equivocado el apellido de la abuela materna, pues dice "Franchia", en lugar de "Francia", que es lo real y verdadero; 2.o La de defunción de doña Agustina Ronconi de Bordoni, donde dice "Agustina Ronconi de Bordona", debe decir "María Agustina Catalina Ronconi de Bordoni", y 3.o La de nacimiento de María Agustina Catalina Ronconi, por estar equivocados los apellidos de los padres de ésta, pues dice Celestino "Rancon" y Carmen "Rancon", en vez de decir Celestino "Ronconi" y Carmen "Francia", respectivamente, que son los reales y verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5755-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de María de León de Marabotto", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Marabotto y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante, porque donde dice: "María de León de Marabotto", debe decir: "María Pascuala de León de Marabotto", que es lo real y verdadero; 2.o La de matrimonio de Pablo Maraboto con María de León, por aparecer en ella el apellido del contrayente y del padre del mismo como "Maraboto", en vez de "Marabotto", y la contrayente como "María de León", en vez de "María Pascuala de León", que es lo real y verdadero; y 3.o Las de nacimiento de Miguel y de Pedro Marabotto por figurar el apellido del padre y del abuelo paterno de éstos como "Maraboto", en vez de "Marabotto", y la madre como "María de León", en vez de "María Pascuala de León", que es lo real y verdadero, y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.10-5720-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Baltazar Pérez", se cita, llama y emplaza a don Francisco Pérez, doña María Pérez y doña Ana Pérez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.24-5318-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-5419-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Caporale de Bertone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 22 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-6072-mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Falnótico o Falueto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario

Feb.23-6072-v.mz.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Rosa Caporale de Bertone", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Domingo Vicente Bertone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de la causante con el exponente, donde aparece éste con el nombre de Vicente Bartolo, debe decir: Domingo Vicente Bertone; 2.o En la partida de nacimiento de Sabatina, donde da Vicente Bartolo como nombre del padre, debe decir: Domingo Vicente Bertone, y donde aparece la inscripta con el nombre de Zapatina, debe decir: Sabatina; y 3.o Las partidas de nacimiento de Carmen, Rosa, Elida Irma y María Esther Bertone, donde aparece el nombre del padre Vicente Bartolo, debe decir, Domingo Vicente Bertone. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-6075-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Agustín Pedro Brignone y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de bautismo del exponente Agustín Pedro Brignone, donde da como nombre del padre Pedro Brignole, debe decir Pedro Brignone, y donde dice: Ana Zunnina, debe decir, Ana Zunino: 2.o En la partida de matrimonio del exponente con la señora Francisca Ernestina Greco, donde dice: Pedro Brignon, debe decir: Agustín Pedro Brignone; y 3.o En las partidas de nacimiento de Josefa y Agustín Pedro Brignone, donde aparece el nombre del padre Pedro Brigñon y Brignon, debe decir: Agustín Pedro Brignone. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 21 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-6074-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pizzorno de Vallis o Teresa Pizorno de Valle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 16 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.22-5974-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Bouyrie de Torres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-5975-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Cardoso o Cardozo, de Nicolás Risso y de Juan Risso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 467, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 14 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-5976-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Di Matteo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-5977-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Asunción Rolleri de Restano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 67 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-6004-v.mz.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Lubkov y otros, ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Aleinicoff, Tymofey Afienogierf, Adrián Basilenko, Moisés Bordakov o Barbakov, Andrés Berveselny, Gregorio Tegialnicoff, Marey Chiniaff o Schiriaev, Dionigio Cherzoff, Dimitri Chernoff, Juan Cherstobyt, Juan Disky o Diski, Trofim Gidkov o Llidkov, Fedoff Golulinchy, Nicolás Goluboff, Sava Imurenco, Ylias Kijtenko, Ylia Jictenco, Eudokin Krauzov o Erdukin Kravsoff, Aventi Klaschco Igor Karaecheff, Ignat Kramarenco, Máximo Zuchlin, Antonio Lychany, Trofim o Trofym Osipov o Osypov, Miguel Chudnicoff, Karp Saponoff o Korp Sapronov, Egor Sokorov, Miguel Schajov o Slajov, Effim Sagronoff o Efrin Sovrasoff, Basilio Vdovin, Miguel Zabelen, José Zibulka, Efim Bychcoff, Pablo Chickin, Lucas Gaborchenko, Gerasino Gunkoff, Projov Jomiacoff, Trofim Jilzoff, Efim Kulman, Zajario Mitrofanov o Zajar Mitrofanoff, Teodor Maskeeff, Tijón Markoff, Uvar Nikichenco, Pablo Nesmachny, Basilio Plotnicoff, Mitropan Plijanoff, Nisolas Poiarcoff, Pedro Podsoyzoff, Afansi

Suchcoff, Pedro Seircoff, Moisés Stachcoff, Juan Tevalieff, Pedro Tcachenco, Juan Tsachenco, Andrés Vasylenco, Gregorio Zalotoroff Constantino Zivmen, Simón Guznisky, así como a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores también por cualquier concepto de Fadey Terechenco. Basilio Bedenco, Tymofey Grigorenco. Basilio Gamarenco, Lergiey Olujoded, Kuzma Salodilin, Terenti Egoroff o Terentio Egorov, Tijón Lukianchenco, Nicolás Chidrenco, Demetrio Kuropatkin, Andrés Bocharoff, Propopie Bertrumoff, Máximo Chernidsenco, Anikey Kabanez, Pedro Michin, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.22-5966-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gallicchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5957-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Bianchi, a fin de que todos nes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5956-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos caratulados Luis Pascuariello contra Florencio Damonte, ejecución dehipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al expresado señor Florencio Damonte, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5965-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Villar de Barbella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 357, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5938-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Salimbene, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 21 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5969-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantino o Costantino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.16-5885-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lázaro Cerisola o Cherisola o Cerizola o Cherizola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.15-5868-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber el público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Esteban Rodolfo Iceardi solicitando la siguiente rectificación de partidas: en las partidas de matrimonio del peticionario con María Marra, donde dice Adolfo, debe decir Esteban Rodolfo, igual error existe en la partida de nacimiento de su hijo, donde dice refiriéndose al padre, Adolfo, debe decir Esteban Rodolfo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.15-5869-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Villaverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-5809-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Guillerma Perata de Gazzano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-5808-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Solari o Catalina Solari de Gandulfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 357, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-5703-v.mz.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Jesús Gómez, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Gómez o a quien por cualquier concepto sus derechos represente, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5452-v.mz.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Iriberry, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo, Miguel, Mary, Elisa y Carlos Iriberry, y a todos los que se consideren sucesores a cualquier título de don Pedro Iriberry, o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto, para que, ya sea por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-5454-v.mz.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos caratulados Urbano Coelho contra la sucesión de Pilar Trías de Pacheco cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de la sucesión de Pilar Trías de Pacheco, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-5453-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rusca de Maino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.22-6055-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo María Mazzilli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.22-6056-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones Antonio Picherno y otros", se hace saber al público que por auto fecha 4 del corriente mes, se declaró a don Juan Picherno en estado de incapacidad mental y se le designó en carácter de curador dativo a su hermano legítimo don Pedro Picherno. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.22-6057-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Angel Ugarte. Rectificación de partidas, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Setiembre del corriente, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.a La partida de casamiento de Angel Santiago de Usátegui con Alejandrina Altesor, donde el contrayente aparece como "Angel Ugarte", debe decir "Angel Santiago de Usátegui", siendo el nombre del padre "Santiago de Usátegui", y el de la madre del contrayente "Josefa de Ugarte". 2.o Las partidas de bautismo de Francisco y Angel de Usátegui, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece como "Angel Ugarte", debe decir "Angel Santiago de Usátegui". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.22-6058-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Erminda Cármona de Lourtes solicitando la declaración de ausencia de su esposo Juan Ricardo Lourtes.—Montevideo, Junio 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.22-1002-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Quintana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18-5961-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Deferrari de Deferrari o Catalina Ana Deferrari de Deferrari o Ana Deferrari de Deferrari o Ana De Ferrari de Ferrari o Ana o Catalina De Ferrari de

De Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18-5963-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Carozo de Pichón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1o de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18-5962-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Peña de Gascue, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18-5964-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Alejandro Laviña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-5893-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sara Feliciana Ariscun, Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Luis Calvo con Sara Feliciana Ariscun donde la contrayente aparece como "Sara Spera", debe decir "Sara Feliciana Ariscun", y donde dice "Hija de Miguel Spera y Francisco Labeca", debe decir "hija de padre desconocido y de Mariana Ariscun"; 2.o Las partidas de nacimiento de Sara María, Delma Cora, Luis, Gregorio Mario y Miguel Angel Calvo, donde los inscriptos aparecen como hijos de "Sara Spera", debe decir de "Sara Feliciana Ariscun" y donde los abuelos maternos figuran ser "Miguel Spera" y "Francisca Labeca", debe decir abuelo paterno desconocido y abuela materna, Mariana Ariscun". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-5657-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gelsomina Panaino de Mastroianno o Gelmina o Josefina o Gesumina de Panaino de Maestreani o Panaina de Mastriano o Panaini de Mastriani o Panaino de Mastreanno o Mastriane, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 12 de 1927.—C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-5392-v.feb.26.

Prescripción

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Juan A. Bizzozero contra Dionisio Olivera o sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dionisio Olivera, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad de una fracción de terreno, situada en el Paso de la Arena, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 35501, compuesta de 18 hectáreas, 4,414 metros 62 decímetros, y que según plano levantado por el Agrimensor don Julio Otero, en Julio de 1924, linda por el Norte, con la Avenida General Simón Martínez; por el Sur y Este con Pascual Miette, y por el Oeste, con propiedad municipal, y un brazo del arroyo Pantanoso, que era el cauce de este arroyo, por medio con Jesusa M. de Gilandoni y sucesión Martínez. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-5658-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Simón Lambruschini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-5894-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lasala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-5836-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Cabañas de Fernández García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-5787-v.Ab.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Manuel Carvalho de Oliveira, y desde fojas 68 sucesión Manuela Alves Pereira de Carvalho", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas que a continuación se expresan: 1.o Las partidas de bautismo de Jerónimo, Julia, Manuel Bernardino, Teófila y Etelvina Carvalho, estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Carvallo", "Carballo de Olivera", "Carballo" y "Carvallo de Olivera", respectivamente, debe decir "Carvalho de Oliveira", y donde el apellido materno figura "Pereira Carvallo", "Alvez Perera", "Perera", "Pereira" y "Pereira de Carvalho" respectivamente, debe decir "Alves Pereira de Carvalho"; 2.o Las partidas de nacimiento de Carlos, Manuela, Antonio y Ramona Carvalho, estableciendo que donde el apellido paterno figura "Carballo de Olivera" y "Carvallo de Olivera" respectivamente, debe decir "Carvalho de Oliveira", y donde el apellido materno aparece "Alvares Pereira", "Alvez de Pereira" y "Alvez Pereira", respectivamente, debe decir "Alves Pereira de Carvalho"; 3.o La partida de bautismo de Dalmiro Carvalho, donde el inscripto aparece "Delmirio", debe decir "Dalmiro", donde el apellido paterno figura "Caraballo de Olivera", debe decir "Carvalho de Oliveira" y donde el apellido materno figura "Alvez Pereira", debe decir "Alves Pereira de Carvalho"; 4.o La partida de nacimiento de Octavio Carvalho, donde el inscripto aparece "Otavio", debe decir "Octavio", y donde el apellido paterno figura "Carballo de Olivera", debe decir "Carvalho de Oliveira"; 5.o La partida de matrimonio de Juan Felipe Amor con Etelvina Carvalho, donde al apellido de la contrayente figura "Carballo", debe decir "Carvalho"; 6.o La partida de defunción de Etelvina Carvalho de Amor, donde el apellido de la extinta figura "Carballo", debe decir "Carvalho"; 7.o La partida de nacimiento de Carlos María Amor, donde el apellido de la madre figura "Carballo", debe decir "Carvalho"; 8.o La partida de matrimonio de Liborio Cristino Magallanes con Francisca Carvalho, donde el apellido de la contrayente figura "Carballo", debe decir "Carvalho", 9.o La partida de defunción de Francisca Carvalho de Magallanes, donde el apellido de la extinta aparece "Carballo", debe decir "Carvalho"; 10. La partida de nacimiento de Juan Dalmiro Magallanes, donde el apellido materno figura "Carballo", debe decir "Carvalho"; 11. La partida de defunción de Manuela Alves Pereira, donde el apellido de la extinta figura "Alvez Pereyra de Carvalho", debe decir "Alves Pereira de Carvalho". Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.8-5653-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que han sido declarados en estado de quiebra los señores Olivera Calamet y Cía. y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestaciones de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado señor don José Fiocchi, dentro del término de treinta das. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.23-6082-v.mz.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don José Blanco Pazos, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.26-5277-v.feb.26.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de los señores Spanó Hnos. para una primera reunión que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las 15 y 30 con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato hecha por dichos señores. Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina, Rincón 478. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.18-5942-v.mz.14.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Enrique Bixio para una segunda reunión que tendrá lugar el día siete de Marzo próximo a las 15 y 30 con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Feb.18-5967-v.mz.3.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Raúl Rubini Moreno, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-5341-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra José Wolman, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don

Francisco Vilaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días. dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos. al Síndico nombrado. Y a sus efectos. se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.23-6097-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. en el expediente "Cándido Touriño, quiebra. calificación". se cita, llama y emplaza al fallido Cándido Touriño. para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.21-6032-v.mz.24.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. se hace público Que ha sido declarado en estado de quiebra Juan P. Martín y Cía., y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los citados fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma, don Julio Rolando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios. presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico nombrado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
Feb.21-6031-v.mz.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. se hace público que en el expedientillo caratulado: "Esteban Cuevas, quiebra, Retroactividad", se ha dictado la resolución siguiente: 13237. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Vistos: Atento lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 27 de Marzo de 1926, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Esteban Cuevas. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real. Escribano Público. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.16-5875-v.mz.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace pública la siguiente resolución recaída en el expedientillo caratulado: "Bernardo Dubinsky, quiebra, retroactividad", número 12603. — Montevideo, Diciembre 14 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado: fíjase el 23 de Noviembre de 1925 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Bernardo Dubinsky. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste.— Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.8-5624-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. dictada en el expedientillo caratulado "Alberto E. Reutlinger. quiebra. calificación". se cita, llama y emplaza al fallido Alberto E. Reutlinger para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Diciembre 9 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.3-5471-v.mz.5.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. se hace público: Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Bernardo Dubinsky; Que. en consecuencia. se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio. quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido. los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. y que ha sido nombrado Síndico de la misma don José Chao Pietra. ante quien deberán presentarse los acreedores. con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios —Montevideo, Diciembre 17 de 1926.—Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.8-5625-v.mz 8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comercnante José Trío, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio. a cuyo fin se previene: 1.o Que está absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado. bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma don Numa Pesquera; y 4.o Que los acreedores, deberán presentar al síndico nombrado los justificativos de sus créditos. con excepción de los prendarios e hipotecarios. dentro del término de treinta días para la debida toma de razón. — Montevideo. Diciembre 17 de 1926. — Teófilo M. Real. Escribano Público. En.26-5245-v.:feb.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la razón social de esta plaza Bolanovsky e Hijos; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado. de lo contrario se les tendrá por ocultadores y cómplices de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Bernabé Rodríguez Anido. ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo. Diciembre 10 de 1926 —Teófilo M. Real. Escribano Público.
En.26-5241-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Banco Nacional de Comercio de Porto Alegre contra Martoccia y Cía., cobro ejecutivo de pesos". se cita, llama y emplaza a la razón social "Martoccia y Compañía" para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. así como también para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Diciembre 28 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.2-5464-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en el expedientillo caratulado "Rafael Vita, quiebra, calificación". se cita, llama y emplaza al fallido Rafael Vita para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Diciembre 20 de 1926. —Teófilo M. Real. Escribano Público.
En.26-5240-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa C. de Calcagno, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.21-6019-v.mz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Guillermina Delgado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Guillerma por haberse establecido en ella, por error. que es del sexo masculino y de nombre Guillermo, siendo, en realidad, del sexo femenino y de nombre Guillerma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.12-5766-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague. se cita y emplaza a doña Ema Cordiglia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que leha iniciado su esposo don Belisario J. Montero, por divorcio. todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.19-5989-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Vilarnovo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Dolores Souto. por divorcio unilateral, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 12 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.17-5921-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Gumersinda Ursula Acosta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Luis Toranza, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 24 de 1926. — José Pedro Barbot. Actuario.
Feb.10-1392-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emma Meades. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo Leonardo Menéndez, por divorcio. todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo. Febrero 1.o de 1927. — José Pedro Barbot. Actuario.
Feb.5-5561-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague. se cita y emplaza a don Miguel Soler para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Luisa Dominga Schulz. por divorcio. todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de no interrumpir la publicación de este edicto. — Montevideo. Diciembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot. Actuario. Feb.7-5580-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno. doctor don Martín Berinduague. se cita y emplaza a don Demetrio Adamis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Ernestina Figueroa Lago, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.4-5522-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno. doctor don Martín Berinduague. se cita y emplaza a doña Palmira Palombo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Mario Giambelli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. En.28-5338-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Beatriz Margarita Clarry, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Federico Whiting, bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.21-6013-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Remigio Juan José Thiebaut y Chardenal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ema Vaeza Belgrano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-5933-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Di Goncelli o Digoncelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-5925-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a Roberto Atilio Sintas Dielh, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Domiciana Nieves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-5930-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Rosalía Salina Videla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gregorio Pascual Benito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.10-5718-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Eduardo Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le he iniciado doña María Margarita Lasave, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-5694-v.mz.15.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por resolución de fecha 21 del corriente mes y año, este Juzgado ha declarado en estado de incapacidad a don Vicente Alvarez Faro, designándosele como Curador legítimo a su señora esposa doña María Concepción Torres. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.11-5743-v.feb.26.

Conversión en divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos seguidos por don Otilio de Oliveira Neves con Marianna Guimaraes Neves o Marianna Ferreira Guimaraes, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe:

"Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Vistos estos autos, seguidos por Otilio de Oliveira Neves con Marianna Ferreira Guimaraes sobre conversión al divorcio;

Resultando: Que el actor se presentó expresando que como lo justifica el testimonio que debidamente traducido y legalizado acompaña, el Juez Pretor de lo Civil de primera instancia de Río Janeiro dictó sentencia definitiva en el pedido de separación de cuerpos por mutuo consentimiento, solicitado por la esposa Marianna Guimaraes Neves o Marianna Ferreira Guimaraes y el compareciente Otilio de Oliveira Neves. Que como hace próximamente ocho años que la sentencia referida fué confirmada por la Corte de Apelación de Río Janeiro, solicita sea convertida en divorcio absoluto de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil;

Resultando: Que sustanciada la acción deducida con el señor Fiscal de lo Civil, dicho Ministerio se expidió de conformidad con lo solicitado por el actor y se llamaron autos para sentencia;

Considerando: Que el instrumento público que luce de fojas 3 a fojas 7 presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código de Procedimiento Civil prueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre los nombrados Otilio de Oliveira Neves y Marianna Guimaraes Neves, ejecutoriada hace más de tres años, que entre las causales de separación de cuerpos y divorcio, nuestra ley establece la de mutuo consentimiento de los cónyuges (artículo 187 número 2 C. C.);

Considerando: Que el artículo 185 del mismo Cuerpo de Leyes autoriza, a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, siempre que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que la sentencia que decretó la separación empezó a producir sus efectos, y que habiendo el actor probado en el caso los extremos exigidos por el mencionado artículo, corresponde acceder a lo solicitado;

Considerando la conformidad del Ministerio Público; lo dispuesto por el citado artículo 185 del Código Civil, fallo:

Declarando convertida al divorco absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente en Otilio de Oliveira Neves y Marianna Guimaraes Neves o Marianna Ferreira Guimaraes, quedando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que los unía.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada por edictos en la forma de estilo, y ejecutoriada, comuníquese a los efectos del artículo 193, inciso segundo del Código Civil, franqueándose los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — N del Castillo.

Lo proveyó y firmó, etc. — Joaquín Ferreira Parietti".

Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-5691-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Erlebach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Kleinschmidt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-5689-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Alba Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hermann Thummel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-5523-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Blanca R. Rossi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador de Almenara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-5524-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Helene Henriette Knoesel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walther Hugo José Corkau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.7-5574-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Julieta Elisabeth Schroder, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto C. E. Rindelaub, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

En.24-5229-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Rogelio Juan Bassano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Gerónima Negroni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-5441-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Sofía Inés García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto Huwiler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

En.24-5230-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Isolina Easavilbaso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Rodríguez de la Torre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-5433-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Delia Rojas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Thomas Cyril White, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-5434-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Aída Di Mauro, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Del Castello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

En.27-5306-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por resolución de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiséis, dictada en los autos caratulados: "Artave Valentín. Incapacidad", ha sido declarado el mencionado don Valentín Artave en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado como su Curador a don Florencio Artave. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

z Feb.9-5663-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Juan Ghiglione o Juan Ghiglione, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 15 de 1927. —Juan J. de Souza, Actuario.

Feb.19-5988-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Baptista para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Daldo Leites, previo a la demanda que, por divorcio promoverá contra la emplazada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Diciembre 18 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Feb.23-6076-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se cita, llama y emplaza a doña Paula Martínez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Candelaro Rodríguez González, previo a la demanda que por divorcio promoverá contra la emplazada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Octubre 22 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.26-5237-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Nicolás Cosentino y Agueda Laino de Cosentino, prescripción adquisitiva, pieza separada", se cita, con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con la ley de la materia a todos los que a cualquier título tengan derechos en o contra unas sobras de ocho hectáreas y tres mil doscientos treinta y un metros con 0.5 decímetros cuadrados en la fracción de terreno empadronada con el número 7448, cuya superficie es de veintisiete hectáreas con nueve mil seiscientos ochenta y nueve metros 0.5 decímetros, según mensura practicada en el mes de Diciembre de 1925 por el Agrimensor don Ariel F. Cabrera, y cuyo inmueble está ubicado en la 13.a sección de este Departamento, siendo sus límites generales: Norte, Antonio González Barrios (hoy sucesores de Pedro y Antonio González); Sud, Longino y Tiburcio Muñoz (hoy sucesión de Doroteo Muñoz), Víctor Vázquez y Natalio Delgado; Este, José N. Aguiar (hoy Francisco Pascaretta), y Oeste, Laureana Muñoz de Burgos (hoy sucesión de Cándido González), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez a los emplazados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos queda habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.23-5165-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha solicitado por los interesados en los autos sucesorios de don Antonio Anfossi o Anfussi, la rectificación de las partidas siguientes: A) Partida de defunción: donde dice Anfussi, debe decir Anfossi, y donde dice Catalina Marino, debe decir Carolina Morino; B) Partida de nacimiento de María Magdalena; donde dice Anfussi, debe decir Anfossi, y donde dice Anfussi, debe decir Carolina; C) Partida de nacimiento de Catalina Francisca, donde dice Anfussi debe decir Anfossi, y donde dice Adelaida Marino, debe decir Carolina Morino;; D) Partida de nacimiento de María Carmen: donde dice Anfussi, debe decir Anfossi, y donde dice Adelaida, debe decir Carolina. Se hace esta publicación a los efectos de lo mandado. —Canelones, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.19-5997-mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona Pérez de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.17-5917-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo que dispone la ley respectiva, se hace saber al público que en los autos caratulados: Sucesiones de Juan Borderre y Graciana Erguy de Borderre, Incidente sobre rectificación de partidas, se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las partidas que a continuación se refieren. En la de matrimonio, en donde dice Hergui deberá decir Herguy. En la partida de nacimiento de Luisa, en donde los apellidos de sus padres dicen Burdaguery Ergui, deberá decir Borderre Erguy, y en la partida de nacimiento de Mariana, en donde dice María, como nombre de la nacida, y en donde los apellidos de sus padres dicen Bordel Erghi, deberá decir: Mariana Borderre Erguy. — Canelones, Noviembre 29 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.11-5734-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mercedes Ibero de Labraga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.16-5886-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "La Administración de Rentas, con la sucesión de Servanda Ledesma. Cobro de impuestos", se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda que por cobro de impuesto inmobiliario le ha entablado la Administración de Rentas del Departamento, a la sucesión de doña Servanda Ledesma o a cualquiera otra persona que por cualquier título se considere con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, en la manzana 177, empadronada con el número 739, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, Abel Besio; al Noroeste, con la calle Tacuarembó; al Sureste, con la sucesión Rivera, y al Suroeste, con la sucesión de José Linares, encerrando una superficie de 990 m.2. Este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. —Santa Lucía, Febrero 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.16-5887-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María T. Rivadavia o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la propiedad ubicada en la manzana número 76, empadronada con el número 332, de esta ciudad, y cuyos linderos son: Al Nordeste, Carlos J. Appratto; al Noroeste, calle Héctor Miranda; al Sudeste, con Favio Paz, y al Sudoeste, por formar esquina, calle 18 de Julio, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a contestar la demanda que por cobro de la contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Enero 29 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.1.o-5413-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "La Administración de Rentas contra Juan R. Gutiérrez. Cobro de la contribución inmobiliaria", se cita y emplaza a don Ramón R. Gutiérrez, sus herederos o causahabientes o cualquiera otra persona que se considere con derecho a un solar de terreno y demás mejoras que contenga empadronado con el número 1020, situado en la manzana número 269 de esta ciudad, y que linda: por el Noreste, sucesión Luis Besio; por el Suroeste, calle Ituzaingó; al Sureste, calle Paysandú, a cuya calle da frente, dando, asimismo, frente al Noroeste por ser esquina, a la calle 15 de Setiembre, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Santa Lucía, Febrero 9 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno.

Feb.12-5774-v.mz.14.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Administración de Rentas con Ramón Martínez, cobro del impuesto inmobiliario", se cita y emplaza a don Ramón Martínez o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 390, ubicada en la manzana 88 de esta ciudad, en la calle Durazno y Treinta y Tres, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, frente a la calle Treinta y Tres; al Noroeste, con frente a la calle Durazno por ser esquina; al Sudeste, con José Pion y al Sudoeste con Manuela Borges de Rodríguez, encerrando una superficie de mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados; para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Febrero 7 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.9-5673-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita y emplaza a Juan Gabarrot o cualquiera otro que se considere con derechos a la propiedad ubicada en la manzana número 62 de esta ciudad, empadronada con el número 272, y cuyos linderos son: al Noreste, frente a la calle Sarandí; al Sudeste, por formar esquina, frente asimismo a la calle San José; al Noroeste, con don Gregorio Souza, y al Sudoeste, con Agustín y María Porca; teniendo una superficie de dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados, y un aforo de $ 300.00, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda que por cobro de la contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos del Departamento dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Enero 29 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.1.o-5411-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Larrosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Febrero 4 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.22-6045-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Escariz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.22-6044-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Solano Navarrete, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 11 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.17-5935-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado: "Manuela Varela de Olivera Castro y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que se considere con derecho a cualquier título a una fracción de campo, situada en Centurión, cuarta sección de este Departamento, compuesta de trescientas veintisiete hectáreas, tres mil ciento sesenta y seis hectáreas y treinta y siete decímetros, que linda al Norte, con don José Antonio Acevedo; por el Este con el expresado señor Acevedo, y el río Yaguarón, por el Sur, con el río Yaguarón, sucesión de don José N. Burgos, Cándida Victoria de Noble, Francisco Victoria, José Domingo Sosa, Sebastián Aulinto da Fonseca, antes Demetrio Ferreira y por el Oeste, con la sucesión de doña María Bibiana de la Concepción de Pereira, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o apoderado en forma, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial", y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.14-5833-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "La testamentaría de don Lino Teclo Rodríguez da Silva. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las herederas Laurelina Rodríguez y Hermelina Rodríguez, por apare-

cer en ellas con los nombres de "Laudelina y Juana Erlina", respectivamente, cuando los verdaderos son como se ha dicho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.12-5779-v.mz.33.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Gorgellón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.22-6067-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Esteban Mendaña, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.22-6048-v.mz.7.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cayetano Cebastianelli solicitando su rehabilitación comercial. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 10 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.16-5881-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión dedon Pedro Cetti, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 10 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.16-5880-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Guhl, citándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Enero 31 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.5-5555-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Vicente C. Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "José Rodríguez, auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Noviembre 12 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano Público.
Feb.2-5463-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Felicia Dominga Oviedo de Bentancour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5352-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Augusto Bochard, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5350-v.mz.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de doña Canuta Pereira de Falcón, se han presentado los herederos solicitando segunda copia de la escritura que el 22 de Febrero de 1879 autorizó en Montevideo el Escribano de Gobierno y Hacienda don Tomás de Tezanos, otorgada por el Poder Ejecutivo de la República a favor de la nombrada doña Canuta Pereira de Falcón, y por la cual se adjudica ba a ésta una chacra de terreno de la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial de este Departamento, señalada con el número 945, y compuesta de 15 hectáreas. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. En.29-5353-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Isidro Castro, cobro de pesos", se emplaza al nombrado Isidro Castro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, Mayo 6 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-5235-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Agustín Lesca, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Guillermo Fletcher contra Agustín Lesca, ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
En.27-5303-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Ottati, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. En.29-5351-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Rufino Justo Cufré y a la sucesión de doña Isidora Luisa Cufré para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ciriaco Mareco, sobre venta judicial de un terreno proindiviso", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación a sus efectos. — Colonia, Agosto 16 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
En.27-5302-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se mencionará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad, manzana número ocho, cuartel número dos, padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico.
En.21-5189-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: "Sebastián Ferrari. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Alberto Luraghi, en representación de don Sebastián Ferrari, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. En la de matrimonio de Sebastián Ferrari con Angela Bonino, aparece ésta y su padre con el apellido de Bonini, cuando el verdadero es Bonino; en las de nacimiento de Amanda Justa Ferrari y Pilar Ferrari, aparece la madre y el abuelo materno con el apellido de Bonini, siendo que el verdadero es Bonino. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 10 de 1927. — Arturo Tianés, Actuario.
Feb.19-6008-v.mz.11.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar el día once de Mayo del corriente año, a las once horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Enero 28 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.5-5552-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, don Juan Reta, dictado en los autos: "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días los herederos, sucesores o causahabientes de don Ceferino Furtado, a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Ana Venuncia Soares de Oliveira, de don José de Souza Oliveira y su esposa doña Clia de Abreu Oliveira y de doña María Ignacia Oliveira y su esposo don Ismael Ferreira Velloso y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "La Paloma", séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas noventa y nueve hectáreas y siete mil sesenta y siete metros cuadrados, que linda actualmente: Norte, don Nicasio Ricetto (hijo); Sur, doña Josefa Oliveira de Torres; Este, don José Segade, y Oeste, don Ceferino Furtado (hoy su sucesión), para que comparezcan dentro del término señalado a contestar la demanda, así como de que se les cita también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 2 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.9-5674-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hermenegildo Listur, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 26 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Escribano.
Feb.16-5906-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Antonio Araújo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Máxima Araújo. Guarda precaria", dentro del término de noventa días. — Trinidad, Enero 29 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Escribano.
Feb.16-5908-v.mz.22.

Segunda copia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Filomena Brígida Gutiérrez de Bessonat, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta que el trece de Noviembre de mil novecientos veinticuatro y ante el ex Actuario J. A. Zavala Muniz, don José Tomás Gutiérrez y otros vendieron a la mencionada señora, los inmuebles siguientes: A) El solar señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el número cinco, manzana ochenta y dos, compuesto de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, que londan: al Norte, con el solar siete; al Sud, con el solar tres; al Este, con la calle Cerro Largo y al Oeste el solar seis; y B Otro solar señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el número siete, manzana ochenta y dos, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, que linda al Norte con la calle Presidente Berro; al Sud, con el solar cinco; al Este, con la calle Cerro Largo y al Oeste solar ocho. — Trinidad, Febrero 2 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Escribano.
Feb.16-5909-v.feb.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Zubbani, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco a estar a derecho en los autos sucesorios del mencionado Luis Zumbani. — Trinidad, Febrero 2 de 1927.—Julio de Vila Mattos, Escribano Público.
Feb.16-5907-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la

apertura judicial de la sucesión de doña María Botta de Alvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 18 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.22-6050-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Estebana González de Viar, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.22-6049-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Mateo Zocalo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 11 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.22-6052-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Rizzo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 18 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.22-6051-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sarah Pardo Urioste de Salgado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 8 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-5849-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Maciel, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 8 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-5850-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Fernández Villagrán, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-5847-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rossi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Febrero 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-5848-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 6 del corriente en los autos caratulados: "Teodora Olivera contra Alcides Santana, divorcio", se cita, llama y emplaza al esposo nombrado don Alcides Santana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida Diciembre 15 de 1926. — Gerardo Cendán Actuario. Feb.8-5635-v.mz.12.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que con fecha primero del corriente ha sido declarado en quiebra don Miguel S. García, comerciante de la 2.a sección de este Departamento, Fray Marcos, previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien, poniéndolas a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y fíjase el término de sesenta días para que los que se consideren acreedores, exceptuados los hipotecarios y prendarios, presenten al señor síndico de esta quiebra, don Calixto Cabrera, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 2 de 1927. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.7-5597-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Avelina Pesca de Guzmán, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.23-6093-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Inocencio Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.17-5926-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vallero, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.17-5928-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Froilana Vega de Baliño, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.17-5929-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Domitila L. Mora de Núñez, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.17-5924-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Rufino Barrios, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.17-5922-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Medina, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 7 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.17-5923-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Aurelia Tejera de Gutiérrez, y de doña María Paulina Gutiérrez Tejera, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 17 de 1926.— Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.17-5927-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sixta Herrera de Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.9-5675-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.9-5677-v.mz.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que se ha presentado don Eduardo Urioste, en representación de doña Saturnina Eguzquiza de Silva y otros, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rogelio Silva, por aparecer en ella con el nombre de Rogelio, cuando el verdadero nombre es Sabino Clineto. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Enero 31 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.9-5678-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Corbo, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 23 de 1926. — Blas Borallo, Escribano Público.

Feb.9-5676-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Conversso de Cirullo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 20 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.17-5919-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza, a los herederos de Carlos O. Larrosa, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 6.a sección de este Departamento, paraje denominado Barriga Negra, empadronada con el número 2936, compuesta de una extensión de ciento veintisiete hectáreas y seis mil quinientos cincuenta y cinco metros, lindando por el Norte con el arroyo Mendoza y punta del arroyo Malo; límite que forma con Francisco Vidal; por el Este, con Gerardo Sebi; por el Sur, con Bernardo B. Sequeira y Obdulia y Carlos Anselmo Larrosa, y por el Oeste, con María Magdalena Ro-

mualdo y Carlos Anselmo Larrosa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Carlos O. Larrosa, cobro de impuesto inmobiliario", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Febrero 2 de 1927.

Feb.9-5679-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fumagalli o Fumagaglia de Castiglioni, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Solís, Febrero 11 de 1927. — Angel Vergara, Juez de Paz.

Feb.21-5844-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto. Juez de Paz. dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 489, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la manzana siete de la calle Lavalleja, de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria mayor. — Batlle y Ordóñez, Diciembre 13 de 1926. — Juan Rodríguez Lecouna.

Dic.23-4719-v.mz.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Iparaguerre, citándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezca ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 15 de 1927. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-6001-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ambrosio Marré, Magdalena Rocara de Marré y Justo Marré, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 11 de 1926. — Alberto S. Quintana Escribano.

Feb.15-5854-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Pedro Olaechea, por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Olaechea, al propietario o a quien o quienes se consideren con derechos en los inmuebles que se expresarán para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble, empadronado con el número 2390, está ubicado en la manzana 200 de esta ciudad, teniendo una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros con cuatrocientos cinco milímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con Martín Erramuspe y Ramón Faig o sucesores; al Sur, la calle Tacuarembó; al Este, la calle Queguay, y al Oeste, la calle Comercio, hoy 19 de Abril. Y el empadronado con el número 2391, está ubicado en la manzana 219 de esta ciudad frente al anteriormente descripto, formando también esquina a las calles Comercio, hoy 19 de Abril, y Tacuarembó; tiene una superficie total de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un centímetros cuadrados, siendo sus límites: por el Norte, la antigua calle del Colegio hoy clausurada; por el Sur, la calle Salto; por el Este, la calle Comercio, hoy 19 de Abril, y por el Oeste, la calle Montevideo; que el primero de los terrenos descriptos ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos, y el segundo en la cantidad de cuatrocientos pesos. — Paysandú, Diciembre 10 de 1926. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.26-5239-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, recaído en el expediente caratulado: "Carrau y Cía. contra la sucesión de don Pedro Alejandro Vidart, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las herederas María Luisa y Estela Margarita Nelsis, por el término de treinta días, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que las represente. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.

Feb.15-5855-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Gómez-Haedo Eduardo contra los herederos de don Juan José Mendoza y doctor Carlos A. Fein, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a los solares números 3 y 4 de la manzana número 14 del plano oficial de esta ciudad de Fray Bentos, bajo apercibimiento de que si no concurrieren se procederá a designárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Enero 27 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.2-5443-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de María Antonia Menezes de Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 29 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.14-5816-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Malvina Nogueira de Mello o Malvina de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 4 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.14-5817-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ernestina Campos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 5 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.14-5818-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María José dos Santos de González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 3 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.14-5814-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Francisca Job de Vargas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 7 de 1926.—E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.14-5819-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Alberto, Celia Hermenegilda y Carlos María Wüunsch, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 4 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.14-5815-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Erasma Ramos, por sus hijas Casilda Elodina y María Anselma, contra los sucesores de Benecio Presa, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a los demandados Casilda Presa y Miguel Presa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en el mismo. — Rocha, Diciembre 1.o de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.17-4605-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Víctor J. Barrios contra Novo y Cía., quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se cita, llama y emplaza al señor Ramón Novo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y en los de calificación de quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Noviembre 22 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.17-4604-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carlos Castro Demicheri contra la sucesión Angela Dominici de Pioli, cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dicho juicio. — Rocha, Noviembre 27 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.17-4606-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez de Feria del Departamento, don Enrique Alzaga, y en el expediente rotulado "Dulcinea Moreno contra Cecilio Scarpe, divorcio por causales", se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis, se decretó la interdicción general de bienes de la expresada sociedad legal Scarpe-Moreno. — Rocha, Enero 3 de 1926. — Ricardo Tisnés, Escribano.

En.26-5278-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria don Rodolfo E. Vidal, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Molinari, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto,

Enero 25 de 1927. — Juan José Schemersow, Actuario interino.
Feb.3-5644-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Quintina Bentancor, Bentancur o Bentancurt de Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1927.—Juan A. Abó, Actuario.
Feb.23-6094-v.mz.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Garralde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 8 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.22-6039-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Toribia de la Cruz de Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.22-6040-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Marcela Fernández de Esteche y Antolín Esteche, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 8 de 1927.—Juan A. Abó, Actuario.
Feb.21-6016-v.mz.5.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante Juzgado se ha presentado la sucesión de Pedro Arrondo solicitando segunda copia de un título extraviado, perteneciente a tres chacras de propiedad de Bruno Chamorro Perdomo, que llevan los números 13, 14 y 15, del grupo seis, de la segunda fracción del ejido. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación. —San José, Febrero 16 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.19-6000-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.19-5999-v.mz.3.

CONVENIO

AVISO — Hacemos saber a nuestros acreedores que de acuerdo con el artículo tercero de la ley de 11 de Noviembre de 1926, relativa a concordatos privados, con fecha 17 de Febrero de 1927, y por ante el Escribano don Héctor A. Gerona, hemos protocolizado el convenio que textualmente se transcribe y dice así: Convenio: Los abajo firmados, por una parte la firma comercial de esta plaza "Beltrán Bidegaray", y por la otra, sus acreedores, se ha resuelto concertar un convenio privado, bajo las bases y condiciones que a continuación se expresan: Primero: Los acreedores firmantes conceden ala firma "Beltrán Bidegaray" una quita del treinta por ciento sobre sus respectivos créditos con intereses liquidados hasta el día veinte de Enero de mil novecientos veintisiete. Segundo: La firma "Beltrán Bidegaray" se compromete y obliga a satisfacer a sus acreedores el setenta por ciento de los créditos que a los mismos les está adeudando con intereses a la fecha veinte de Enero de mil novecientos veintisiete. Tercero: La firma "Beltrán Bidegaray" abonará a sus acreedores el "setenta por ciento" mencionado en el artículo segundo, en la forma siguiente: una primera cuota de "veinte por ciento" inmediatamente que la totalidad de sus acreedores hayan aceptado este arreglo o en su defecto desde su homologación. Una segunda cuota de veinte por ciento a los nueve meses siguientes. Una tercera cuota del "veinte por ciento" a los "dieciocho" meses contados desde la fecha en que se efectúe el pago de la primera cuota y una cuarta y última cuota de "diez por ciento" a los "veinticuatro meses", contados también desde la fecha de pago de la primera cuota. Cuarto: Al mismo tiempo de suscribir el presente convenio, cada acreedor firmante determinará al pie de la firma el saldo de su crédito con intereses a la fecha "veinte" de Enero de mil novecientos veintisiete. Quinto: En garantía de todas las obligaciones que la firma "Beltrán Bidegaray" contrae por este convenio, la misma se compromete y obliga a constituir "segundas hipotecas" en favor de sus acreedores sobre las propiedades de su pertenencia situadas en esta ciudad y ubicadas en las calles Pozos del Rey número 1378, calle Cuareim esquina Nueva York número 1797 y calle Figueroa número 2071. Sexto: La hipoteca a que se refiere el artículo anterior se extenderá a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, el que queda subrogado a los acreedores a los efectos de la aceptación de la hipoteca, de su ejecución y cancelación en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de los acreedores firmantes hasta el importe líquido que se obtenga de los bienes hipotecados. Séptimo: La hipoteca a que se refieren los artículos "quinto" y "sexto", deberá ser firmada inmediatamente que el convenio haya sido suscripto por todos los acreedores o en su defecto, hasta que haya sido homologado. Octavo: La firma "Beltrán Bidegaray" se compromete y obliga a satisfacer puntualmente los intereses de las primeras hipotecas que gravan las propiedades mencionadas en el artículo "quinto", y en caso de no mantener al día los intereses referenciados, este convenio quedará nulo "ipso-facto" sin necesidad de interpelación judicial alguna y en consecuencia, se podrán ejecutar de inmediato las segundas hipotecas a que se refiere el artículo "quinto". Noveno: La firma "Beltrán Bidegaray" se compromete y obliga a sujetar este convenio, en un todo, a las disposiciones contenidas en la ley relativa a los concordatos privados de fecha "once de Noviembre de mil novecientos veintiséis". Décimo: La firma "Beltrán Bidegaray" se obliga a reponer el sellado correspondiente a este convenio a sus expensas, relevando a los demás firmantes de toda responsabilidad ulterior, si así no lo hiciere, como asimismo a abonar el costo de las publicaciones y escrituras que exija la ley "once de Noviembre de mil novecientos veintiséis". A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiendo dos ejemplares de igual tenor en la fecha que abajo se determina, uno de los cuales quedará depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, Enero veintiséis de mil novecientos veintisiete. — (Firmados): Beltrán Bidegaray. — Luis Beltrán Bidegaray. Por el Banco de la República Oriental del Uruguay; R. Daneri, acreedor por $ 7.100.53, por concepto de vale y cuenta corriente y por $ 2.287.74 por varios conformes endosados, dejando a salvo nuestros derechos de cobro contra los aceptantes de los conformes. Víctor García Nicolini, acreedor por $ 31.049.50. Por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal Montevideo, M. A. Roldós. — José de Mula, acreedor por pesos 4.501.88, por concepto de dos vales por pesos 2.500 y $ 2.000, vencidos el 17 de Enero y 2 de Febrero de 1927 y $ 6.504.25 por varios conformes endosados y respecto de los cuales el Banco Español se reserva ejercer todos sus derechos para el cobro total contra los endosantes. Banco Italiano del Uruguay, H. Van Maanen. — Alberto Scarzella, acreedor en vales por $ 4.000 (cuatro mil pesos). Banco Británico de la América del Sur: Charles W. Drever, cuenta corriente por pesos 1.003.64. Vales $ 2.530.48. Conformes, pesos 4.233.96. Acreedor por $ 1.003.64 por concepto de cuenta corriente. Acreedor por pesos 2.500, más $ 30.48 por intereses y gastos por concepto de un vale que venció el 28 de Diciembre de 1926 y acreedor por $ 4.233.96, importe de un conforme del cual es aceptante reservándose el derecho el Banco Británico de la América del Sur para el cobro total contra los endosantes. "D. García Nicolini y Cía.", acreedor por $ 7.630.23. P. p.: "Francisco Dellaca". D. Latrónica, $ 311.10, "Augusto Bustamante" 130. Juan Saiz Martínez, crédito por $ 33.888.84 (treinta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centésimos moneda nacional argentina). La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus estatutos, acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados: a la firma Brito Foresti, Rolando y Cía., $ 953.67. Bonomi, Rabellino y Cía., $ 503.33. Juan B. Bidegaray, $ 203.70. Juan Pons, $ 24.00. F. Rocco y Cía., $ 458.21. José Segade. $ 236.48. Juan Shaw, $ 1.201.06. Juana Susena, $ 1.726.16. Trabucati y Cía., $ 213.12. Francisco Vilaró, $ 857.61. Total: $ 6.476.75. — Por la Liga de Defensa Comercial: A. Rubio, Presidente. — Carlos A. Vilaró Rubio, Prosecretario. Brocchi Luiz y Cía., $ 2.181.85. En cumplimiento del artículo séptimo de la citada ley de 11 de Noviembre de 1926, hacemos esta publicación en el "Diario Oficial". — Montevideo, Febrero de 1927. — Beltrán Bidegaray.
Feb.19-6003-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Espina de Moré, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.18-5951-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a una fracción de campo sita en la 6.a sección, Rincón del Pino, empadronada con el número 455, de 36 hectáreas y 4.638 metros, que linda: al Norte, con la sucesión de Oscar Buschiazzo, en 173 metros, y en 189 metros 30 centímetros, y en treinta metros más, discontinuos con el camino a Ecilda Paullier, al Este en 189 metros y 40 centímetros con el camino a Ecilda Paullier y en quinientos metros con la sucesión de Abraham del Pino, al Sur, un 737 metros con Atilio o Alberto Macció, y al Oeste, en 471 metros 50 centímetros, y 197 metros con Modesto Servetto, a fin de que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por Carolina Macció de Nogueira con Francisco de Alzáibar, por prescripción adquisitiva de la fracción de campo deslindada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 8 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.12-5798-v.mz.19.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Juan F. Placeres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Miguel J. del Castillo con Juan F. Placeres, cobro de pesos", y a fin también de llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 24 de 1926.—Juan A. Abó, Actuario.
Feb.11-5753-v.bz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Andrés Maisonaba o Maysonabe en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1927. — Eduardo Fernández, Escribano.
Feb.22-6041-v.mz.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigan, recaída en los autos: "Guazu Bulla: quiebra", se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Guazú Bulla, previniéndose, en consecuencia: 1.o. Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o, Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o. Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Abel Pintos Amaral, los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Fernández, Escribano.
Feb.14-5835-vmz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dolores Valdez de Ducatelli, y en cuyo mérito, se cita

a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1927. — Eduardo Fernández, Escribano.

Feb.21-6029-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados: "Sucesión de Luis Oronas. Rectificación de partidas", se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado el apoderado de los herederos de dicho causante, solicitando rectificación de las partidas siguientes: De matrimonio de Albino Oroná y Segunda Bustos, en cuanto se designa a los padres del causante con los nombres de Abelino Oroná y Segunda Bustos a Quinteros, respectivamente, cuando sus verdaderos nombres son: Albino Oroná y Segunda Bustos; figurando el padre de la segunda como Eugenio Bustos a Quinteros, en vez de Eugenio Bustos, que es el verdadero; B) De defunción de doña Segunda Bustos, en cuanto se consignan como apellido el de Gusta, en vez de Bustos, figurando los padres con los de Eugenio Gusto y María Cruz, cuando sus verdaderos nombres son: Eugenio Bustos y Josefa Cruz, respectivamente; C) De defunción de Albino Oroná, en cuanto se hace figurar a su esposa con el apellido de Quinteros, en vez de Bustos, que es su verdadero apellido; D) De nacimiento de Luis Pablo Oroná, en cuanto se consigna ser hija de Albin Oroná y de Segunda Quinteros, cuando debe decir de Albino Oroná y de Segunda Bustos, por ser éstos los verdaderos nombres de los padres y ser varón y no mujer el inscripto; E) De la partida de nacimiento de Eliseo Isidro Oroná, en cuanto se hace figurar a la madre con el apellido de Quinteros a Bustos, en lugar de Bustos, que es su verdadero apellido; y a los padres de ésta con los nombres de Eugenio Quinteros a Bustos y María Cruz, en vez de Eugenio Bustos y Josefa Cruz, que son los verdaderos nombres y apellidos. Y a sus efectos se hace esta publicación. Es copia y se hace constar que para la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.10-5718-v.feb.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados: "Sucesiones de Ramón Casas y Dionisia Pajares. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Catalá de Alvarez y Alvarez, por intermedio de su apoderado, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, en cuanto en ella figura con los nombres de "Sara Claudia", en lugar de "Sara Ermelinda", que son los verdaderos y los que le corresponden. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 7 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.14-5842-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos Barrios de Ponce Amabilia contra Adémar Ponce: Divorcio", se cita y emplaza a don Adémar Ponce para que, dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por su esposa doña Amabilia Barrios de Ponce, por divorcio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.23-6092-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "De Lima Simoes Pírez Clorinda. Divorcio", se cita y emplaza a don Bruno Santander, para que dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa, la nombrada doña Clorinda de Lima Simoes Pírez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.23-6091-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos: "Russi Francisca contra Cirilo de Vargas. Divorcio", se cita y emplaza a don Cirilo de Vargas para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda entablada por su esposa doña Francisca Russi, de acuerdo con lo consignado en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a la vez se le cita también a llenar el requisito constitucional de la conciliación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del citado Cuerpo de Leyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.16-5889-v.mz.21.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que por resolución de fecha diez de Diciembre último se ha declarado rehabilitado al fallido don Antonio Russo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1771, 1773, 1778 y 1780 del Código de Comercio. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 27 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.12-5806-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Venancio Fernández, para que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en los autos: "Administración de Rentas Departamental contra Victoria Regueiro", propiedad empadronada con el número 1330, y contra la sucesión Venancio Fernández, empadronada ésta con el número 1351, y por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Zanja de los Alemanes, Febrero 14 de 1927. — Enrique Apatía, Juez de Paz.

Feb.21-6030-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Quiebra

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que en los autos caratulados "José Gamiz, solicita se declare en quiebra al comerciante Elías M. Helal", en trámite ante este Juzgado Letrado Departamental, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "4462. —Treinta y Tres, Julio 9 de 1926.—Visto: En mérito a los informes producidos, y de conformidad con lo prescripto por los artículos 1582 y 1583 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra el comerciante Elías M. Helal, contra quien se librará orden de arresto; procédase a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido, sus libros, documentos y papeles; ordénese la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a éste, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; fíjase el término de treinta días, dentro del cual, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán al síndico los justificativos de sus créditos y de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Héctor O. Cutinella, cuya aceptación se cometé. Para la ocupación de los bienes habilítase la feria próxima, y se da comisión al Alguacil del Juzgado. — Landó Tiscornia. — Lo proveyó y firmó, etc. — Ledo Arroyo Torres, Actuario". — Treinta y Tres, Enero 28 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.5-5550-v.mz.7.

Remates Judiciales

JUAN ACCAME BARLOCCO

JUDICIAL

El 26 de Febrero de 1927 a las 14 horas, remataré judicialmente todas las existencias de la provisión "El Albo", situada en la calle Agraciada número 2707, de Máximo C. Amestoy.

NOTA — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, en los autos caratulados: "Máximo C. Amestoy, quiebra".

(Escritorio del martillero, Guaná número 2038).

Feb.14-5832-v.feb.24.

JOSE GIANARELLI

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González, recaída en los autos respectivos, se hace saber: Que el día 5 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario de aquella oficina, va a vender en remate y al mejor postor, una fracción de terreno, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sin indicación de superficie, situada en el Tala, 11.a sección judicial de este Departamento, o sea la existente dentro del cerco y de los siguientes límites: por el Norte y Este, con don José María López; por el Sur, con don Jacinto Medina, don Teófilo Guerrero y don Juan Fáa; y por el Oeste, camino que va del paso del Palmar en el río Negro, a la Cuchilla de Navarro. El inmueble deslindado pertenece a don Hermenegildo Valiente, y su venta ha sido decretada en los autos que por ejecución de hipoteca sigue contra aquél ante este Juzgado, don Francisco Figueras. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales, y que los títulos respectivos se encuentran en la oficina a mi cargo, a disposición de las personas que deseen examinarlos. — Mercedes, Febrero 5 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.14-5845-v.mz.3.

EUSEBIO LORENZO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente caratulado: "La Sucursal del Banco de la República de Florida, contra Guillermo Curuchet, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Marzo próximo a las once horas, en la acera de la propiedad a venderse, con asistencia del señor Alguacil don Luis Canclini (hijo), y del suscrito Actuario, el martillero don Eusebio Lorenzo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "dos terceras partes que posee el demandado proindiviso con su señora esposa Rosa Branda, en el terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 93 de esta ciudad, compuesto de 922 metros cuadrados, que linda al Norte y Este con Juan Pedro Marizcurrena, al Sud, calle Faustino López y al Este calle Juan I. Cardozo (antes Libres). El mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, y se previene que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los que desean examinarlos. — Florida, Enero 31 de 1927. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-5636-v.feb.24.

FRANCISCO ARTIGAS

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

El martes 15 de Marzo.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Juan Puyo", se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Una finca y terreno con todas las mejoras que contiene situada en la Villa de la Florida, Departamento del mismo nombre, compuesto el terreno de veintiún metros poco más o menos, de frente al Norte sobre la calle Independencia, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al fondo al Sud, por donde linda con doña Juana Díaz de Peña, lindando por el Oeste con don Ignacio Echart, y por el Este, con la calle Comercio, por formar esquina. Este bien está empadronado con el número 363 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 4,000; 2.o Las existencias de la panadería situada en Villa Florida, Departamento del mismo nombre, relacionadas en el balance que obra de fojas 49 a fojas 50 vuelta, de los autos caratulados: "Sucesiones de Domingo Cortiz, Cortiza, Courtio o Corto y otros", agregados a los mencionados anteriormente; 3.o Una finca y terreno con todas las mejoras que contienen ubicado en esta ciudad de Montevideo, calle Isla de Flores número 1267, manzana número 116, compuesto de una extensión superficial de ciento cuarenta y dos metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados; teniendo nueve metros setecientos noventa y dos milímetros de frente al Sud sobre la calle Isla de Flores, y catorce metros quinientos diecisiete milímetros en el costado Este, lindando con terrenos que fueron de la firma "Gómez y González", catorce metros quinientos sesenta milímetros en el costado Oeste, lindando con los señores Mora y Goyeneche, y al Norte linda con terrenos que fueron de la sociedad de Llavallol e Hijos. Este bien está empadronado con el número 8839 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de pesos 3,800. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los bienes relacionados en primer y segundo términos se venderán en las puertas del Juzgado a las 16 horas del día anteriormente citado y que el men-

cionado en último término se sacará a la venta en el lugar de su ubicación a las 17 horas del mismo día; 3.o Que no se oirá oferta para los inmuebles que no supere a la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria y que tampoco se oirá oferta para las existencias de la panadería que no alcance a la tasación practicada por el Contador y Balanceador don Carlos Mas, la que asciende a la suma de $ 301.75, que obra en autos; 4.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., etc., serán de cargo de los compradores; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados; y 6.o que un 1 o|o de la comisión del rematador será por cuenta de los compradores y el otro 1 o|o por cuenta de los vendedores. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.23-6088-v.mz.15.

GARAVAGNO Y STAJANO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Armando López contra los sucesores de Ignacio Golpe. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Marzo del corriente año a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene, situado en el Rincón del Cerro, en el Paso de la Arena en este Departamento, compuesta de una extensión superficial de dos hectáreas dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros teniendo ciento veintiséis metros veinte centímetros de frente al Norte sobre la calle que va a la Barra de Santa Lucía, doscientos veintitrés metros treinta y cuatro centímetros de frente al Este al camino que va al Rincón, noventa y siete metros noventa y dos centímetros al Sud y ciento ochenta y tres metros noventa y cinco centímetros al Oeste, lindando por ambos vientos con don Juan Argel; y que el día 11 de Marzo del corriente año, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por los mencionados martilleros, asistidos igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios, cercos, plantaciones y demás mejoras que contiene situada en el Rincón del Cerro en este Departamento, compuesta, según plano levantado en Junio de mil ochocientos ochenta y tres por el Agrimensor don Fermín C. Yéregui, de una extensión superficial de cuatro hectáreas, mil cuatrocientos metros cinco decímetros lindando por el Norte con el camino del Ferrocarril del Norte, por donde tiene noventa y seis metros noventa y siete centímetros, por el Sud, con Cándido Delgado, en cuyo lado mide noventa metros; por el Este, camino vecinal en medio, con don Ramón Delgado, en una extensión de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros y por el Oeste, con Miguel Delgado, en cuyo viento tiene cuatrocientos cincuenta y siete metros ochenta centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.17-5934-v.mz.4.

EUGENIO LOUREIRO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Amelia Rodríguez de Tarride", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 12.000 pesos el siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicada en las Tres Cruces, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 939 metros cuadrados, teniendo 11 metros 25 centímetros de frente al Este a la Avenida de Octubre, donde su puerta está designada con el número 2603; 7 metros al Oeste, lindando con don Juan Santos; por el Norte, linda con la Sociedad Agrícola de Socorros Mutuos Italo Uruguaya; por el Sur, con terreno del Coronel Cancela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.15-5857-v.mz.9.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De dos nichos en el Central. Buena oportunidad, con arreglo al siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Matilde García de Palleja", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de los nichos señalados con los números novecientos sesenta y uno del primer cuerpo del Cementerio Central, y quinientos cuarenta y cuatro del segundo cuerpo del mismo Cementerio. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes al Rematador, Miguelete 1886, de 12 a 14 horas. Teléfono 1254 (Aguada).

Feb.22-6059-v.mz.9.

ANONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Muy próximos a La Tablada y a Villa Colón. —Doce preciosos lotes de terreno sobre el camino Illa y calle vecinal. — En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras. — El jueves 24 de Febrero a las 15 horas. — De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado: "Josefa Berazalluce de Cadenas contra Francisco Elzaurdia y Leandro Gil Sienra, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de doce fracciones de campo situadas en la novena sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números cuarenta y tres mil seiscientos dieciséis al cuarenta y tres mil seiscientos diecinueve, cuarenta y tres mil seiscientos veintidós, cuarenta y tres mil seiscientos veintitrés y cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco al cuarenta y tres mil seiscientos treinta, señaladas con los números uno a doce en el plano que con fecha dos de Agosto de mil novecientos veintiséis, levantó el Agrimensor B. Silva Díaz, y compuestas, según el mismo plano, de las extensiones superficiales siguientes: fracción uno, dos hectáreas, setecientos sesenta y ocho metros. Fracción dos: dos hectáreas, mil doscientos cuarenta metros. Fracción tres: dos hectáreas, dos mil quinientos veintiséis metros, diez decímetros. Fracción cuatro: dos hectáreas, dos mil doscientos cincuenta y ocho metros treinta decímetros. Fracción cinco: una hectárea ocho mil trescientos cincuenta y seis metros ochenta y tres decímetros. Fracción seis: una hectárea ocho mil ciento sesenta y siete metors, ochenta y cinco decímetros. Fracción siete: una hectárea, siete mil novecientos setenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros. Fracción ocho: una hectárea, ocho mil doscientos noventa y ocho metros cuarenta decímetros. Fracción nueve: una hectárea, nueve mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta decímetros. Fracción diez: una hectárea, nueve mil trescientos ochenta y nueve metros, cincuenta y seis decímetros. Fracción once: una hectárea, nueve mil trescientos noventa y un metros, setenta decímetros, y fracción doce: una hectárea, nueve mil trescientos noventa y tres metros, ochenta y seis decímetros. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Planos e informes: Misiones 1365.

Feb.9-5684-v.feb.24.

LATORRE YEREGUI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones José María Martínez Palacios y Francisca Guimil de Martínez", se hace saber al público que el día nueve de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Latorre Yéregui, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana 1010, novísima ciudad de esta Capital, 12.a sección judicial, señalado con el número seis en el plano del barrio Kruger, levantado en Mayo de 1901 por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebó entre las de Municipio y Joaquín Requena, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con el solar 7 de Casimiro D. Martínez; por el Oeste, con el 5 de Santos Sobral, y por el Sud con el 20, de Carmelo Ferrando. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí númedo 423 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Cerro Largo número 942, de 14 a 20 horas.

Feb.19-5998-v.mz.9.

CESPEDES, AROCENA Y MAGARIÑOS

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL

Chacras en la colonia "Miguelete"

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 22 de Marzo del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, los martilleros señores Céspedes Arocena y Magariños, asistidos del señor Juez de Paz respectivo, procederán a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes, sitos en la segunda sección del Departamento de Colonia y que según plano de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, de los agrimensores Hugo Dall'Orto y Ariel Cabrera, tienen la superficie y deslinde que a continuación se expresan: Lote número 20: Se compone de una superficie de ciento cinco hectáreas cinco mil cuarenta y tres metros, y linda: al Noreste, con parte del lote número 13; al Sudeste, con el lote 21; al Sudoeste, con el lote número 22 y el 23; y al Noroeste, arroyo Miguelete por medio con Andrés Idiarte. Lote número 21: Se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas siete mil novecientos sesenta y seis metros, y linda: al Noreste, con parte del lote 13; al Sudeste, con Eliseo Bertinotti; al Sudoeste, con parte del 23 y parte del 24, y al Noroeste, con el lote 20. Lote número 22: Se compone de una superficie de ciento cuarenta hectáreas quinientos un metros y linda: al Noreste, con parte del solar 20; al Sudeste, con el solar 23; al Sudoeste, con parte de los solares 28 y 29, y al Noroeste, con la sucesión de Federico Bennet. El lote número 23: Se compone de una superficie de ciento cincuenta hectáreas nueve mil setecientos un metros y linda: al Noreste, con parte de los lotes 20 y 21; al Sudeste, con el lote 24; al Sudoeste, con el lote 30, parte del 29 y con Braulio Pérez, y al Noroeste, con el lote 22. Lote número 24, con las poblaciones y demás mejoras que contiene: Se compone de una superficie de doscientos treinta y dos hectáreas seis mil ochocientos cincuenta y un fetros y linda: al Noreste, con parte del lote 21 y con Eliseo Bertinotti; al Sudeste, con Germanet Hnos.; al Sudoeste, con Braulio Pérez y camino vecinal; al Noroeste, con el lote 23. Lote número 25: Se compone de una superficie de treinta y una hectáreas cinco mil ciento noventa y cuatro metros veintiocho decímetros y linda: al Noreste, camino vecinal por medio, Federico Bennet; al Sudeste, parte del lote 27, calle por medio; al Sudoeste, lote 26 y al Noroeste, el arroyo Miguelete. Lote número 26: Se compone de una superficie de cuarenta y tres hectáreas ocho mil ciento cuarenta y cinco metros y cincuenta y cinco decímetros, y linda: al Noreste, con el lote 25; al Sudeste con parte del 27, calle por medio; al Sudoeste, con los lotes 33 y 34; y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. Lote número 27: Se compone de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas nueve mil doscientos noventa y cinco metros tres decímetros, y linda: al Noreste, con camino vecinal; al

Sudeste, con el lote 28; al Sudoeste, con el lote 36; y al Noroeste, con los lotes 25 y 26, calle por medio. Lote número 31: Se compone de una superficie de noventa y tres hectáreas mil cuatrocientos siete metros cuarenta decímetros y linda: al Noreste, con parte del solar 26 y arroyo Miguelete; y al Noroeste el arroyo Miguelete; al Sudeste, lote 33 y al Sudoeste, lote 32. Lote número 32: Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas seis mil quinientos treinta y dos metros que linda, al Noroeste, lote 31; al Sudeste, Jackson y Quirogal; Sudoeste, Salvador Schoelder, y al Noroeste, el arroyo Miguelete. Lote número 33. Se compone de una superficie de cincuenta y siete hectáreas mil cincuenta y un metros veinticinco decímetros y linda: al Noreste, el lote número 26; al Sudeste, con los lotes 34 y 35; al Sudoeste con Jackson, camino vecinal por medio; y al Noroeste con el lote 31. Lote número 34: Se compone de una superficie de treinta y dos hectáreas ocho mil trescientos cincuenta metros y linda: al Norte, el solar 26; al Sudeste, el lote 36, calle por medio; al Sudoeste, el lote 35; al Noroeste, el lote 33. Lote número 35: Se compone de una superficie de veintidós hectáreas siete mil doscientos siete metros setenta y nueve decímetros y linda: al Noreste, con el lote 34; al Sudeste, con el lote 37, calle por medio; al Sudoeste, con Jackson y Coralia C. de Maidana, camino vecinal por medio; y al Noroeste, con el lote 33. Lote número 36: Se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas siete mil seiscientos doce metros cincuenta decímetros y linda: al Noreste, con el lote 27; al Sudeste, con el lote 38; al Sudoeste, con el lote 37; y al Noroeste, con el lote 34, calle por medio. Lote número 37. Se compone de una superficie de veinte hectáreas mil ochocientos setenta y un metros cuatro decímetros, y linda: al Noreste, con el lote 36; al Sudeste, con el lote 38; al Sudoeste, con Coralia C. de Maidana y Juan Junavel, camino vecinal por medio; y al Noroeste con el lote 35, calle por medio. Lote número 38: Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas cinco mil novecientos once metros veinticuatro decímetros, y linda: al Noreste con el lote 28; al Sudeste, con el lote 39; al Sudoeste, con Juan Janavel y Juana C. de Ayala, camino vecinal por medio; y al Noroeste, con los lotes 36 y 37. Lote número 39: Se compone de una superficie de cincuenta y una hectáreas mil quinientos catorce metros noventa y un decímetros, lindando al Norte con el lote 29; al Sudeste, con el lote 40; al Sudoeste con Juan C. de Ayala y Silverio Carro, camino vecinal por medio, y al Noroeste, con el número 38. Lote número 40: Se compone de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas seis mil trescientos cincuenta y cuatro metros veinticinco decímetros y linda: al Noreste, con el lote número 30; al Sudeste, con los lotes 41, 42 y 43; al Sudoeste, con Silverio Carro, camino vecinal por medio, al Noroeste, con el lote número 39. Lote número 41: Se compone de una superficie de dieciséis hectáreas cuatro mil ochocientos metros quince decímetros y linda: al Noreste, con Braulio Pérez; al Sudeste, con sucesión Pintaluba, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con el lote 42; y al Noroeste, con el lote 40: Lote número 42: Se compone de una superficie de dieciséis hectáreas siete mil ciento sesenta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros y linda: al Noreste, con el lote número 41; al Sudeste, con sucesión Pintaluba, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con el lote 43, y al Noroeste, lote 40. Lote número 43: Se compone de una superficie de diecisiete hectáreas ocho mil doscientos veinticinco metros treinta y nueve decímetros y linda: al Noreste, con el lote 42; al Sudeste, camino vecinal por medio, con sucesión Pintaluba; Sudoeste, camino vecinal por medio, con Silverio Carro, y al Noroeste, con el lote 40. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en manos del señor Actuario o de quien haga sus veces, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cargo de los compradores; C) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que se faculta a los martilleros para que inserten en los avisos de remate lo establecido en el apartado letra B del escrito de fojas 37, que es lo que sigue: "Al comprador o compradores de los lotes o fracciones del campo ubicado en el Miguelete, segunda sección judicial del Departamento de Colonia, se les concederá un préstamo con garantía hipotecaria, de cada uno de los lotes que adquieran del sesenta por ciento hasta el límite máximo del precio: ciento cincuenta pesos la hectárea, y en caso de venderse dichos lotes a menor precio de ciento cincuenta pesos la hectárea, dicho préstamo se concederá sobre el sesenta por ciento del precio de compra. Estos préstamos serán abonados también dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha en que sean escriturados los lotes de la referencia por amortizaciones anuales no menores del veinte por ciento y con más el interés del cinco y medio por ciento anual, pagadero este último por semestres vencidos; E) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de la República contra David Bonjour Geimonat. Ejecución de hipoteca. — Montevideo Febrero 14 de 1927. — Mateo Mario Figares Escribano Público.

Feb.21-6038-v.mz.21.

JOSE Mª SANTOS
REMATES
OFICINAS MISIONES 1464

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que el día 7 de Marzo del año en curso a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador señor José M. Santos, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número quince mil ochocientos nueve, situado en la manzana número doscientos sesenta y nueve de la nueva ciudad de esta Capital designado con el número nueve y compuesto de un área de trescientos sesenta y tres metros con cuarenta decímetros, teniendo: diez metros de frente al Oeste sobre la calle Yaro; por donde el edificio tiene designadas las puertas con los números mil ciento setenta y cuatro, mil ciento setenta y seis mil ciento setenta y ocho entre las calles Canelones y Maldonado, hasta cuya esquina su punto medio del frente mide cuarenta y tres metros cuatro centímetros, según el respectivo certificado de empadronamiento por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar ocho; por el Norte, con los solares uno, dos, tres y parte del cuatro; y por el Sur, con los solares 10, 11, 12, y parte del 13. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que las escrituras están en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados Víctor Turno con Alipio Ferreira, cobro de pesos. — Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Feb.18-5959-v.mz.7.

ANTONIO S. ZORRILLA Y COMPAÑIA
Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Casa quinta en la calle Burgues número 142 y casita quinta en la calle Burgues número 137, para pago de hipoteca. Por separado y al mejor postor, el viernes 4 de Marzo a las 16 y 30 horas de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que el día cuatro de Marzo del año en curso a las diez y seis horas y treinta y en el lugar de su ubicación, los rematadores señores Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: A), Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ochenta y un mil seiscientos trece, situado a inmediaciones del Reducto, décima segunda sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número dieciséis de la fracción letra D. de los terrenos conocidos por de Margat y compuesto de doce metros de frente al Oeste sobre el Camino Burgues, por ochenta metros de fondo, lindando por el Norte con el solar diecisiete, por el Sur con el quince y por el Este da frente a calle pública, que en el padrón se denomina Continuación Coronel I. Bazzano. El área total de este bien es de novecientos sesenta metros. B). Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ochenta y un mil seiscientos siete, situada en el Reducto, cerca del arroyo Quita Calzones, de esta Capital, compuesta de cuatro mil seiscientos diez metros, seis decímetros cuadrados que se deslindan así: treinta metros dieciséis centímetros de frente al Este sobre la calle Burgues, donde la puerta de la finca está señalada con el número ciento cuarenta y dos; ciento trece metros al Norte lindando con José María Aguirre; ciento quince metros cincuenta y tres centímetros en la línea del Sud linderos con el solar número uno; treinta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros en el Oeste confinando con Bernardino Ayala, y además, en el fondo y junto a la misma fracción, tiene un martillo que confina por el Norte con el mismo terreno en una extensión de treinta metros cuarenta centímetros, cuarenta metros cuarenta centímetros al Este, lindando con la fracción uno del señor Calvo; cuarenta metros treinta y cuatro centímetros en el Oeste linderos con el señor Ayala y treinta metros veintidós centímetros en el Sur confinando con don Alfredo Margat. A). Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley. B). Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. C). Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta y cargo del comprador. D). Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados Banco Británico de la América del Sud con Guillermo M. Amespil, ejecución de hipoteca. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más informes, Misiones 1365.

Feb.16-5890-v.mz.4.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de primer turno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Sucesión de María Lerchi de Esperón", se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Marzo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, y por medio de pregón, a la venta en subasta pública y en las condiciones que se expresan a continuación de los siguientes bienes: Primero: El solar de terreno empadronado con el número sesenta y seis mil veinte, ubicado en el Buceo de este Departamento, paraje conocido por Barrio Edison, señalado en el plano de dicho barrio con el número cincuenta y tres, compuesto de un área superficial de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, deslindados así: diez metros la línea del frente al Noroeste sobre la calle Marconi, cuarenta y dos metros setenta centímetros tienen sus dos líneas paralelas al fondo; al Sureste confina con el solar sesenta y tres; por el Noreste, por ser esquina, da frente a la calle Volta, y al Suroeste, limita con el solar cincuenta y dos. La referida propiedad ha sido aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de setecientos pesos, siendo la base de venta las dos terceras partes de esa suma, o sea la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho pesos. Segundo: Acto continuo, una casilla de madera construída en el terreno antes descripto, tasada en trescientos pesos, siendo su base de venta las dos terceras partes de esta suma, o sea la cantidad de doscientos pesos; y Tercero: Acto continuo, un carro de cuatro ruedas y sus arreos, matriculado con el número diez mil cuatrocientos treinta y dos, aforado en doscientos cincuenta pesos, siendo su base de venta las dos terceras partes, o sea la cantidad de ciento sesenta y ocho pesos. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de venta como garantía de su compra, y que el carro y arreos a venderse estarán frente al Jurado, situado en la calle Treinta y Tres número 1375, a la hora de su venta. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.23-6089-v.mz.14.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, en los autos: "La sucesión de don Cleto Hoffmann contra Angel Gatti. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta, al mejor postor, en la puerta del Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno, con sus edificios, arboledas y demás mejoras que contiene, denominado "El Chasco", sita en Piedra de los Indios en esta sección, compuesta de 8 hectáreas 8.545 metros; lindando al Norte, sucesión Guichard; al Sud sucesión Bernardo Larralde y Felipe Elola; al Este, sucesión Francisco Doldán, y al Oeste, camino departamental. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Febrero 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.12-5807-v.mz.3.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente caratulado: "Carmen Mañana de López, sucesión", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, con asistencia del señor Oficial de Justicia, don Luis Canclini (hijo), y del suscripto Escribano Actuario, el martillero don Servando F. Echeverría, procederá a la ven-

ta en remate público de los siguientes bienes: La sexta parte que proindivisa con sus coherederos, correspondió a la causante Carmen Mañana, en la sucesión de su madre Victoriana Mañana de Rondeau, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza situada a inmediaciones de esta ciudad, compuesta de 2 hectáreas 1.585 metros 9.781 centímetros cuadrados, y que linda: Al Norte, con Antonio Valva; al Sud, con la avenida a la Estación; al Este, con Ventura Mañana, y al Oeste, con Nicolás Morella, cuya sexta parte se aforó en la relación de bienes en la suma de setecientos sesenta y tres pesos, y sesenta y seis centésimos. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 1.125, ubicado en la manzana número 161 de esta ciudad, compuesto el terreno de 21 metros de frente por 21 metros de fondo, y que linda: al Norte, con Eulogio M. Mañana; al Sud, con Esteban Pollizo; al Este, con las calles Libres, hoy Juan I. Cardozo, y al Oeste, con Severino Sotelo, aforado en la relación de bienes en setecientos pesos. La venta se hará por precio que exceda de las sumas que fueron estimadas en la relación de bienes, o sea: la primera fracción fué aforada en la relación de bienes en la suma de setecientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos, y la segunda, en setecientos pesos. Los gastos de escrituración y compromiso de venta serán de cuenta del adquirente, el comprador deberá consignar el 10 o|o de su compra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Febrero 14 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

NOTA — Los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Feb.18-5971-v.mz.9.

ARMANDO TUBINO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente caratulado: "Reinaldo Macció, sucesión", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental y con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, el rematador don Armando Tubino, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: "un terreno, solar ubicado en la manzana ciento ocho, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; que linda, al Norte, con la calle 25 de Mayo, al Sur con doña Manuela Zeballos, al Este con don Jacinto Castilla y al Oeste con don Gregorio Lalinde y don Angel Saco. Con las construcciones que dicho solar contiene. La venta se hará por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo de la contribución inmobiliaria, o sea seiscientos pesos; los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y se previene que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Enero 31 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-5637-v.feb.24.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Juan Antonio, Gonzalo, Leontina, Julio María, Luis Alberto, Almaden, María Marta, Mauricio, Luján y Armando Casulo. El señor Agente Fiscal por nombramiento de tutor", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Fernández, en campos de las sucesiones de don Juan Antonio Casulo y doña María Guadalupe de Casulo, sito en el "Perdido", primera sección judicial de este Departamento, de los siguientes bienes: treinta animales vacunos de cría, seis bueyes, ciento veinte ovejas, veinte borregos, sesenta corderos y ocho yeguarizos. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Febrero 16 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.19-6002-v.mz.3.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado: "Ferrero César Rolando con Marcelino Eugenio, Ernesto Rufino, Angela Valentina, Rodolfo Ciriaco, Santos, Eugenio Tomás, María Angélica y Francisco Carasiolo Romero. Por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 3 del próximo mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo o terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de dieciocho hectáreas setenta y ocho áreas y cuarenta decímetros, lindando por el Norte, formando martillo con Paula Zapata y Luis Bares Cattá; por el Sud, cuchilla divisoria de los arroyos San Francisco Grande y Chico; por el Este, con Mauricio Gadea y Paula Zapata, y por el Oeste, con Luis Bares Cattá. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados, y se previene: Que el comprador en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación;; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 7 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.12-5802-v.mz.33.

ALEJANDRO PACHIAROTTI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "Isidro Nizarala contra Antonio Famular, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 14 de Marzo entrante a las veinte horas y en el local que ocupaba el demandado en la calle Sarandí entre Carámbula y Figueroa, se va a proceder por el martillero señor Alejandro Pachiarotti, asistido del Alguacil "ad-hoc", designado al efecto, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de todas las mercaderías, y muebles que le fueron embargados al deudor señor Famular. Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1927. Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

Feb.22-6043-v.mz10.

JUAN BAUTISTA SILVA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco contra José Artuzamunoa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Marzo entrante, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Juan Bautista Silva, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario interino, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: un terreno, con sus mejoras, con una superficie de mil seiscientos noventa metros cuadrados, empadronado con el número 4, manzana número una, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, y deslindado así: al Norte, Luis Deluchi; Este, calle Solís (hoy Gaboto); al Sud, José Pons Palet y por el Oeste, con el señor Arambure. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Febrero 9 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Feb.12-5805-v.mz.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados: "Año 1927. Número 26. Joaquín Alambarri y Ricardo Díaz Moreira contra López y Zárate. Ejecución de hipoteca. L.o 16. Fo. 442", se hace saber: Que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Escribano, va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, pertenecientes a los demandados y que se hallan ubicados en la 10.a sección judicial de este Departamento: 1.o Una fracción de campo, que en el plano respectivo se señala con los números 5 y 6 y se compone de un área superficial de 381 hectáreas, 9.488 metros y 2.085 milímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, camino vecinal al Palmar; por el Sur, el arroyo Cololó, por medio con campos de don Antonio López y sucesión de don Joaquín Miláns Zabaleta; por el Este, línea recta por medio con campo de doña Victoria Zárate de López; 2.o Otra fracción del mismo campo a que pertenece el anterior, compuesta de 89 hectáreas, 9.168 metros 5.413 milímetros, señalada en el plano respectivo con el número 3 y ubicada dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Negro; por el Sur, camino vecinal al Palmar; por el Este, con la fracción de campo que se adjudicará a don Julián Zárate, señalada en el mismo plano con el número 4, hoy los señores Joaquín Alambarri y Ricardo Díaz Moreira, y por el Oeste, con más campo del concurso "López y Zárate", y de los señores Alambarri y Díaz Moreira, fracción señalada con el número 2 en el plano 2; y 3.o La mitad de otra fracción del mismo campo, la que en total ha sido señalada con el número 2, en el plano respectivo, y constará de cincuenta y nueve hectáreas, 82 metros y 687 milímetros y limitada: por el Norte, el río Negro; por el Sur, los señores Alambarri y Díaz Moreira; por el Este, la fracción número 3 de pertenencia del propio concurso de López y Zárate, y por el Oeste, la fracción número 1, perteneciente a los señores Alambarri y Díaz Moreira. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y que los títulos de los inmuebles a venderse, serán puestos de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 5 de 1927. — Eduardo V. Vío, Ac.

Feb.14-5846-v.mz.3.

MAXIMO LEDESMA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 134.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Marcelino Peréz, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 800 metros en la manzana 72, calle Graciana Gómez. Se previene: que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 200 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz. Feb.14-5793-v.mz.9.

MAXIMO LEDESMA

REMATE JUDICIAL

Base: $ 1.167.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Angel Lecuna, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 800 metros con edificio de material, sito en la calle Joaquín Suárez casi esquina Hildebrando Vergara. Se previene: que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 2.500 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 10 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.

Feb.14-5795-v.mz.9.

MAXIMO LEDESMA

REMATE JUDICIAL

Base: $ 200.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Fernando Arnaud, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 1.600 metros en la manzana 84 en el ángulo de las calles Lucas Urrutia y Francisco Tajes. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 300 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.

Feb.14-5796-v.mz.9.

MAXIMO LEDESMA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 267.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Carlos Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 3.132 metros, sito en la zona suburbana, paraje denominado "pueblo Garate", padrón número 90. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 400 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada

su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927.— Juan A. de León, Juez de Paz.
Feb.14-5803-v.mz.9.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 134.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Juan Lario, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno con poblaciones de 1.600 metros, sito en la manzana número 54 y sobre el ángulo de las calles Manuel Coronel y Agustín Uturbey. Se previene que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo que asciende a la suma de 200 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Feb.14-5794-v.mz.9.

CARLOS A. MAESO
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas, contra Natalia Artigas, por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 del entrante Marzo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del suscrito, a la venta y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en Olimar Chico, 7.a sección de este Departamento, compuesta de 41 hectáreas 1.659 metros, declarada en la planilla 72196 y empadronada con el número 1705, que linda: por el Norte, con el camino departamental; por el Sur, con don Aurelio Pintos; por el Este, con doña Jacinta Choco de Ferrari, y por el Oeste, con los sucesores de Manuel Beldarrán. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda al 50 o|o de su aforo, el que asciende a la suma de mil quinientos sesenta y cuatro pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma. A los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación. — Olimar Grande, Febrero 4 de 1927. — Benjamín Aldecoa, Juez de Paz.
Feb.8-5645-v.feb.24.

COMERCIALES

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Zabala número 1412.

ORDEN DEL DIA

1.o Considerar la Memoria y Balance General.

2.o Elección de un miembro para integrar el Directorio, Síndico y suplente, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los estatutos.

Artículo 37. Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero 8 de 1927.— El Secretario. Feb.9-5690-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores Antonio Fojo y Ramón García la panadería denominada "Ancla Dorada", sita en la calle Soriano número 828 y siguiente, de esta ciudad, y que de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días ocurran al domicilio del escribano D. E. González, San José 1244, con los justificativos de sus créditos para cobrarlos, bajo las penas de la ley. — Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Vicente Pita Balcarcel.
Feb.5-5556-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Aldecoa y Amarú con taller de Vulcanización en la calle Zabala número 1583. Del activo y del pasivo se ha hecho cargo el socio don Raúl Aldecoa. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. —Raúl Aldecoa. — Liborio Amarú.
Feb.23-6077-v.mz.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio en general que he vendido a los señores Julio M. Panzella y Alfredo Canterucci, el comercio que en los ramos de mensajería, cigarrería, agencia de lotería y discos, tengo establecido en la casa número 536 de la calle Buenos Aires. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Sebastián Rebagliatti.
Feb.23-6102-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del Balanceador Público Agustn F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma José Martínez y Cía. teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Austria esquina Bogotá (Villa del Cerro), de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Arosa, y quedando desligado completamente el socio José Martínez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. —Montevideo, Febrero 20 de 1927. — José Arosa. — José Martínez.
Feb.23-6084-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Eduardo Prado y Manuel Valverde las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Minas número 2150, esquina Madrid, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Nemesio y José Aballde.
Feb.23-6083-v.mz.16.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Héctor Escudero (Pando 2783), he contratado vender a favor del señor Juan Seco, el comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tenía situado en la calle Guadalupe número 1950, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Carlos Ghini. — Juan Seco.
Feb.23-6085-v.mz.16.

AVISO
"La Transatlántica", Compañía de Tranvías Eléctricos

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 22 y 38 de los estatutos de esta Compañía, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Marzo próximo a las 15 en el local social, calle 25 de Mayo número 696, para considerar la siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que el registro para la inscripción de acciones permanecerá abierto hasta el día 2 de Marzo próximo. — Juan Cat, Presidente. — Tomás F. Lane, Secretario.
Feb.29-6086-v.mz.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender, a favor de los señores Cristóbal y Manuel García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Mercedes número 1250 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Febrero 21 de 1927.— Emilio García Pico.
Feb.22-6060-v.mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos Domínguez y González (escritorio Alzáibar 1367), he contratado vender a favor del señor Salvador Faraldo las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Manuel Pagola número 3349 (Pocitos). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el escritorio de los balanceadores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1927 —José Rodríguez Seijas. — Salvador Faraldo. Feb.12-5784-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), ha quedado sin efecto la venta concertada entre los señores Mera y Camaño y el señor Manuel Martínez Sáenz y que corresponde a la casa de comercio establecida en la calle Larrañaga número 268 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1927. —Mera y Camaño.—Manuel Martínez Sáenz.
Feb.23-6101-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general que por escritura que hoy autorizó el Escribano don José L. Simón, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón de "Gómez y Sagasti", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Juan B. Gómez. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Nueva Helvecia, Febrero 15 de 1927. — Juan B. Gómez. — Pedro Sagasti (hijo).
Feb.21-6026-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que, por escritura que autorizó el Escribano don Isidoro A. Furriol, en fecha 27 de Enero de este año, disolvimos la sociedad colectiva comercial que con la denominación de "Cayetano González y Compañía", giraba en el pueblo de San Jacinto, Departamento de Canelones, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Cayetano González. Hacemos esta publicación a efectos de la ley de Setiembre de 1904. — San Jacinto, Febrero de 1927. — Miguel Angel González. — Cayetano González. Feb.12-5788-v.mz.5.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el Escribano don José Babín, Sarandí número 493, don Miguel Cabezudo, ha prometido vender a don Jesús M. Bralo, las existencias y llave de la casa de comercio en los ramos de confitería y panadería, denominada: Las Violetas, que tiene establecida en esta Capital, en la calle Justicia número 2207 y don Bernardo Víctor Rossi, ha prometido vender al mismo señor Bralo, los armazones, mostradores, balanzas y demás útiles y enseres de la misma casa que tenía dados en arrendamiento al nombrado señor Cabezudo. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la mencionada Escribanía. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Miguel Cabezudo. — Bernardo Víctor Rossi. — Jesús M. Bralo.
Feb.15-5858-v.mz.8.

SOCIEDAD A. CALERA DE LOS 33
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las 16 horas y 30 en el local de la calera, calle Cabildo 1939.

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior, Memoria, Balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado, elección de nuevo Directorio. — El Secretario. Feb.21-6025-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común y amigable acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Ramón Inzaurralde y Cía., en los ramos de almacén, tienda y anexo, en el paraje conocido por Puntas de Barriga Negra, 6.a sección del Departamento de Minas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ramón Inzaurralde. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Ramón Inzaurralde.
Feb.14-5820-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social Ferri y Cía., instalada en la calle Aurora número 33, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Ferri. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse los acreedores que se consideren con derecho, en la panadería "La Constancia", Aurora número 33. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Juan Ferri.
Feb.14-5839-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto por fallecimiento de don Tomás Víctor Troche la sociedad "Rubio y Troche", constituída por mí y el citado causante, y habiendo comprado yo a sus herederos todo lo que pudiera corresponderle como tales en la expresada sociedad, participo al comercio y al público en general que ha quedado a mi exclusivo cargo el activo y pasivo de dicha sociedad, como también que continuaré los mismos negocios de la extinguida firma por mi sola cuenta. — Mercedes, Febrero 7 de 1927. — Antonio Rubio.
Feb.14-5843-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que la sociedad Manuel Fernández y Cía., formada por Manuel Fernández y Hernán Puig y establecida en esta ciudad, calle San José número 1207, en el ramo de taller de encuadernaciones de común acuerdo fué disuelta desde el día 31 de Enero último, quedando a cargo del activo y pasivo don Manuel Fernández. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Manuel Fernández. — Hernán Puig.

Feb.18-5947-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo hemos resuelto declarar disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Linaro y Zaratán "Lavadero General Artigas". Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores de la mencionada firma, se sirvan pasar dentro del plazo legal a hacer efectivas sus cuentas. Ha quedado a cargo del activo y pasivo el señor P. Zaratán. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Protasio Zaratán. — Ed. T. Linaro.

Feb.18-5958-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público Homero Cabral Rendo (escritorio: 8 de Octubre 3779), he prometido vender la mitad del activo de mi comercio en el ramo de despacho de bebidas fermentadas y café establecido en la Avenida General Flores número 3435, a mi hermano Antonio Verdes, y que con esta fecha constituimos una nueva sociedad comercial que girará bajo la razón social de Antonio y José Verdes, en el mismo ramo y domicilio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. —Montevideo, Febrero 16 de 1927. — José Verdes

Feb.18-5937-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a la viuda de Grau y Porxas mi casa de comercio que en el ramo de taller de planchados tengo establecido en la calle Convención número 1354. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Augusto Mármol.

Feb.22-6071-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Fernández y Sotelo establecidos con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Durazno número 1045, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Hipólito y Delfino Fernández, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. —Fernández y Sotelo.

Feb.18-5955-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que habiéndose vencido el plazo de la sociedad comanditaria que en esta ciudad teníamos constituída bajo la firma "Miguel Mármora y Cía.", ha quedado disuelta, habiendo pasado al socio Esteban Goitiño la participación que en ella tenía el socio también comanditario Benito Rodríguez. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los interesados se presenten en la Farmacia Carrasco dentro de treinta días.— Durazno, Febrero 16 de 1927. — Esteban Goitiño. — Benito Rodríguez.

Feb.18-5968-v.mz.12.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto (escritorio, Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Juan Pereira, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Mayo esquina a la de Solís de esta ciudad. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos sus les acrediten. — Montevideo, Febrero 15 de 1927.—Lamas y Eira.

Feb.16-5904-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Fco. Fortunato el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Paysandú número 1379. De conformidad, a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. — Manuel Díaz.

Feb.17-5920-v.mz.9.

COMERCIO VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916 ha contratado vender a favor de la señora Emilia Cardozo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Baltasar Montero sin número, esquina Eredia (barrio La Teja), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 14 de 1927. — José Rayneri.

Feb.15-5853-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Herminia Pittamiglio de Cetrulo, por sí y por sus menores hijos Herminia, Miguel, Alfredo, Armando, Sebastián y Josefina Cetrulo y María Cetrulo de Puñales, por sí, hemos prometido en venta a los hermanos Pedro y Vicente Ripoll, el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en esta ciudad el señor Cayetano Cetrulo, con sede en el local de la calle 25 de Agosto número 513. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores a fin de que con los justificativos del caso se presenten dentro del término de 30 días a cobrar sus créditos en el mismo local del comercio. — Herminia Pittamiglio de Cetrulo. — María Cetrulo de Puñales. — Montevideo, Febrero 15 de 1927.

Feb.17-5911-v.mz.9.

SOCIEDAD A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

AVISO

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de tratar los siguientes asuntos:

Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

Nombramiento de tres Directores titulares y cuatro suplentes.

Nombramiento de accionista fiscal y suplente y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927 a las 11 y 30 horas, en la calle Isidoro De-María 1631.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para justificar su personería, los señores accionistas presentarán sus acciones (o recibos justificativos de los Bancos donde se hallaran depositadas) en la oficina de esta Compañía, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo Febrero 16 de 1927.

Feb.17-5918-v.feb.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el Escribano José D'Alessandro Saullo, hemos disuelto la sociedad "Orestes Zin y Compañía", que giraba en esta plaza con asiento en la calle Uruguay 774, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Orestes Zin. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones legales concordantes, se ruega a los que se consideren acreedores de la firma extinguida quieran presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido local, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Orestes Zin. — Francisco Padilla (hijo).

Feb.11-5758-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de importación de mercaderías en general tenemos establecida en esta ciudad en la calle Mercedes número 885, y que gira bajo la razón social de Tanco y Ochotorena, quedando el activo y pasivo de la casa al cargo exclusivo del socio don Aniceto Ochotorena, quien continuará con su sola firma al frente de ese negocio. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la casa expresada. —Montevideo, Febrero 21 de 1927. — B. Tanco (hijo). — Aniceto Ochotorena.

Feb.22-6046-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 participo que por compromiso celebrado en la Escribanía Pública de don Atahualpa Robledo García he prometido vender a los señores Héctor Zanelli y Francisco M. Martín la casa de comercio que en los ramos de taller de vulcanización, venta de neumáticos y accesorios para automóviles tengo establecido en esta ciudad, calle Paysandú 1023-27, y de acuerdo con la expresada ley deben concurrir todos los acreedores con sus respectivos comprobantes a mi expresado domicilio a fin de ponerse en condiciones legales dentro del término de treinta días. — Alfredo Penadés. —Montevideo, Febrero 12 de 1927.

Feb.15-5865-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que tengo proyectado vender las existencias del comercio que con la denominación "Hotel Central" tengo establecido en el pueblo Santa Isabel, 10.a sección de Tacuarembó, quedando a mi cargo el pago de los créditos que se adeuden, y de acuerdo con la ley de la materia efectúo esta publicación. — Santa Isabel, Febrero 1.o de 1927. — Vicente Suguilvide.

Feb.9-5688-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por escritura otorgada ante el Escribano don Manuel Lezama Núñez, el 7 de Febrero, hemos dejado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Francisco Lema y Cía. en el ramo de bodega en la Avenida Garibaldi números 2079 y 2081, de la cual eran socios don Francisco Lema y don Fernando López. Ha quedado como único propietario a cargo del activo y pasivo el socio don Francisco Lema, lo que se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Francisco Lema y Compañía.

Feb.9-5685-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Angel Ceppelini y Servando Varela el negocio en los ramos de provisión de frutas, verduras y comestibles que tenía establecido en esta ciudad calle Joaquín Requena número 1395, denominado "Provisión Requena", según la escritura autorizada hoy por el Escribano Abel G. Domínguez. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Antonio Di Pierro.

Feb.10-5728-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores Isidro Rivas y Francisco Pereira, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Marcelino Sosa número 2239, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Abelardo Pereira.

Feb.10-5726-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José Ramón Dávila la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad en la calle Lima número 1448. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Emilio Romano. — José Ramón Dávila.

Feb.10-5706-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Jorge Pagani, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Yaro 1601 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Pascual Pignataro.

Feb.9-5671-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que con fecha 1.o de Enero del corriente año hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial establecida en 25 de Agosto (Departamento de Florida), que giraba con la firma Bonino y Mérida, retirándose de la misma el socio Luis A. Mérida, y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Bonino Gallo. Los que tuvieren algún reclamo contra la firma Bonino y Mérida o créditos a cobrar, se servirán presentarse con sus justificativos en el término de treinta días, a contar desde la fecha, de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio antes indicado en 25 de Agosto. — 25 de Agosto, Febrero 8 de 1927. — Bonino y Mérida.

Feb.10-5696-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por compromiso otorgado ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz con esta fecha, don Alejandro Ybarra ha prometido vender a los señores Juan Constantudosky y don Luis Ambrosio la casa de comercio instalada en el local camino de las Tropas, 13.a sección judicial de este Departamento, y que los créditos pasivos se reciben en el local expresado hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Febrero 2 de 1927. — Alejandro Ybarra.

Feb.5-5562-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas teníamos establecida en la calle Guadalupe número 1851, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad, y que giraba con la razón social de González y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo don Félix de León, y separándose don Angel González. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Félix Blas de León. — Angel González.
Feb.7-5617-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que quedará disuelta la sociedad que Tomás Copetti y Bismarck Rodríguez tienen constituída en esta plaza en el ramo de peluquería y perfumería, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bismarck Rodríguez. Constituyente número 2020.—Montevideo, Febrero 4 de 1927. —Tomás Copetti. — Bismarck Rodríguez.
Feb.7-5570-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor don Fernando Bástola el comercio de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad en las calles 25 de Mayo y Detomasi, en los ramos de almacén de comestibles. Se hace saber a mis acreedores que deben presentarse a cobrar sus cuentas con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. —Eduardo B. Rodríguez.
Feb.7-5598-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pérez y Hno. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Industria número 15 a, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Ramón Fernández. — Jesús Pérez y Hno.
Feb.7-5605-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Baldomero Testa la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida Joaquín Suárez número 306, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Baldomero Testa. — Dionisio González.
Feb.7-5606-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he vendido mi casa de comercio establecida en este paraje a los Sres. Octavio Dutra y Ramiro de los Santos, quienes se hacen cargo de mi activo y pasivo. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Yaguarí (Rivera), Enero 26 de 1927. — Juvenal Dutra.
Feb.7-5576-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Jaunandreu Hnos. las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería teníamos establecida en esta villa, quedando a cargo de los créditos y del pasivo los que suscriben. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Sarandí Febrero 5 de 1927. — Callgas y Cortí.
Feb.7-5579-v.feb.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que por escritura de venta otorgada con esta fecha y en esta ciudad, ante el Escribano don H. J. Astorga, hemos vendido a don Edelberto Boccardo la casa de comercio que teníamos establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Pando y Héctor Miranda en los ramos de "Almacén, Ferretería y Bazar"; los que tengan créditos pendientes contra la referida casa, deberán presentar sus justificativos en la misma, dentro de treinta días a contar desde hoy, a fin de hacerlos efectivos. — Canelones, Febrero 7 de 1927. — César Testa. — Adolfo Duilio Testa.—Edelberto Boccardo.
Feb.12-5799-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Salvo y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida Millán número 2703, esquina a la de Vilardebó, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Domingo Santo. — Salvo y Cía.
Feb.7-5607-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que por escritura otorgada con esta fecha quedó disuelta la sociedad comercial Almeida, Saldaña y Compañía, que tenía su asiento en Isla Cabellos, Departamento de Artigas, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio don Emerenciano Rodríguez Sant'Anna. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 30 de 1927. — Juana Oxandabarat de Almeida. — Guillermo Saldaña. — Emerenciano R. Sant'Anna.
Feb.7-5578-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Lucas Améndola el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Minas número 955, con todas las maquinarias, útiles y enseres. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Juan B. Cerbo.
Feb.7-5611-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que en esta fecha de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en la Avenida Millán 2552, esquina Concepción Arenal, para la explotación del ramo de panadería, y que giraba bajo la firma de Rey y Salvo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Antonio Rey. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Antonio Rey. —Pablo P. Salvo.
Feb.7-5582-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estando por vender en su totalidad las existencias en mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), hago la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Eleodoro Quiroga.
Feb.9-5664-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio, que por escritura que autorizó hoy el Escribano Casto M. Vidal, hemos constituído una sociedad colectiva bajo la firma "Viuda e Hijos de Taramella", para continuar el negocio de Sombrerería, Camisería y artículos para hombre, que fué de Alejandro Taramella, en la Avenida 18 de Julio número 1281.—Montevideo, Febrero 1.o de 1927. —Margarita G. de Taramella. — María Emilia Taramella. — José Antonio Taramella.— Ofelia Juana Taramella.
Feb.8-5642-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con fecha 1.o de Febrero del corriente año y ante el Escribano José María Latorre, hemos prometido vender a los señores Salas y Calaf las partes que respectivamente nos pertenecen en el negocio de panadería y anexos ubicado en la calle Municipio número 1616 de esta ciudad y que gira con el nombre de "Panadería La Suiza", haciéndose cargo dichos señores del activo y pasivo de dicho establecimiento. Y a los efectos legales hacemos la presente comunicación. — Pedro Mozo. Casiano Lorenzo.
Feb.8-5627-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el Escribano Juan R. Domínguez, ha quedado totalmente disuelta la sociedad Santiago Rocca hijo, y Cía., que se dedicaba a los negocios de explotación de fábrica de vidrios y anexos con sede en Pando Canelones, quedando a cargo exclusivo de todo el activo y pasivo sin excepción alguna el socio don Santiago Rocca que suscribe. A los efectos de esta disolución deben contarse desde que se efectuó de hecho, es decir desde el 5 de Agosto de 1926. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Santiago Rocca.
Feb.8-5654-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, (Escritorio Alzáibar 1367) he contratado vender a favor de don José González Vidal las existencias de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situada en La Tablada (Departamento de Montevideo). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se prseenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Bruno Hoffman. — José González Vidal.
Feb.16-5884-v.mz.8.

SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales de la Sociedad Anónima "Cristalerías del Uruguay", se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Comercio número 1485.

Orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal.

3.o Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscal.

4.o Elección de la Comisión Fiscal según el artículo 25 de los estatutos.

5.o Designación de dos accionistas que formarán la Mesa Escrutadora y de otros dos para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la Asamblea, tendrán que inscribirse en el libro respectivo, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día precedente a la fecha de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad (calle Comercio número 1485). —Montevideo, Febrero 3 de 1927. — El Directorio.
Feb.18-5987-v.mz.3.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, y en razón de no haberse llevado a efecto el 31 de Enero último, por falta de número, la Asamblea a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa, se cita a éstos por segunda y última vez para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Febrero corriente a las 16 horas, y cuyo acto se llevará a cabo con el número de socios que concurran, según así lo determina el artículo 53 de los estatutos.

Orden del día:

Considerar la Memoria, Balance e Informes presentado por la Cámara y la Comisión Administrativa.

Nombramiento de tres socios de los asistentes a la Asamblea, para que, en nombre de ésta aprueben y firmen el acta respectiva (artículo 54 de los estatutos).

Elección de siete titulares y catorce suplentes que en concordancia con los artículos 28, 29 y 40 han de integrar la Cámara Nacional de Comercio, en representación de los siguientes grupos: I, II, III, V, VII, XI y XIII.

Considerar el escrito presentado por un grupo de socios relativo al edificio propiedad de la Bolsa. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. — El Secretario.
Feb.16-5876-v.feb.24.

VENTA DE NEGOCIO

Se previene al comercio y al público que con esta fecha han sido vendidas a don Manuel Pallares todas las existencias de la casa de comercio que bajo la firma de Italo Rastelli giraba en esta plaza, en la calle 19 de Abril esquina Reconquista, quedando de cargo del vendedor todas las cuentas a cobrar y las obligaciones a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 8 de 1927. — Italo Alberto Rastelli.— Manuel Pallares.
Feb.12-5804-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber, que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Marcelino Fernández, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Reconquista número 266, quien se hará cargo de él el día 1.o de Marzo próximo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren con algún derecho, para que se presenten al indicado comercio, dentro del plazo que determina la ley. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Vicente Senatore.
Feb.14-5334-v.mz.7.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 72. — ASUNTO N.o 1386332

Llámase a licitación pública para adquirir víveres secos destinados a atender el suministro del Ejército y la Armada durante el cuatrimestre Marzo a Junio de 1927.

Las cantidades a proveerse son: 103.863 kilos de papas, 2.985 kilos de pasta de tomate, 27.198 kilos de porotos, 27.647 kilos de sal gruesa, 484 kilos de pimienta, 3.778 kilos de dulce de membrillo, 46.626 kilos de yerba, 7.120 kilos de café crudo, 9.279 kilos de grasa, 16.410 kilos de maíz pisado, 216 kilos de arvejas, 5 kilos de canela en rama, 1.818 kilos de harina de maíz, 686 kilos de porotos de Chile, 87.216 kilos de fideos, 152 kilos de lentejas, 184 litros de vinagre, 366 mazos de mondadientes, 10 kilos de hongos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde las 8 a las 12, excepto desde el día 1.o de Marzo que se establece desde las 13 horas y 30 a las 18 y 30.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 10 de Marzo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.24-6121-v.mz.8.

LICITACION PUBLICA N.o 61. — ASUNTO N.o 16943

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de almacenes que se destinan a proveer las Cantinas Militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 3.900 kilos de fideos de primera, 4.800 kilos de grasa de caracú.

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 horas, excepto los sábados, que es desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día el día 10 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía de porpuestas y a las 14 y 30 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.24-6117-v.mz.8.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Carretera de hormigón

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la construcción de la carretera de acceso a la Colonia de Convalecientes de Melilla.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50) se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día 7 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — La Dirección General.

Feb.24-6134-v.mz.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15546

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The A. C. Gilbert Company, de New Haven, Conn (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (juguetes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24-6105-v.mz.15.

ACTA N.o 15555

Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Chemical Co., Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"BISOMA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24-6106-v.mz.15.

ACTA N.o 15574

Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Chassaing Le Cop et Cie., ha solicitado la renovación de la marca

POUDRE LAXATIVE DE VICHY

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24-6120-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la compra de madera destinada a reparaciones del puente La Paz (Departamento de Colonia). Pliego de condiciones en la Secretaría (Piedras número 406). Apertura de propuestas el 4 de Marzo próximo a las 16 horas.—Montevideo, Febrero 23 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.24-6124-v.mz.4.

AVISOS MUNICIPALES

SU PUBLICACION EXCLUSIVA EN EL BOLETIN MUNICIPAL

El Concejo de Administración de Montevideo, resuelve: 1.o Establecer, con carácter general, que todas las publicaciones oficiales del Municipio: licitaciones, decretos, ordenanzas, reglamentos, etc., se harán exclusivamente en el "Boletín Municipal"; 2.o Sustituir el inciso 3.o del artículo 1.o de Procedimientos para licitaciones por el siguiente: "5.o Los avisos se publicarán solamente en el "Boletín Municipal". Artículo 3.o. La presente resolución se hará conocer al público mediante avisos en todos los órganos de la prensa, durante diez días en cinco publicaciones alternadas. Artículo 4.o Publíquese, comuníquese a las dependencias municipales y vuelva a la Secretaría. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. — César Batlle Pacheco, Vicepresidente. — Francisco Pacheco, Secretario.

Feb.24-6164-v.mz.3.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DEVOTO,... de nacionalidad argentino, ... de estado soltero, de profesión arquitecto, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña JOSEFINA NATALE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2904-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Río Branco número 1576, y doña CONSUELO PAMPIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Río Branco número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2905-v-mz.4.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL P. ACOSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Galicia número 1331, y doña FELICIA JUANA DE LAEWIX, de 23 años de edad, de estado soltera; de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2887-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALVARIÑO, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión pastelero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la la calle Rondeau número 1426, y doña CARMEN FUENTES SEIJO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2888.v.mz.4.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Martín García número 1314, y doña JOSEFA CASTAÑEDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2889-v.mz.4.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ATILIO MASSINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Warner Quinke número 50, y doña MARIA VENUS GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Himalaya número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2901-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RICARDO GENARO AYALA, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 166, y doña ELISA HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solferino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2902-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ALBERTO ROSSI MARTIN, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la

calle Industria número 23a, y doña BLANCA REZANO ARDUINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domicilida en la calle Industria número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2903-v-mz.4.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO FELICIANO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. Acosta número 853, y doña FIDELIA CASTRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Francisco Lavandeira número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste.
2900-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FERNANDO PATRONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión molinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1920, y doña MANUELA ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2899-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOSE BRIGNONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 70, y doña YOLANDA LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Contucci número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2898-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CARLOS GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1760, y doña ANGELICA BARBOSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2897-v-mz.4.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VIÑALES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle General Luna número 1274, y doña MARIA ANA FALLERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2891-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BORROMEO REYES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Roque Gómez número 35, y doña JOSEFA ALONZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2890-v-mz.4.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Miguelete, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SAQUIERES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 5 de Enero de 1892, domiciliado en esta sección, y doña EPIFANIA BIRRIEL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 7 de Abril de 1894, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.
2892-v-mz.4.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTALDO LUZARDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julián Laguna número 2446, y doña ISABEL BONINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Mateo número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2896-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ruperto Pérez Martínez número 157, y doña JUANA FRANCISCA CATEPON, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Real sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2895-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DARRIGOL, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bayona, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 26, y doña ZULMA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro domiciliada en la calle Santa Lucía número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2894-v-mz.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO FERREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ameghino sin número, y doña ZULEMA ELIA ARTIGAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Camambú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2893-v-mz.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Desideria Gómez de Barrios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.24-6108-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don José Grella Regueira, solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan. A) Correspondiente a María Josefa Grella, aparece el apellido de su esposa como Vitureira en vez de Boutureira, que es el verdadero, y el padre de la misma, que es Antonio Boutureira, y no Vitureira; y su suegra, que es María Antonia Freijal y no Freijado; B) Corresponde a Josefa Boutureira, donde dice Josefa Vitureira, debe decir Boutureira, y donde dice Antonio Vitureira y María Antonia Freijado, debe decir Antonio Boutureira y María Antonia Freijal; C) El apellido de su esposa y de su padre que dice Vitureira en lugar de Boutureira, y el apellido de su suegra que dice Freigal en lugar de Freijal; D) El apellido de su esposa y suegra, donde dice Vitureira, debe decir Boutureira, y donde dice Freija, debe decir Freijal; E) El apellido de su esposa, donde dice Vitureira, debe decir Boutureira, y el de su suegra, que dice Vitureira, debe decir Boutureira; F(Los mismos errores que la anterior, los apellidos de su esposa y suegra, donde dice Vitureira, debe decir Boutureira; G) Su esposa y el padre aparecen con el apellido de Vitureira y debe decir Boutureira, y el de su suegra, donde dice Freija, debe decir Freijal. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Enero 27 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.24-6133-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión María Estela Estable de Beatriz. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Félix Antonio Perillo, apoderado en dichos autos, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: de nacimiento de Francisco Antonio, donde dice Beatrice, debe decir Beatriz, y donde dice Establo, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Julián, donde dice Estila Sectablo, refiriéndose a la madre, debe decir María Estela Estable, y donde dice Sectablo, refiriéndose al abuelo materno, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Miguel Isabelino Esteban, donde dice Stable, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Santos, donde dice Santo, debe decir Santos, y donde dice Beatrix, debe decir Beatriz, y donde dice María Estila, debe decir María Estela. En la partida de nacimiento de Ramón Nonato, donde dice María Estila, debe decir María Estela. En la partida de nacimiento de Carmen, donde dice Estella, debe decir María Estela, y donde dice Establo, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Dolores, donde dice Stila, debe decir María Estela. En la partida de nacimiento de Rosa María, donde dice Beatris, debe decir Beatriz, donde dice Estela, debe decir María Estela, y donde dice Stabile, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Estela Estebana Piedad, donde dice Estela refiriéndose a la madre, debe decir María Estella y donde dice Stable, debe decir Estable. En la par-

tida de nacimiento de Antonia Vicenta, donde dice Beatrix, debe decir Beatriz, y donde dice Estela, debe decir María Estela. En la partida de casamiento de Miguel Beatriz con la causante María Estela Estable, donde dice Beatrice, debe decir Beatriz, donde dice Estrella, debe decir Estela; y donde dice Stabila debe decir Estable. Y en la partida de defunción de María Estela Estable donde dice Stable, debe decir Estable —Canelones, Febrero 17 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

Feb.24-6110-v.mz.15

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Juan Méndez y a doña Natalia Méndez de Jáureguy a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de don Alejandro Méndez, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, Febrero 17 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

Feb.24-6109-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eleuterio Díaz a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.24-6126-v.mz 8

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Enatarriaga de Olaizola, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Febrero 16 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Feb.24-6114-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fernández Puga de Brague, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Feb.24-6117-mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Emmenegger y doña Adelina o Ana Adelina Emmenegger de Llovet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 15 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Feb.24-6116-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso José de Carvalho, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 15 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Feb.24-6115-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Pereira Suárez o Irene Suárez Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 14 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.24-6118-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Martina Amestoy de Elgue, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.24-6140-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Teresa Vespa de Rivara, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1927. — Eduardo Fernández, Actuario.

Feb.24-6113-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Concepción Cabrera Bentancur, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 14 de 1927. — Eduardo Fernández, Escribano.

Feb.24-6112-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Darblada y Magdalena Duprat de Dablada o Darblada, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes Febrero 15 de 1927. — Eduardo Fernández, Actuario.

Feb.24-6111-v.mz.8.



Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente: "Banco de la República Oriental del Uruguay, contra doña Petrona Carolina Correa de Bentos. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder por el martillero José María dos Santos, asistido del suscrito Actuario y en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: una fracción de campo situada en el bañado de las Tres Islas, 3.a sección de este Departamento de ciento ochenta y seis hectáreas, ocho mil novecientas noventa y seis centiáreas, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que lindan al Norte y Este con el bañado o cañada de las Tres Islas, dividiendo con campo de Nereo de Freitas Nascente, por el Sud una recta dividiendo con campo de doña Ana J. V. González y por el Oeste una línea quebrada, dividiendo con campo de don Alfonso González. Otra fracción de campo situada en la misma sección, de setecientas diesisiete hectáreas, mil trescientas setenta y nueve centiáreas, noventa y seis decímetros cuadrados, que linda al Nordeste, recta de mojones dividiendo con la fracción dos, adjudicada a la heredera Isabel Bentos Guimaraens, por el Sudeste la cañada de las Tres Islas y una línea de alambrado que va de esta cañada al Lago Merín, que divide de campos de don Alfonso González y por el Oeste una línea de mojones, dividiendo con campos de Nereo Freitas Nascente, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que este consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 19 de 1927. — Juan F. Furno.

Feb.24-6132-v.mz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Judicial. Al mejor postor. — Chacra en Maldonado. — 26 hectáreas 5.398 metros en "La Laguna". 1.a sección — El jueves 17 de Marzo a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, calle Zabala, y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan J. Muñoz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día diecisiete del entrante mes de Marzo a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno de chacra ubicada en el distrito "La Laguna", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número ciento ochenta y compuesta, según título, de una superficie de veintiséis hectáreas, cinco mil trescientos noventa y ocho metros, que lindan: al Norte, con la sucesión de Antolín Burgueño; al Sud, con Antonio Santana; al Oeste, con Gumersindo Cabrera y al Este, con Francisco Cabrera, hoy su sucesión. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. y, Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante: Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando a continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual ,el 30 de Abril de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.680.18. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.800. en títulos hipotecarios de la serie "T".

Feb.24-6135-v.mz.14.

FRANCISCO ARTIGAS

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

El viernes 11 de Marzo.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, dictado en el expediente caratulado: "La sucesión de don Juan T. Mengotti contra Juan A. Baroffio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden situado en la manzana 45 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 195 metros 1.680 centímetros cuadrados, teniendo 5 metros 60 centímetros de frente al Sud a la calle Durazno, donde sus puertas están designadas con los números 1067 y 1069; 5 metros 60 centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con Francisco Ferrando; por 34 metros 0.3 centímetros en los costados Este y Oeste, lindando con Ignacio Gamarra y Vidal y Nicolás Peirano, respectivamente. 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana 64 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud a la calle Durazno, donde sus puertas están designadas con los números 1137 y 1139, por 32 metros 212 milímetros de fondo al Norte, lindando con Antonio Sbárbaro; por el Este, con Ana N. de Barreiro, Juan Vidal y Paulina Cirio de Cassina, y por el Oeste, con Magdalena M. de Varzi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.24-6129-v.mz.11.

PICABEA Y SAQUIERES
Juzgado L. Departamental de Canelones
JUDICIAL

El sábado 12 de Marzo a las 10 horas. En el lugar de su ubicación. Linda casa de campo, consta de 3 piezas, cocina, w. c., pozo manantial, monte frutal, etc. En un area de 2 hectáreas 3.114 metros con 69 decímetros, con frente a la carretera al Colorado, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor José B. Nattino, dictado en los autos "Nocelli Vicente Jacinto y otros. Venta de un inmueble" se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Marzo, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el rematador Juan O. Picabea, asistido del suscrito, a la venta de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en esta sección, en el paraje denominado "El Colorado", individualizada en el padrón con el número 4730; que linda al Norte con el doctor Enrique Figari; al Sur, Antolín Pintos; al Este, el mismo doctor Figari, y al Oeste, Pedro Pintos, hoy Juan Peluffo; superficie: según título, 2 hectáreas 3,114 metros 69 decímetros. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no cubra el aforo íntegro del bien, que es de 300 pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deber áconsignar el 20 o|o de su oferta, en garantía; C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados, de acuerdo con los artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil; D) Que la comisión del rematador, la escritura de compromiso, certificados y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Febrero 19 de 1927. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz.

Feb.24-6103-v.mz.12.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Sucesión Antonia Olivera de Graña", se hace saber que el día veintiuno de Marzo próximo, de las 15 y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: un terreno, solar y sus construcciones sito en la manzana número 27 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con don Mateo Umpiérrez: por un costado Carmen Rodríguez de Sosa y por el otro con Eladia A. Corbo. Tasado en cinco mil pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 18 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.24-6127-v.mz.14.

JUAN L. ANZA
Juzgado L. Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado: "Incidente: testamentaría. Faustino Antonio Correa Mirapalheta. Cobro de de derechos fiscales, se hace saber, que el día quince de Marzo próximo, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: A). De 15 a 15 y 15. Una fracción de campo, sita en Costa de Pelotas, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, lindando, por un lado, predio del señor José Gómez, por otro don Gervasio N. Terra, por otro Purificación Correa Mirapalheta y por el otro Celmira Correa Mirapalheta. Tasado en setecientos treinta y siete pesos, ochenta y ocho centésimos. B). De 15 y 15 a 15 y 30. Otra facción de campo sita en Costa de Pelotas, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, que linda, por un lado propiedad de don José Gómez, por otro la Laguna Merín, por otro Purificación Correa Mirapalheta y por el otro Deolinda Correa Mirapalheta. Tasado en setecientos treinta y siete pesos, ochenta y ocho centésimos. C). De 15 y 30 a 15 y 45. Otra fracción de campo sita en el mismo lugar que la anterior, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, tres mil doscientos diecisiete metros sesenta decímetros que linda al frente y un lado con Gervasio N. Terra al fondo, la Laguna Merin y por el otro lado Purificación Correa Mirapalheta. Tasada en mil setecientos ocho pesos, cuatro centésimos. D). Otra fracción de campo sita en el mismo lugar que la anterior, compuesta de sesenta y ocho hectáreas tres mil doscientos diecisiete metros sesenta decímetros, lindando al frente con don Gervasio N. Terra, al fondo la Laguna Merin, un lado Irene Correa Mirapalheta y el otro Deolinda y Celmira Correa Mirapalheta. Tasada en mil setecientos ocho pesos cuatro centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, así como que el más alto postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 3 de 1927. — Próspero M. Subert, Escribano.

Feb.24-6128-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio, que haciendo uso de la facultad que le confiere la base décima séptima del contrato de sociedad autorizado por el Escribano Mario Márquez con fecha 2 de Setiembre de 1925, el socio señor Carlos María Mattos ha resuelto hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad referida, que giraba en esta plaza bajo la firma de "Fontana y Mattos", quedando como único sucesor de la misma en su calidad de Despachante de Aduana y ramas anexas.— Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Carlos M. Mattos. — Mario Fontana.

Feb.24-6141-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he proyectado vender mi casa de comercio en el ramo de panadería situada en San Juan duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, cuya venta efectuaré a don Justo Ochandorena. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación a fin de los que tengan créditos deben presentarlos dentro del término legal. — Guillermo Moretti. — Colonia, Febrero 20 de 1927.

Feb.24-6137-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público que por escritura que autorizará el Escribano Mauro Fernández Más, daremos por disuelta la sociedad que tenemos constituída en la ciudad y que explota el comercio establecido en esta capital en la calle Uruguay número 866, quedando a cargo exclusivo del señor Aurelio Cualla el activo y pasivo social. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Eladio Fernández. — Aurelio Cualla.

Feb.24-6136v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que con fecha 1.o del corriente, he vendido el activo y pasivo de la casa de comercio que tenía establecida en Estación Itapebí F. C. N. O., al señor Pedro Ambrosoni, quien, con esta fecha, se ha hecho cargo de la casa, y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Itapebí, Febrero 1.o de 1927. — Pedro Ambrosoni. — Aníbal Migliaro.

Feb.24-6123-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la razón social que teníamos constituída bajo la firma de Juan Limongi y Cía., en la ciudad de Colonia, en el ramo de hotel, denominado "Hotel Esperanza", tomando a su cargo el señor Juan Limongi el activo y pasivo del expresado comercio, y que en lo sucesivo girará bajo su exclusiva firma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924 se hace esta publicación. —Colonia, Febrero 22 de 1927. — Carlos G. Funes. — Juan Limongi.

Feb.23-6119-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público haber vendido al doctor José Parietti mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Febrero 23 de 1927. —J. B. Zubizarreta.

Feb.24-6139-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada en el día de la fecha por ante el Escribano Ricardo González Arce, quedó disuelta la "Empresa Helvecia Sociedad Limitada" constituída para la explotación de un taller tipográfico y publicación del periódico "Helvecia", por los señores Juan Frey, Guillermo Ingold, Arturo Stutz, Juan Werner Berger y Juan Mischler. Del activo y pasivo se hizo cargo el señor Arturo Stutz, quien, en breve, formalizará con igual objeto, un nuevo contrato de sociedad con don Humberto Romano. — Nueva Helvecia, Febrero 19 de 1927. — Juan Frey. — Guillermo Ingold. — Juan Werner Berger. — Juan Mischler. — Arturo Stutz. — Humberto Romano.

Feb.24-6125-v.mz.18.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha, y por ante el Escribano don Andrés N. Cassiglia, hemos prometido vender a León Enrique y José Juan Crema, el negocio que en los ramos de café, confitería, bar y billares tenemos establecido en esta ciudad en la calle Agraciada número 2339. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre del año 1904 se hacen estas publicaciones, para que los que se consideren con algún derecho lo deduzcan dentro el término de treinta días. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Francisco Fernández. — Justo Arcos. — León Enrique Crema. — José Juan Crema.

Feb.24-6107-v.mz.17.

CERVECERIAS DEL URUGUAY (S. A.)
Canje de los títulos provisorios por acciones definitivas

Se hace saber a los interesados que desde el día 23 del corriente mes de Febrero en adelante y en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1064, desde las 14 hasta las 16 horas se procederá a canjear los títulos provisorios por las acciones definitivas de la Sociedad, cuya emisión fué autorizada en la Asamblea General Extraordinaria del día 9 de Setiembre de 1926. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — El Directorio.

Feb.22-6054-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social de José Rodríguez y Cía. en el Restaurant "España", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José Rodríguez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Santa Lucía, Enero 13 de 1927. —Francisco Ferrari. — José Rodríguez y Rodríguez.

Feb.11-5733-v.mz.4.

SOCIEDAD ANONIMA
CHADWICK, WEIR Y Cía LIMITADA
Convocatoria para la 8.a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales y por resolución de fecha 28 de Enero próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 8.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social, Ituzaingó número 1467, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.o Codnsideración de la memoria y del balance del 8.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el 8.o ejercicio social. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — E. A. Woodward, Presidente.

Feb.7-5608-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora María A. de Vázquez el comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tenía establecido en la calle Yaguarón 2001, esquina Nicaragua. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Miguel Fasanaro.

Feb.12-5594-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 2 de Febrero del corriente año, por escritura pasada ante el Escribano señor M. F. Espasandín, me hice cargo del activo y pasivo de la fábrica de perfumes y similares que en esta plaza giraba bajo la razón social de Alaluf y Cía. en la calle Patria número 1726. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Mateo Alaluf.

Feb.12-5772-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos, participo al comercio y al público en general, que con fecha de hoy, he vendido a Emilio Guigou, todas las mercaderías del comercio que tenía establecido en "Cañada de Nieto", quedando todo el activo y pasivo del mismo a mi exclusivo cargo. — Mercedes, Febrero 17 de 1927.—Manuel Alvariño.

Feb.22-6042-v.m.15.

VENTA DE COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Eliseo Lema y Jaime Enrich mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de estopa tengo establecida en esta ciudad en la calle Lindolfo Cuestas número 2255. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores par treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Jesús Castro. — Eliseo Lema. — Jaime Enrich.

Feb.11-5747-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador don Manuel Lago Canto (escritorio Nueva Palmira número 1437), hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en los comercios situados en la calle Mercedes número 1450 y Uruguay 1448, girando ambos bajo la razón social de Ruiz y López. Haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera el señor Pedro Ruiz y del activo y pasivo de la segunda el señor Baleriano López. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Pedro Ruiz — Baleriano López. Feb.21-6037-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que tengo prometido vender a los señores Cleantis Licos y Cía., mi comercio de restaurant y billar establecido en esta ciudad, calle Florida, frente a la estación. Emplazo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días concurran al expresado establecimiento a hacer efectivos sus créditos. — Colonia, Febrero 14 de 1927. — Esteban Amaranto Leguizamó. Feb.21-6027-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común y perfecto acuerdo, hemos disuelto la sociedad, que en los ramos de platería, joyería y bazar, teníamos establecida en esta ciudad de Fray Bentos, y que giraba bajo la razón social, de Mendia y Couturier, compuesta por los que suscriben, Félix F. Mendia y Elvira Requiterena de Couturier, los que se han distribuído el activo, respondiendo ambos solidariamente del pasivo.

En consecuencia, todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta, deben de presentar sus cuentas dentro del término legal. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1927. — Félix F. Mendia. — Elvira Requiterena de Couturier. Feb.21-6028-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom, disolvemos la sociedad que para explotar el ramo de farmacia tenemos instalada en el Paso Molino de este Departamento, Agraciada número 4051 bajo la razón social de "Berhouet y Compañía". Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento ,dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de mil novecientos cuatro a cuyos efectos se hace esta publicación. El activo y pasivo queda a favor y a cargo de Eduardo Rafuls y Cía. — Montevideo, Febrero 20 de 1927.— Eduardo Rafuls. — Alba O. Berhouet. Feb.21-6024-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en compromiso otorgado ante el Escribano don Pedro Gómez Muñoz, el 8 del corriente, don Gabriel Seoane ha prometido vender a los señores Carlos Galluzzi y Héctor A. Seoane el establecimiento de confitería y demás anexo en giro en esta Capital en la Avenida General Rondeau número 1533 y que los créditos pasivos contra dicho establecimiento se reciben en el local del mismo hasta treinta días a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Gabriel Seoane. — Carlos Galluzzi. — Héctor A. Seoane. Feb.21-6015-v.mz.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y comercio que la sociedad comercial formada por Guillermo Coll y Francisco Ferreiro para la explotación del establecimiento de panadería denominada "La Principal", sito en la casa números 2761 y 2763 de la calle Rocha, será disuelta totalmente, habiendo convenido entre el nombrado Ferreiro y los señores Juan Ferrer y Ceferino García celebrar una nueva sociedad comercial para continuar la explotación del mismo establecimiento. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley respectiva. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Guillermo Coll. — Francisco Ferreiro. Feb.19-5986-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de José Paz Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en el Bulevar España número 2199, esquina J. Requena, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Febrero 11 de 1927. — José Suárez. Feb.15-5859-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nomina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bosio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) Domingo
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbén Ramón
López Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Miguel Rosa
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Pírez y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía. P.
Dorner y Bernitt
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Ravasio Fernando D.
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Revira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión de Antonio Dómino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertulla Roque I.
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Enero 31 de 1926

V.o B.o Peña. Juan Recayte.

5732-pte.1016.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el Escribano Santiago Arigón, el 7 de este mes, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos y bajo la razón social de "Grau y Rapado" teníamos establecida en "Piedra Alta", 9.o sección de Cerro Largo, habiendo quedado con todo el activo y pasivo el señor Juan Rapado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, debiendo los que tengan derechos que deducir ocurrir al domicilio indicado dentro del término legal. — Piedra Alta, Febrero de 1927. — Luis Grau. — Juan Rapado. Feb.15-5864-v.mz.15.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del Contador-Balanceador Público, Antonio C. Cozzolino (escritorio, Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José María Alves, la provisión de comestibles en general situada en la calle Presidente Giró número 2501, esquina Juan Ramón Gómez, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Manuel Lozano. Feb.12-5791-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento que he vendido mi caso de comercio instalada en este pueblo, al señor Lavalleja Cibils, y a los efectos legales, se esta publicación por el término de treinta días. — Paso de los Toros, Febrero 7 de 1927. — Luis Barnetche. Feb.15-5870 v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Da Silva Hnos., la casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tengo en Guaviyú de Catalán, 3.a sección de este Departamento, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación.—Artigas, Enero 31 de 1927. — Miguel M. Oronaz. Feb.14-5801-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Sanguinetti Hnos, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Minas número 2001, esquina Lima, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Lorenzo Costa. Feb.4-5535-v.feb.25.